

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

Boletín Oficial Municipal

Publicación Oficial

AÑO XXIII ABRIL DE 2018 N° 325

Sr. Alberto Daniel Descalzo
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Pablo Catriel Descalzo
JEFE DE GABINETE

Sr. Alfredo Almeida
SECRETARIO DE GOBIERNO

Sr. Martín Alejandro Rossi
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE

Cont. Marcelo Saúl Martinelli
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dr. Alberto Santiago Panossian
SECRETARIO DE SALUD

Cdra. Sandra Elizabeth Rey
**SECRETARIA DE PRODUCCIÓN
Y DESARROLLO INDUSTRIAL**

Oswaldo Alberto Colli
SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS

Juan Manuel Álvarez Luna
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

DR. HERNÁN GUILLERMO ROSSI
SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Sr. ROQUE JORGE CHIARAMONTE
EDITOR RESPONSABLE

ORDENANZAS

ORDENANZA Nº 4773 **Fecha: 11/04/2018**

Artículo 1º: Autorízase a la señora **Nélida Agustina ORSI**, con D.N.I. Nº 5.763.259, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la calle Tel Aviv Nº 1050 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio.

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra.

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

PROMULGADA POR DECRETO Nº 242/18 DE FECHA 17/04/2018.

ORDENANZA Nº 4774 **Fecha: 11/04/2018**

Artículo 1º: Autorízase un permiso de reserva de estacionamiento vehicular, hasta el 30/04/25, según vencimiento del certificado de discapacidad, a la señora **María Luz PÉREZ GONZÁLEZ** con D.N.I. Nº 93.595.619, frente a su domicilio particular sito en la calle Cnel. José María Vilela Nº 1309.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia correspondiente procederá al señalizado del espacio y colocación cartel de discapacidad en el estacionamiento mencionado en el artículo 1º, debiendo figurar el dominio autorizado.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

PROMULGADA POR DECRETO Nº 243/18 DE FECHA 17/04/2018.

ORDENANZA Nº 4775 **Fecha: 11/04/2018**

Artículo 1º: Autorízase un permiso de estacionamiento vehicular hasta el 06/05/21 según certificado de discapacidad, a la señora **Laura Alicia DELLA RICCIA** con D.N.I. Nº 20.569.765 y

al señor **Gabriel Alejandro BONELLI** con D.N.I. Nº 21.442.284, frente a su domicilio particular sito en la calle Cnel. Domingo E. Trole Nº 366.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia correspondiente procederá al señalizado del espacio y colocación cartel de discapacidad en el estacionamiento mencionado en el artículo 1º, debiendo figurar los dominios autorizados.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

PROMULGADA POR DECRETO Nº 244/18 DE FECHA 17/04/2018.

ORDENANZA Nº 4776 **Fecha: 11/04/2018**

Artículo 1º: Autorízase un permiso de estacionamiento vehicular, hasta el 26/01/23 según certificado de discapacidad, a la señora **Cecilia Gimena LEZANA** con D.N.I. Nº 29.972.743, frente a su domicilio particular sito en la calle Paul Grousacc Nº 192.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia correspondiente procederá al señalizado del espacio y colocación cartel de discapacidad en el estacionamiento mencionado en el artículo 1º, debiendo figurar el dominio autorizado.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

PROMULGADA POR DECRETO Nº 245/18 DE FECHA 17/04/2018.

ORDENANZA Nº 4777 **Fecha: 11/04/2018**

Artículo 1º: Convalídase el Acta Acuerdo para la Implementación del Programa "El Mercado en Tu Barrio", suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Secretaría de Agregado de Valor y la Subsecretaría de Alimentos y Bebidas, ambas del Ministerio de Agroindustria de la Nación, conjuntamente con las Municipalidades de Pilar, Almirante Brown, Campana, Quilmes, Moreno, Merlo, San Vicente, San Miguel, Lanús, Florencio Varela, Tres de Febrero y Malvinas Argentinas, conforme actuaciones obrantes en el expediente Nº 4134-007400/17 DE, 12680/17 HCD.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

**PROMULGADA POR DECRETO N° 246/18 DE
FECHA 17/04/2018.**

* * * * *

ORDENANZA N° 4778 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Acéptase el veto total impuesto mediante el Decreto N° 0925 del Departamento Ejecutivo, de fecha 28 de septiembre de 2017, a la Ordenanza N° 4634.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

**PROMULGADA POR DECRETO N° 247/18 DE
FECHA 17/04/2018.**

* * * * *

ORDENANZA N° 4779 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Acéptase la donación efectuada por la **Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Municipal N° 4 “El Hornerito”** de un (1) Proyector Marca Powerlite S31 Epson, Número de Serie WDRK7507282, con destino al mencionado Establecimiento Educacional, conforme constancias obrantes en el expediente N° 4134-010607/18 DE, 13185/18 HCD.

Artículo 2º: Por intermedio de la Contaduría Municipal, Departamento de Patrimonio, dése ingreso al citado elemento al Patrimonio Municipal.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

**PROMULGADA POR DECRETO N° 248/18 DE
FECHA 17/04/2018.**

* * * * *

ORDENANZA N° 4780 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito al señor **Néstor Amadeo PAGANINI** (D.N.I. N° 4.290.646), el dominio del excedente fiscal denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Manzana 196, Parcela 8d, de conformidad con el régimen establecido por el Decreto Ley N° 9533/80.

Artículo 2º: El propietario queda obligado a anexar el excedente fiscal objeto de la presente a la Parcela 8c.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

**PROMULGADA POR DECRETO N° 249/18 DE
FECHA 17/04/2018.**

* * * * *

ORDENANZA N° 4781 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Modifícanse los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Ordenanza N° 4663, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ **Artículo 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar convenios de locación con opción a compra bajo la modalidad de “Contratos de Leasing” con **Nación Leasing S.A.**, por un monto de hasta Pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000.-), a través de contratación directa de conformidad con lo establecido por el artículo 156º, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, afrontando el pago de los cánones, amortizaciones, intereses, comisiones y gastos administrativos con los saldos provenientes de la Cuenta Corriente N° 5023-8268/4, CBU 0140087801502300 826849, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5023.”

“ **Artículo 2º:** Los bienes objetos de tales contrataciones estarán abocados al equipamiento municipal de maquinarias y vehículos con destino a obras y servicios públicos, en salud y acción social indistintamente y en una primera etapa se solicitarán los vehículos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente.”

“ **Artículo 3º:** Establécese que las contrataciones que se autorizan por el Artículo 1º de la presente se formalizarán conforme las condiciones que establezca **Nación Leasing S.A.**, en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.”

“ **Artículo 4º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar y/o ceder los fondos para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente, más seguros y aforo del veinte por ciento (20%) de los créditos presupuestarios de ejercicios futuros en los términos del artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, debiendo efectuar las pertinentes reservas en el momento que corresponda.”

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

NOTA: El Anexo de la presente Ordenanza consta en la página 63 de este Boletín.

**PROMULGADA POR DECRETO N° 250/18 DE
FECHA 17/04/2018.**

* * * * *

ORDENANZA N° 4782 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Autorízase al señor **Miguel Ángel Di CECCO** con D.N.I. N° 16.273.640 en representación del Centro Cristiano “**Puerta del Cielo**” al uso de la plaza Martín Rodríguez Frago ubicada en la intersección de las calles Ventura Alegre y Gral. Ángel Pacheco para el día 15 de Abril de 2018 en el horario de 13:00 a 19:00 horas, con motivo de realizar un evento con actividades recreativas y artísticas denominado “**Pascua Solidaria, un Hogar sin Violencia**”.

Artículo 2º: Atento a la autorización concedida en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo tomará los recaudos necesarios a fin de mantener el normal desenvolvimiento.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

**PROMULGADA POR DECRETO N° 251/18 DE
FECHA 17/04/2018.**

* * * * *

ORDENANZA N° 4783 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Autorízase a la señor **Federico CARBALLO**, con D.N.I. N° 28.011.960, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la calle Martín Rodríguez N° 2013 de la Ciudad y Partido de Itzaingó.

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-constructivas establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio.

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra.

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

**PROMULGADA POR DECRETO N° 252/18 DE
FECHA 17/04/2018.**

* * * * *

ORDENANZA N° 4784 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Autorízase un permiso de estacionamiento vehicular, hasta el 06/04/23 según certificado de discapacidad, al señor **Aldo Alfredo MAYOLA** con D.N.I. N° 5.091.065, frente a su domicilio particular sito en la calle Gral. Deheza N° 2123.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia correspondiente procederá al señalizado del espacio y colocación cartel de discapacidad en el estacionamiento mencionado en el artículo 1º, debiendo figurar el dominio autorizado.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

**PROMULGADA POR DECRETO N° 292/18 DE
FECHA 08/05/2018.**

* * * * *

ORDENANZA N° 4785 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Declárase de Interés Educativo y Cultural el Taller de “Fotografía Popular para Adultxs” a realizarse en el Centro de Desarrollo Social de Barrio Nuevo, ubicado en Alsina N° 4345, esquina Del Pretal, Barrio Nuevo, los días sábados 21/04, 19/05 y 16/06 en el horario de 17:00 a 19:00 horas, dictado por la Licenciada en Comunicación Audiovisual de la UNSAM, Estefanía Abad.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.-

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

**PROMULGADA POR DECRETO N° 293/18 DE
FECHA 08/05/2018.**

* * * * *

ORDENANZA N° 4786 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal la participación y representación que el Colectivo de Arte “EL REJUNTE”, realizará en el 10º Encuentro Internacional “Presencia PAULO FREIRE” organizado por la Universidad Filial Asociación de Pedagogos de Cuba y la Dirección de Educación de la Provincia de Cienfuegos. El mismo sesionará entre el 2 y el 6 de mayo de 2018 en Cienfuegos, República de Cuba.

Artículo 2º: Declárase de Interés Municipal la realización del mural a cargo del Colectivo de Arte EL REJUNTE, por sus integrantes y bajo la coordinación del artista plástico Itzaingüense Jorge Martínez, que se emplazará en la Universidad de Cienfuegos y donde participarán artistas de distintos países.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.-

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

PROMULGADA POR DECRETO N° 294/18 DE FECHA 08/05/2018.

* * * * *

ORDENANZA N° 4787 **Fecha: 25/04/2018**

Artículo 1º: Autorízase a la señora Emilce Del Carmen GIORI, con D.N.I. N° 11.587.856 en representación de la “Fundación con el Corazón en las Manos Ayudemos a un Niño”, a utilizar la plaza 20 de Febrero con el objeto de realizar una actividad Solidaria, el día Sábado 05 de Mayo de 2018, en el horario de 11:00 horas a 18:30 horas. En caso de contingencias climáticas dicho evento se realizará el día sábado 12 de Mayo de 2018, en el mismo horario.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, procederá a designar personal municipal a través del área que considere corresponda, con el objeto de mantener el normal desenvolvimiento en las zonas afectadas.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

PROMULGADA POR DECRETO N° 295/18 DE FECHA 08/05/2018.

* * * * *

ORDENANZA N° 4788 **Fecha: 25/04/2018**

Artículo 1º: Apruébase la Rendición de Cuentas elevada por el Departamento Ejecutivo mediante expediente número 4134-11864/2018 D.E. CUERPOS 1, 2, 3, 4 y 5; 13221/18 HCD, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

PROMULGADA POR DECRETO N° 296/18 DE FECHA 08/05/2018.

* * * * *

ORDENANZA N° 4789 **Fecha: 25/04/2018**

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal el evento deportivo en el marco de los festejos del 70º aniversario de la fundación de la escuela, que se llevarán a cabo en el “Instituto General San Martín”, ubicado en la calle República De El Salvador y Monroe, el día Domingo 13 de Mayo de 2018.

Artículo 2º: Autorízase a la señora Patricia Sofía CAL PANERA, con D.N.I. N° 14.133.760 en representación del “Instituto General San Martín”, a realizar el corte de tránsito vehicular de las calles República De El Salvador, Monroe, Costa Rica, República Sudafricana (Caracas), Colombia, Venezuela, Costa Rica, Dr. Manuel Belgrano, M. Rodríguez, Alvear, Medina, Alberti, Ombú, Posta de Pardo, M. Rodríguez, Aguaribay, Almagro, Holanda y República De El Salvador, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, con motivo de realizar un evento deportivo. En caso de contingencias climáticas dicho evento se realizará el día domingo 20 de Mayo de 2018, en el mismo horario.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda arbitrará las medidas necesarias para mantener el normal desenvolvimiento de desarrollo de la actividad mencionada.

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

PROMULGADA POR DECRETO N° 297/18 DE FECHA 08/05/2018.

* * * * *

ORDENANZA N° 4790 **Fecha: 25/04/2018**

Artículo 1º: Autorízase a la señora Paula Marcela PESTARINO, con D.N.I. N° 25.745.259, a realizar los trabajos de perforación de pozo negro en la vereda que corresponde a su propiedad, ubicada en la calle Aguaribay N° 1564 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó.

Artículo 2º: La autorización otorgada en el artículo 1º, queda condicionada al cumplimiento de las disposiciones técnico-construccionales establecidas por la Dirección de Obras Particulares del Municipio.

Artículo 3º: Una vez promulgada la presente ordenanza, el propietario deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a la construcción. Asimismo, el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Particulares y Planeamiento, realizará la correspondiente inspección a la obra.

Artículo 4º: Comuníquese al D.E.-

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

PROMULGADA POR DECRETO N° 298/18 DE FECHA 08/05/2018.

* * * * *

DECRETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 215/18 Fecha: 03/04/2018

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto con el señor **Héctor Alberto ARIETA**, con fecha 16 de abril de 2016, por el inmueble sito en la calle Cnel. Pedro Aquino N° 1548, entre Quinquela Martín y Gral. Ángel Pacheco, de la ciudad de Ituzaingó; y

CONSIDERANDO:

Que por imperio de la Cláusula Tercera el canon locativo por el segundo año de locación será actualizado conforme al Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano;

Que la Contaduría Municipal, conforme la variación del valor del nivel general en el período de febrero de 2017 a febrero de 2018, surge que le coeficiente a aplicar es 1,25437 lo que resulta un monto actualizado en la suma de Pesos veinte mil ochocientos treinta (\$ 20.830.-);

Que en consecuencia corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Establécese en la suma de Pesos veinte mil ochocientos treinta (\$ 20.830.-) el monto del canon locativo, a partir del día 1º de febrero de 2018, del inmueble locado con el señor **Héctor Alberto ARIETA** (D.N.I. N° 05.268.366), ubicado en la calle Cnel. Pedro Aquino N° 1548, entre Quinquela Martín y Gral. Ángel Pacheco, de la ciudad de Ituzaingó.

ARTÍCULO 2º y 3º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI

DECRETO N° 216/18 Fecha: 03/04/2018

VISTO:

La finalización del mandato del **Dr. Bruno Oscar CORBO** (D.N.I. N° 4.439.523) como Defensor del Pueblo del Partido de Ituzaingó, a cumplirse el día 18 de septiembre del corriente año, conforme lo establece el artículo 4º de la Ordenanza N° 3153; y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 9º y 10º de la citada Ordenanza se establece el procedimiento administrativo para la designación del Titular del cargo de referencia;

Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 107º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6.769/58) y 28º de la Ordenanza N° 3153, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el edicto obrante en el Anexo I del presente y publíquese el mismo por dos (2) días corridos en dos (2) medios gráficos locales y en el Boletín Municipal.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el formulario obrante en el Anexo II del presente para la presentación de propuestas de candidatos que efectúen las entidades intermedias locales.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

NOTA: Los Anexos del presente Decreto constan en la página 64 de este Boletín.

DECRETO N° 217/18 Fecha: 03/04/2018

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por las empresas **Telefónica Móviles Argentina S.A., Comunicaciones y Consumos S.A. y AMX Argentina S.A.**, por las cuales cuestionan el valor actual de las Tasas aplicables al emplazamiento de estructuras soporte de antenas, antenas y equipos complementarios de los servicios de telecomunicaciones móviles, radiofrecuencias, servicios informáticos, televisión, internet satelital, fibra óptica y estaciones concentradoras, establecidas por las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, y solicitan la obtención de un descuentos por pago anticipado de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas presentaciones centran su crítica en que el aumento de las Tasas en cuestión, no reconoce una concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio, que debe ser relativo a algo no menos individualizado (bien o acto) del contribuyente, y que la retribución del mismo debe corresponder razonablemente a la estructura de costos de la prestación, acompañándose, en apoyo a su postura, un comparativo de los montos abonados por las empresas de telecomunicaciones en concepto de la tasa en cuestión en diferentes Municipios del país;

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires reconoce en su artículo 192°, inciso 5°, la facultad de los municipios de votar los recursos para costear su presupuesto;

Que al respecto, ha dicho la jurisprudencia que “los municipios de la Provincia de Buenos Aires poseen facultades para establecer tributos (...) lo cual también comprende la potestad de establecer los mecanismos de percepción y actualización de los créditos municipales” (Cámara 2° Civil y Comercial La Plata, Sala III, “Municipalidad de Quilmes c/ Gómez, Antonio s/ Apremio”, 16/7/92);

Que asimismo, la Corte Suprema de Justicia Nacional (Fallos 154:25) ha sostenido la necesaria existencia de un régimen municipal impuesta por el artículo 5° de la Constitución Nacional, disposición fundamental ésta que determina que las leyes no sólo deben imperativamente establecer los municipios, sino que ni pueden privarlos de las atribuciones mínimas necesarias para desempeñar su cometido, habida cuenta de que si tales entes se encontrasen sujetos en esos aspectos a las decisiones de una autoridad extraña, aunque se tratara de una provincial, ésta podría llegar a impedirles desarrollar su acción específica, mediante diversas restricciones o imposiciones, capaces de desarticular las bases de su organización funcional (citado por Asesoría General de Gobierno en expediente N° 4068-37948-A/98);

Que por su parte, la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N° 6769/58), dispone en su artículo 228° que: “la percepción de impuestos municipales es legítima en virtud de la satisfacción de las necesidades colectivas que ella procura (...). En esta materia, las facultades del gobierno municipal son irrenunciables e intransferibles (...).”;

Que la más autorizada doctrina (Tengaglia: Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, pág. 556), ha dicho que el artículo en cuestión consagra “la discrecionalidad del gobernante municipal -solamente limitada por los principios constitucionales (...) - para la creación de tributos municipales- sin otro límite que la satisfacción de necesidades colectivas municipales en lo real político- Con este párrafo se echa por tierra la idea de crear a nivel municipal, solamente tasas retributivas de servicios (...). El tercer párrafo enuncia manifiesta y provocativamente hacia todo el orden federal argentino principios de la tributación municipal, los cuales son: a) irrenunciabilidad e indelegabilidad de las funciones tributarias municipales y b) independencia de la política fiscal y de la política financiera municipales (...).”;

Que en síntesis: la Constitución Nacional, su homólogo local, y la Ley Orgánica de las Municipalidades, establecen que los Municipios cuentan con poderes tributarios originarios, lo que significa que ninguna autoridad extraña

puede interferir en su ejercicio y que su cobro resulta intransferible e irrenunciable;

Que además, si bien es cierto que el pago de las tasas finca -de ordinario- en una contraprestación aproximadamente equivalente al costo del servicio prestado, no lo es menos que tal relación no puede ser entendida en el sentido de una equivalencia estricta, dado que ello es una cuestión casi imposible de establecer con relación a cada caso en particular (conforme doctrina C.S.J.N. Fallos 234:663, 324:2577);

Que cabe recordar que el Tribunal provincial tiene establecido desde antiguo que no existe norma constitucional o legal que obligue a que las tasas municipales exhiban estricta proporcionalidad entre el costo del servicio y el monto del gravamen, pues mediante lo que se percibe no debe atenderse únicamente a los gastos de la oficina que los presta, ya que tanto la existencia de ésta como el cumplimiento de sus fines depende de la total organización comunal, cuyas erogaciones generales deben incidir en las prestaciones particulares en una medida cuya determinación es cuestión propia de la política financiera (cfr. doct. S.C.B.A. causas I. 1243 “Empresa Hípica Argentina S.A.”, sent. del 6-IX-1988; I. 1517 “Lactona S.A.”, sent. de 25-VI-1995; Ac. 59.662 “Jardín de la Paz S.A.”, sent. del 21-IV-1998; B. 56.454 “Pecom Energía S.A.”, sent. del 17-XII-2003; I. 1992 “Aguas Argentinas S.A.”, sent. del 7-III-2005);

Que sin perjuicio de lo expresado en los párrafos que anteceden, por los cuales el pedido de las empresas de telecomunicaciones no resultaría jurídicamente factible, la Secretaría de Ingresos Públicos considera oportuno un descuento en la mentada Tasa por pronto pago, conforme las disposiciones del artículo 21.5 del Capítulo 21 “De las Tasas aplicables al emplazamiento de estructuras soporte de antenas, antenas y equipos complementarios de los servicios de telecomunicaciones móviles, radiofrecuencia, servicios informáticos, televisión, internet satelital, fibra óptica y estaciones concentradoras”, del Título II de la Ordenanza Fiscal, proponiendo que éste sea de hasta un dieciocho por ciento (18%), en lugar del diez por ciento (10%) que fija el artículo 21.3 de la Ordenanza Impositiva;

Que ante la proximidad del vencimiento de los tributos municipales procede el dictado del pertinente acto administrativo, “ad referendum” del H. Cuerpo, fundado en razones de urgencia e interés público;

Por ello,
**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Recházase en todos sus términos el pedido de descuento realizado por las empresas **Telefónica Móviles Argentina S.A., Comunicaciones y Consumos S.A. y AMX Ar-**

gentina S.A., en relación a las Tasas aplicables al emplazamiento de estructuras soporte de antenas, antenas y equipos complementarios de los servicios de telecomunicaciones móviles, radiofrecuencias, servicios informáticos, televisión, internet satelital, fibra óptica y estaciones concentradoras, establecidas por las Ordenanzas Fiscal e Impositiva.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Dirección de Rentas de la Secretaría de Ingresos Públicos a otorgar un descuento de hasta el dieciocho por ciento (18%) por pago adelantado anual de las Tasas aplicables al emplazamiento de estructuras soporte de antenas, antenas y equipos complementarios de los servicios de telecomunicaciones móviles, radiofrecuencia, servicios informáticos, televisión, internet satelital, fibra óptica y estaciones concentradoras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5, Capítulo 21, del Título I de la Ordenanza Fiscal y 21.3 de la Ordenanza Impositiva.

ARTÍCULO 3º.- Establécese como fecha límite para el pago adelantado anual de las Tasas de referencia por parte de las Empresas alcanzadas por las mismas, el día 27 de abril de 2018.

ARTÍCULO 4º.- El presente se dicta "ad referendum" del H. Concejo Deliberante, fundado en razones de urgencia e interés público.

ARTÍCULO 5º y 6º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI - COLLI

DECRETO N° 218/18 Fecha: 04/04/2018

VISTO:

La solicitud presentada por el Señor Juez del Juzgado de Faltas Municipales N° 1, **Dr. Hugo Alberto FERNÁNDEZ**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha presentación informa que hará uso de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2017, en el período comprendido entre el 23 y el 29 de abril del corriente año;

Que deben preverse los medios destinados a garantizar la continuidad de los distintos procesos a fin de evitar perjuicios a justiciables, interesados y terceros;

Que, en consecuencia, se estima conveniente que mientras dure la licencia ordinaria se subroge en la titularidad del Juzgado N° 1 el Señor Juez del Juzgado de Faltas Municipales N° 2, **Dr. Sergio Damián FRÍAS**;

Que corresponde, en consecuencia, proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Concédese, a partir del día 23 de abril y hasta el día 29 de abril de 2018, inclusive, al Señor Juez del Juzgado de Faltas Municipales N° 1, **Dr. Hugo Alberto FERNÁNDEZ**, el uso de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2017.

ARTÍCULO 2º.- Durante el período indicado en el artículo 1º, se subrogará en la titularidad del Juzgado de Faltas Municipales N° 1, el Señor Juez de Faltas Municipales N° 2, **Dr. Sergio Damián FRÍAS**.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

DECRETO N° 219/18 Fecha: 04/04/2018

VISTO:

La apertura de la Licitación Privada N° 15/2018, tramitada por expediente N° 2018-0413, relacionada con la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores para el mantenimiento del parque vial, solicitada por la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que al citado acto licitatorio, realizado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 153º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, concurren dos (2) oferentes, cotizando los proveedores **RICARDO BARTOLI Y CIA. S.R.L.**, **NEUMÁTICOS ROSMI S.R.L.** y **ALFREDO IGNACIO CORRAL S.A.** en los distintos renglones el precio y calidad más convenientes a los intereses municipales, dando cumplimiento a los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones Generales;

Que en consecuencia, corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Adjudícase la Licitación Privada N° 15/2018, relacionada con la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores para el mantenimiento del parque vial, solicitada por la Secre-

taría de Servicios Públicos, tramitada por expediente N° 2017-0413, a los proveedores que se indican a continuación y por los renglones e importe que se mencionan para cada una de ellas:

- **NEUMÁTICOS ROSMI S.R.L.:** Renglones 01, 03, 06, 07, 08 y 09 en la suma de Pesos ciento cuarenta mil veintidós (\$ 140.022,00);
- **RICARDO BARTOLI S.R.L.:** Renglón 02 en la suma de Pesos dieciséis mil ochocientos (\$ 16.800,00);
- **ALFREDO IGNACIO CORRAL S.A.:** Renglones 04, 05, 10 y 11 en la suma de Pesos ciento setenta y seis mil quinientos (\$ 176.500,00).

La presente adjudicación asciende a la suma total de Pesos trescientos treinta y tres mil trescientos veintidós (\$ 333.322,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de conformidad con las disposiciones del Pliego de Condiciones Generales, imputando el gasto en las Partidas pertinentes de la Jurisdicción 1110151000 "Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano" - Categoría Programática 21.00 "Mantenimiento de Calles y Conservación General" - Fuente de Financiamiento 110 "Tesoro Municipal" - Partidas 2.4.4.0. "Cubiertas y Cámaras de aire" y 2.9.6.0. "Repuestos y Accesorios", del Presupuesto General para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI

DECRETO N° 220/18 Fecha: 05/04/2018

VISTO:

La Licitación Privada N° 11/2018, que tramita por expediente N° 2018/0098, destinada a la realización de la obra "**Reparación y remodelación de los sanitarios para ambos sexos en las Oficinas Descentralizadas de la Casa de Gobierno sita en Avda. Int. Carlos Ratti N° 10**", solicitada por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Políticas Ambientales de la Secretaría de Planificación, Desarrollo Urbano y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que al citado acto licitatorio, realizado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 153º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, concurren cuatro (4) oferentes, cotizando la **Cooperativa de Trabajo D.I.E.C. Ltda.** el precio más conveniente a los intereses municipales,

dando cumplimiento a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que corresponde, en consecuencia, proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Licitación Privada N° 11/2018, relacionada con la realización de la obra "**Reparación y remodelación de los sanitarios para ambos sexos en las Oficinas Descentralizadas de la Casa de Gobierno sita en Avda. Int. Carlos Ratti N° 10**", solicitada por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Políticas Ambientales de la Secretaría de Planificación, Desarrollo Urbano y Ambiente, tramitada por expediente N° 2018/0098, a la **Cooperativa de Trabajo D.I.E.C. Ltda.** en la suma de Pesos quinientos noventa y tres mil quinientos treinta y tres con setenta y cinco (\$ 593.533,75).

ARTÍCULO 2º.- La Contaduría Municipal queda autorizada a efectuar el pago de conformidad con lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Generales, imputando el gasto a la Jurisdicción 1110114000 "Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo" - Programa 01.00 "Administración Central Secretaría" - Fuente de Financiamiento 110 "Tesoro Municipal" - Partida 3.3.9.0. "Otros", del Presupuesto General para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI

DECRETO N° 221/18 Fecha: 05/04/2018

VISTO:

Las reiteradas inasistencias en las que incurrió el trabajador **Pablo Martín TORANZO** (Legajo N° 2032), quien cumplía funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Relaciones con la Comunidad, según las constancias obrantes en expediente N° 4134-11.704/18; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en las citadas actuaciones surge que **Provincia Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A.**, en fecha 05 de enero del corriente año, otorgó al citado trabajador el alta médica por abandono de tratamiento;

Que, en consecuencia, la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Carta Documento N° 78083919 7 de fecha 27 de febrero in-

tima al mismo para que se reintegre a su lugar de trabajo bajo apercibimiento de considerar su actitud como abandono del cargo;

Que dicha Carta Documento, remitida al último domicilio denunciado por el trabajador sito en la calle Santa Cruz N° 2950, del Partido de Ituzaingó, fue devuelta al remitente por la causal de "rechazado";

Que las Cartas Documento "rehusadas" ingresan en la esfera de conocimiento de su destinatario toda vez que, si bien es cierto que no se ha interiorizado de su contenido, ello se debe a una conducta que le resulta reprochable por ser violatoria de la buena fe que debe existir en las relaciones laborales, ya que no es propio de un buen trabajador negarse a recibir, sin justificación alguna, las piezas que le envía el empleador a su domicilio, por lo que la intimación efectuada debe ser tenida por notificada a partir del día 1° de marzo del corriente año;

Que habiendo sido debidamente notificado al domicilio denunciado en su legajo, no se reincorporó a su trabajo a fin de cumplir con las tareas asignadas, por lo cual corresponde la sanción tipificada como abandono de servicio (artículo 43° de la Ordenanza N° 4155 y artículo 258° de la Ley Orgánica de las Municipalidades), procediendo en consecuencia su cesantía, desde el día 02 de marzo del corriente año, conforme Dictamen N° 105/18 de la Asesoría Letrada;

Que, en consecuencia, corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Dispónese, a partir del día 02 de marzo del 2018, la cesantía del trabajador **Pablo Martín TORANZO** (Legajo N° 2032 - D.N.I. N° 28.474.268), quien cumplía funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Relaciones con la Comunidad, por abandono del servicio (artículos 43° de la Ordenanza N° 4155 de Empleo Público Municipal y 258°, último párrafo, de la Ley Orgánica de las Municipalidades), según las constancias obrantes en expediente N° 4134-11.704/18.

ARTÍCULO 2º.- A través de la Subsecretaría de Recursos Humanos notifíquese en forma fehaciente al ex trabajador lo resuelto en el artículo que antecede a su domicilio denunciado.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 222/18 Fecha: 05/04/2018

VISTO:

El reclamo efectuado por el trabajador **Daniel Gustavo DÍAZ** (Legajo N° 0586 - D.N.I. N° 16.520.726), con el patrocinio letrado del **Dr. Juan Marcos SICILIANO**, en trámite por expediente N° 4134-10.439/17; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado reclamo el trabajador solicita el pago de diferencias salariales con relación a la retribución por antigüedad;

Que de los antecedentes administrativos surge que el trabajador, que fuera transferido a esta Comuna del preexistente Municipio de Morón por Leyes N° 11.610 y N° 11.752, al 31 de diciembre de 1995 contaba con una antigüedad de cuatro (4) años y cinco (5) meses, correspondiendo el adicional por antigüedad, según la normativa municipal vigente hasta esa fecha, del tres por ciento (3%) de la unidad retributiva asignada al nivel respectivo, por cada año de servicio, resultando un total del doce por ciento (12%);

Que a partir del día 1° de enero de 1996 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en vigencia de la Ley N° 11.757, corresponde liquidar dicha retribución en el orden del uno por ciento (1%) de la unidad retributiva al nivel respectivo, por cada año de servicio, indicándose que no se afectará el porcentaje adquirido por antigüedad hasta el 31 de diciembre de 1995 (artículo 19°, inciso b, de la Ley citada), correspondiéndose abonar el veinte por ciento (20%);

Que, en vigencia la Ordenanza N° 4155, a partir del 1° de enero de 2016, el mentado adicional se abonará en el orden del uno por ciento (1%) a partir de 1° de enero de 2016, y del tres por ciento (3%) a partir del 1° de enero de 2017, en ambos casos, tomando como base la unidad retributiva asignada al nivel respectivo, por cada año de servicio, correspondiéndose abonar a la fecha del presente dictamen el cuatro por ciento (4%), aclarándose que "En ningún caso afectará los porcentajes adquiridos por antigüedad al 31 de diciembre de 2015, el que se regirá por la normativa municipal vigente al momento de adquirir la mencionada retribución" (artículo 8°, inciso b, Ordenanza N° 4155);

Que en consecuencia y teniendo en cuenta el reclamo efectuado por el trabajador con patrocinio letrado, por el cual se reclama modificar los porcentajes adquiridos en la retribución por antigüedad por el período de vigencia de la Ley N° 11.757, cuestión vedada por la Ordenanza N° 4155, correspondería dictarse el acto administrativo pertinente por el cual se rechace en todos sus términos el reclamo efectuado por el trabajador **Daniel Gustavo DÍAZ** (Legajo N° 0586), por diferencias salariales con fundamento en la retribución por antigüedad, confor-

me lo aconsejado por la Asesoría Letrada por Dictamen N° 106/18;

Que por todo lo expuesto corresponde dictarse el pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Recházase en todos sus términos el reclamo efectuado por el trabajador **Daniel Gustavo DÍAZ** (Legajo N° 0586 - D.N.I. N° 16.520.726), en relación a la modificación de los porcentajes adquiridos en la retribución por antigüedad por el período de vigencia de la Ley N° 11.757, cuestión vedada por la Ordenanza N° 4155.

ARTÍCULO 2º.- Por Subsecretaría de Recursos Humanos notifíquese en forma fehaciente el presente acto administrativo al trabajador en el domicilio constituido sito en la calle Ayolas N° 2680, del Partido de Ituzaingó.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 223/18 Fecha: 06/04/2018

VISTO:

La necesidad de cumplimentar las normas establecidas en el artículo 193º, incisos 2º y 3º, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en materia de Mayores Contribuyentes; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones de los artículos 93º y 94º de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde disponer la apertura del respectivo registro;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la apertura del Registro de Mayores Contribuyentes desde el día 02 de mayo y hasta el día 15 de mayo de 2018, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 94º, inciso 1, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º.- La inscripción respectiva se llevará a cabo en el Departamento de Decretos y Resoluciones de la Dirección de Legislación Municipal, los días hábiles, en el horario de 9.00 a 13.00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Por Subsecretaría de Imagen y Comunicación procédase a efectuar las publicaciones de rigor por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un (1) periódico local.

ARTÍCULO 4º y 5º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 224/18 Fecha: 06/04/2018

VISTO:

La petición efectuada por la señora **Claudia Elizabeth del Valle ESPINOSA** a través del expediente N° 4134-12.049/18; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita ayuda económica para la adquisición de los insumos necesarios para la intervención quirúrgica de ambos ojos que deben realizarle su hijo **José María ESPINOSA**, quien tiene desprendimiento de retina, con riesgo de pérdida de la visión;

Que, atento la grave situación planteada, este Departamento Ejecutivo considera necesario concurrir en la ayuda requerida, por lo que corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Concédese a la señora **Claudia Elizabeth del Valle ESPINOSA** (D.N.I. N° 18.415.863) un subsidio por la suma de Pesos nueve mil doscientos (\$ 9.200.-) destinado a la adquisición de insumos necesarios para la intervención quirúrgica de ambos ojos que deben realizarle su hijo **José María ESPINOSA** (D.N.I. N° 31.276.821), quien tiene desprendimiento de retina, según constancias obrantes en el expediente N° 4134-12.049/18 y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a proceder al pago de la suma mencionada en el artículo anterior, imputando el gasto a la Jurisdicción 1110117000 "Secretaría de Desarrollo Humano y Relaciones con la Comunidad" - Categoría Programática 01.00 "Administración Central" - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal - Partida 5.1.4.0 "Ayuda Social a Personas", del Presupuesto General para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI

* * * * *

VISTO:

La necesidad de cubrir cargos de Docentes en los distintos Establecimientos Educativos Municipales, como consecuencia de las ausencias de los titulares por diversos motivos; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Educación de la Subsecretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, informa las docentes que realizan suplencias a partir del mes de febrero y marzo del corriente año, especialmente por cambio de función de las titulares y ante enfermedades de larga evolución, habiendo verificado la Subsecretaría de Recursos Humanos los motivos de las ausencias, según constancias obrantes en el expediente N° 4134-12.011/18;

Que en las presentes circunstancias se dan las razones a que hace referencia el artículo 50° de la Ordenanza N° 4155 de Empleo Público Municipal, promulgada por Decreto N° 1115/15;

Que en consecuencia, corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Designanse a las Docentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente, como Suplentes en los Establecimientos Educativos que se mencionan en cada caso, dependientes de la Dirección General de Educación de la Subsecretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, en las funciones, turno y período que se establecen en el mismo, en reemplazo de los docentes titulares indicados y por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110115000 "Promoción Social y Políticas Culturales" - Categoría Programática 54.00 "Educación" - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal - Partida 1.2.1.0 "Retribuciones del Cargo", del Presupuesto General para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

NOTA: El Anexo del presente Decreto consta en la página 70 de este Boletín.

* * * * *

VISTO:

La presentación efectuada por el señor **Raúl Benito HERRERA**, solicitando la eximición de la deuda que registra la Partida N° 89.598 en concepto de Tasas por Servicios Generales y por Protección Ciudadana, obrante en el expediente N° 4134-11.969/13; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas solicita la eximición de las citadas Tasas por los años 2013 a 2017 y 2014 a 2017, respectivamente, todos inclusive, por la condición de carenciado del recurrente, constando en las citadas actuaciones la documentación correspondiente que acredita tal situación;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Título I, Capítulo 12, artículos 12.1 y 12.2, inciso 5, de la Ordenanza Fiscal (T.O.), corresponde el otorgamiento del beneficio requerido;

Que la Dirección de Rentas y la Secretaría de Ingresos Públicos aconsejan el otorgamiento del cincuenta por ciento (50%) de eximición de las Tasas de referencia por el período mencionado;

Que, asimismo, el Departamento de Trámites y Ejecuciones Judiciales de la Dirección de Apremios manifiesta que dicha Partida registra juicio de apremio iniciado por ante el Juzgado de Paz Letrado de Ituzaingó para el cobro de la deuda de la Tasa mencionada por los períodos 2013/01 a 2015/01, en los autos "**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ c/ HERRERA RAÚL BENITO s/ APREMIO**", siendo el desistimiento de la acción el medio procedente para evitar un mayor perjuicio, conforme lo dictaminado por la Asesoría Letrada por Dictamen N° 227/17;

Que en consecuencia, debe procederse al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Exímese del pago del cincuenta por ciento (50%) de las Tasas por Servicios Generales y por Protección Ciudadana por los períodos 2013 a 2017 y 2014 a 2017, respectivamente, todos inclusive, correspondiente a la Partida N° 89.598, al señor **Raúl Benito HERRERA**, de conformidad con las actuaciones obrantes en el expediente N° 4134-11.969/13, y lo dispuesto por los artículos 12.1. y 12.2., inciso 5, del Título I de la Ordenanza Fiscal, atento su condición de carenciado.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a los letrados apoderados del Departamento de Trámites y Ejecuciones Judiciales, dependiente de la Dirección de Apremios, a desistir del juicio iniciado tendiente al cobro de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 89.598 en autos “**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ c/ HERRERA RAÚL BENITO s/ APREMIO**”, reclamando por los períodos del 2013/01 a 2015/01, ambos inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Por intermedio de la Dirección de Rentas notifíquese fehacientemente al beneficiario de este Decreto y dése de baja a las deudas pertinentes de la Partida citada.

ARTÍCULO 4º y 5º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - COLLI

* * * * *

DECRETO N° 227/18 Fecha: 09/04/2018

VISTO:

La presentación efectuada por el trabajador **Alejandro Francisco SEGURA** (Legajo N° 3092), quien presta servicios en la Dirección de Promoción del Empleo, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Relaciones con la Comunidad, por la cual solicita licencia sin goce de sueldo en el desempeño de sus funciones, según constancias obrantes en el expediente N° 4134-12.058/18; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el visto bueno de la citada Subsecretaría y de la de Recursos Humanos, teniendo en cuenta la finalidad del pedido;

Que lo peticionado encuadra dentro de lo establecido en el artículo 31º de la Ordenanza N° 4155 de Empleo Público Municipal, promulgada por Decreto N° 1115/15, por lo que corresponder proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Concédese al trabajador **Alejandro Francisco SEGURA** (Legajo N° 3092 - D.N.I. N° 13.508.298) licencia sin goce de sueldo en el desempeño de sus funciones en la Dirección de Promoción del Empleo, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Relaciones con la Comunidad, a partir del día 09 de abril de 2018 y por el término de sesenta (60) días, de conformidad a las disposiciones del artículo 31º de la Ordenanza N° 4155 de Empleo Público Municipal.

ARTÍCULO 2º y 3º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 228/18 Fecha: 09/04/2018

VISTO:

La presentación efectuada por la señora **Graciela Nora D'ATRI**, obrante en el expediente N° 4134-05.827/17 y su adjunto N° 4134-11.175/18; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la eximición de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por los ejercicios 2017 y 2018, correspondiente al comercio de su propiedad, ubicado en la calle Caaguazú N° 1003, Legajo N° 205.813, en virtud de las disposiciones del artículo 4.15 del Capítulo 4 “De la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene”, del Título II de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que el mencionado artículo establece beneficios impositivos a pequeños contribuyentes de la mencionada Tasa, que demuestren en forma fehaciente tener ingresos brutos anuales inferiores a lo que establezca la categoría “C” del Régimen Simplificado de Pequeños Contribuyentes (Monotributo) y cuyos establecimientos se encuentren ubicados en la Categoría 3ª de la zonificación obrante en la Ordenanza Impositiva;

Que conforme lo informado por la Dirección de Rentas de la Secretaría de Ingresos Públicos, corresponde la eximición de la Tasa de referencia, mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Exímese a la señora **Graciela Nora D'ATRI** (D.N.I. N° 16.273.242) del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por los ejercicios 2017 y 2018, correspondiente al comercio de su propiedad, ubicado en la calle Caaguazú N° 1003, Legajo N° 205.813, de conformidad con las actuaciones obrantes en el expediente N° 4134-05.827/17 y su adjunto N° 4134-11.175/18 y con las disposiciones del artículo 4.15 del Capítulo 4 “De la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene”, del Título II de la Ordenanza Fiscal Vigente.

ARTÍCULO 2º.- Por intermedio de la Dirección de Rentas notifíquese fehacientemente a la beneficiaria de este Decreto y dése de baja a las deudas pertinentes del Legajo citado.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - COLLI

* * * * *

DECRETO N° 229/18 Fecha: 10/04/2018

VISTO:

La situación de revista del trabajador **Miguel Ángel FLORES** (Legajo N° 2180), quien presta servicios en la Dirección General de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Promoción Social y Políticas Culturales; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la responsabilidad que conlleva el cumplimiento de las funciones asignadas al citado trabajador, la Jefatura de Gabinete solicita el reencasillamiento del mismo, conforme actuaciones obrantes en el expediente N° 4134-12.073/18;

Que corresponde en consecuencia proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Reencasíllase, a partir del día 1º de abril de 2018, al trabajador **Miguel Ángel FLORES** (D.N.I. N° 22.422.893 - Legajo N° 2180), quien presta servicios en la Dirección General de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, en el Agrupamiento Técnico Clase A.

ARTÍCULO 2º y 3º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 230/18 Fecha: 10/04/2018

VISTO:

El fallecimiento del trabajador **Raúl Enrique GONZÁLEZ** (Legajo N° 742), quien prestaba servicios en la Dirección de Notificadores, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, ocurrido el día 07 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia debe procederse a dictar el pertinente acto administrativo dando de baja al citado trabajador;

Que la señora **Emilce Noemí PARRILLI** (D.N.I. N° 10.107.821), esposa del fallecido, solicita el pago de los haberes que pudieran co-

rresponder, contando con la autorización de sus hijos mayores de edad, señores **María Laura GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 26.165.610) y **Juan Facundo GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 27.399.617), conforme las constancias obrantes en el expediente N° 4134-12.080/18;

Que, en consecuencia, corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Dése de baja por fallecimiento al trabajador **Raúl Enrique GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 8.403.394 - Legajo N° 742), quien prestaba servicios en la Dirección de Notificadores, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, como integrante de la Planta de Personal Temporario, a partir del día 08 de marzo de 2018, conforme las constancias obrantes en el expediente N° 4134-12.080/18.

ARTÍCULO 2º.- Por intermedio de la Contaduría Municipal abónese a la señora **Emilce Noemí PARRILLI** (D.N.I. N° 10.107.821), esposa del fallecido, los haberes y todo otro concepto que pudiera corresponder como consecuencia de la baja dispuesta por el artículo precedente, de conformidad con las normas en vigencia.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - COLLI

* * * * *

DECRETO N° 231/18 Fecha: 11/04/2018

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Salud conforme actuaciones que corren bajo el expediente N° 4134-12.118/18; y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos N° 1032/15 y N° 217/16 se autorizó el cursado de egresados de la Tecnicatura de Enfermería del Municipio, en la carrera Licenciatura de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Morón, suscribiéndose con dicha Facultad un Protocolo Específico a tal efecto;

Que ante el requerimiento de las cursantes y las necesidades del Municipio de contar con trabajadoras especializadas en enfermería, se procedió al otorgamiento de subsidios para el cursado de la carrera por parte de trece (13) alumnas;

Que la mencionada Facultad informa que cinco (5) de las alumnas de referencia se

encuentran en condiciones académicas de gestionar su título, habiendo obtenido las calificaciones correspondientes para ser aprobadas;

Que corresponde, en consecuencia, proceder al pago del arancel pertinente para la realización del trámite, que asciende a la suma de Pesos siete mil setecientos cincuenta (\$ 7.750.-), de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Séptima del citado Protocolo Específico, constando en las citadas actuaciones la solicitud efectuada por las alumnas;

Que, conforme lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Otórgase a las alumnas de la Carrera Licenciatura de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Morón, que más abajo se mencionan, un subsidio de Pesos siete mil setecientos cincuenta (\$ 7.750.-) a cada una de ellas, destinado al pago del arancel pertinente para la realización del trámite para gestionar el título de la carrera, según el siguiente detalle:

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>Documento</u>	<u>Matrícula</u>
BIANCHI, Sabrina Soledad	D.N.I. N° 29.871.124	N° 46012283
TORRES, Anahí Belén	D.N.I. N° 33.080.584	N° 46012297
DOMÍNGUEZ ACUÑA, Luciana Florencia	D.N.I. N° 29.168.183	N° 46012321
ESCOBAR, Patricia Mónica	D.N.I. N° 20.861.531	N° 9200414
LÓPEZ, María Elda	D.N.I. N° 16.545.068	N° 46012317

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el abono a la Fundación de la Universidad de Morón de la suma de Pesos treinta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 38.750.-), de conformidad con lo dispuesto por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a proceder a la confección de la pertinente Orden de Pago, imputando el gasto a la Jurisdicción 111011800 "Secretaría de Salud", Programa 81.00 "Sistema Integrado de Salud", Partida 3.4.5.0 "Servicios de Capacitación", con Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4º y 5º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - PANOSSIAN

* * * * *

DECRETO N° 232/18 Fecha: 12/04/2018

VISTO:

El expediente N° 2018-0564, relacionado con la **Contratación del Servicio de Distribución de Envíos Cerrados de veinte (20) gramos, ciento cincuenta (150) gramos y quinientos (500) gramos con Acuse de Recibo y Encomienda Clásica hasta quinientos (500) gramos con Acuse de Recibo**, para el Ejercicio 2018, solicitada por la Ventanilla Única Simplificada, dependiente de la Jefatura de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 156º, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es factible la adjudicación en forma directa a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria;

Que, en consecuencia resulta conveniente adjudicar la contratación solicitada al **Correo Oficial de la República Argentina S.A.**, en virtud de lo dispuesto por el citado artículo, y teniendo en cuenta que el mismo mantiene el costo de las imposiciones solicitadas desde que resultara adjudicatario de la Licitación Pública N° 08/2017 (Orden de Compra N° 0594/2017) y de la contratación directa realizada por expediente N° 1582-2017 (Orden de Compra N° 1523/2017);

Que corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase al **Correo Oficial de la República Argentina S.A.** la **Contratación del Servicio de Distribución de Envíos Cerrados de veinte (20) gramos, ciento cincuenta (150) gramos y quinientos (500) gramos con Acuse de Recibo y Encomienda Clásica hasta quinientos (500) gramos con Acuse de Recibo**, para el Ejercicio 2018, solicitada por la Ventanilla Única Simplificada, dependiente de la Jefatura de Gabinete, por un importe total de Pesos quinientos noventa mil ochocientos doce con cincuenta centavos (\$ 590.812,50), de conformidad con las disposiciones del artículo 156º, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y lo actuado en el expediente N° 2018-0564.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de conformidad con las condiciones informadas por la adjudicataria, imputando el gasto que demande a la Jurisdicción 1110152000 "Jefatura de Gabinete para la Planificación Estratégica" - Categoría Programática 01.02 "Modernización de la Gestión Pública"

- Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal - Partida 3.1.5.0 "Correos y Telégrafo", del Presupuesto General para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI

* * * * *

DECRETO N° 233/18 Fecha: 12/04/2018

VISTO:

La apertura de la Licitación Privada N° 12/2018, tramitada por expediente N° 2018-0304, relacionada con la adquisición de mil cuatrocientas (1.400) toneladas de suelo estabilizado con concreto asfáltico en frío, destinado al mantenimiento de calles del Distrito, solicitada por la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que al citado acto licitatorio, realizado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 153º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, concurren cuatro (4) oferentes, cotizando la firma **OBRAS Y LOGÍSTICA S.R.L.** el precio y calidad más convenientes a los intereses municipales, dando cumplimiento a los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones Generales;

Que corresponde, en consecuencia, proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Licitación Privada N° 12/2018, relacionada con la adquisición de mil cuatrocientas (1.400) toneladas de suelo estabilizado con concreto asfáltico en frío, destinado al mantenimiento de calles del Distrito, solicitada por la Secretaría de Servicios Públicos, tramitada por expediente N° 2018-0304, a la firma **OBRAS Y LOGÍSTICA S.R.L.** en la suma de Pesos un millón ciento noventa mil (\$ 1.190.000).

ARTÍCULO 2º.- La Contaduría Municipal queda autorizada a efectuar el pago de conformidad con lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Generales, imputando el gasto a la Jurisdicción 1110151000 "Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano" - Categoría Programática 01.00 "Administración de Servicios Públicos y Programas Sociales" - Fuente de Financiamiento 110 "Tesoro Municipal" - Partida 2.5.9.0. "Otros", del Presupuesto General para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI

* * * * *

DECRETO N° 234/18 Fecha: 12/04/2018

VISTO:

La apertura de la Licitación Privada N° 13/2018, tramitada por expediente N° 2018-0324, relacionada con la Provisión de repuestos y mano de obra calificada para la reparación de la Pala Cargadora JCB 426 - Interno N° 129, solicitada por la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que al citado acto licitatorio, realizado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 153º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, concurren dos (2) oferentes, cotizando el proveedor **ROBALO ARIEL ANTONIO** el precio más conveniente a los intereses municipales, dando cumplimiento a los requisitos solicitados en el pliego de Condiciones Generales;

Que corresponde, en consecuencia, proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Licitación Privada N° 13/2018, relacionada con la Provisión de repuestos y mano de obra calificada para la reparación de la Pala Cargadora JCB 426 - Interno N° 129, solicitada por la Secretaría de Servicios Públicos, tramitada por expediente N° 2018-0321, al proveedor **ROBALO ARIEL ANTONIO** en la suma de Pesos cuatrocientos noventa mil ochocientos diez (\$ 490.810.-).

ARTÍCULO 2º.- La Contaduría Municipal queda autorizada a efectuar el pago de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales, imputando el gasto a la Jurisdicción 1110151000 "Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano" - Categoría Programática 21.00 "Mantenimiento de Calles y Conservación General" - Fuente de Financiamiento 110 "Tesoro Municipal" - Partida 3.3.3.0. "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo", del Presupuesto General para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI

* * * * *

DECRETO N° 235/18 Fecha: 12/04/2018

VISTO:

La apertura de la Licitación Privada N° 16/2018, tramitada por expediente N° 2018-0321, relacionada con la adquisición de un equipo para demarcación horizontal en frío, kit de repuestos y accesorios, pinturas acrílicas diluyente, imprimación y microesferas de vidrio, solicitada por la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que al citado acto licitatorio, realizado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, concurrieron dos (2) oferentes, cotizando la empresa **ROLCI S.A.** el precio más conveniente a los intereses municipales, dando cumplimiento a los requisitos solicitados en el pliego de Condiciones Generales;

Que corresponde, en consecuencia, proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Licitación Privada N° 16/2018, relacionada con la adquisición de un equipo para demarcación horizontal en frío, kit de repuestos y accesorios, pinturas acrílicas diluyente, imprimación y microesferas de vidrio, solicitada por la Secretaría de Servicios Públicos, tramitada por expediente N° 2018-0321, a la empresa **ROLCI S.A.** en la suma de Pesos novecientos veinte mil doscientos ochenta (\$ 920.280.-).

ARTÍCULO 2º.- La Contaduría Municipal queda autorizada a efectuar el pago de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales, imputando el gasto a la Jurisdicción 1110151000 "Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano" - Categoría Programática 21.00 "Mantenimiento de Calles y Conservación General" - Fuente de Financiamiento 110 "Tesoro Municipal" - Partidas 4.3.9.0. "Equipos Varios", 2.5.5.0. "Tintas, pinturas y colorantes" y 2.9.9.0. "Otros", del Presupuesto General para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI

* * * * *

DECRETO N° 236/18 Fecha: 12/04/2018

VISTO:

La presentación efectuada por el señor **Cristian Gabriel GONZÁLEZ BOSCH**, obrante en el expediente N° 4134-11.695/18; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa la realización de un evento denominado "**Bosch Tour WKN**" a realizarse el día 18 de mayo del corriente año en el Club Gimnasia y Esgrima de Ituzaingó, desde las 17:00 a las 0:00 horas, consistente en una gala profesional de Kick Boxing y Muay Thai de alto nivel, con la participación de los mejores competidores del momento, representantes de Argentina, Estados Unidos de América, Brasil, Colombia, Chile y Perú;

Que en el combate estelar participará el presentante, quien es cuatro (4) veces Campeón del Mundo WKN y WBC, Director de la Escuela Dojo Serpiente, 7° Dan de Kick Boxing, 13° Khan de Muay Thai, y disputará el Título Internacional WKN de Kick Boxing;

Que solicita la declaración de Interés Municipal del evento, prestando la Jefatura de Gabinete su conformidad;

Que procede en consecuencia el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la realización del evento denominado "**Bosch Tour WKN**", que se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2018 en el Club Gimnasia y Esgrima de Ituzaingó, desde las 17:00 a las 0:00 horas, consistente en una gala profesional de Kick Boxing y Muay Thai, disputándose en el combate estelar el Título Internacional WKN de Kick Boxing.

ARTÍCULO 2º y 3º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 237/18 Fecha: 13/04/2018

VISTO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 0386 y su modificatoria N° 1362, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a conceder exenciones de la Tasa por Servicios Generales a favor de contribuyentes que resulten víctima de actos delictivos; y

CONSIDERANDO:

Que el señor **José Roque CAREAGA** solicitó el otorgamiento del beneficio mencionado, según actuaciones obrantes en el expediente N° 4134-23.645/15;

Que corresponde en consecuencia hacer lugar a lo requerido, atento que el pedido encuadra en los alcances del Decreto N° 822/04, reglamentario de la mencionada Ordenanza, mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Exímese al señor **José Roque CAREAGA** (D.N.I. N° 17.040.462) del pago de las Tasas por Servicios Generales y por Protección Ciudadana por el año 2015, correspondiente a la Partida N° 330.542, de conformidad con las actuaciones obrantes en el expediente N° 4134-23.645/15 y con las disposiciones de la Ordenanza N° 0386 y su modificatoria N° 1362 y del Decreto reglamentario N° 822/04.

ARTÍCULO 2º.- Por intermedio de la Dirección de Rentas notifíquese fehacientemente al beneficiario de este Decreto y dése de baja a la deuda pertinente de la Partida mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - COLLI

* * * * *

DECRETO N° 238/18 Fecha: 13/04/2018

VISTO:

La presentación efectuada por la **Asociación de Mujeres Jueces de Argentina**, obrante en el expediente N° 4134-12.063/18; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa la realización de la **14º Conferencia Bienal Internacional**, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 02 al 06 de mayo del corriente año, bajo el lema "**Construyendo puentes entre las juezas del mundo**";

Que la **Asociación Internacional de Mujeres Jueces** es una organización no gubernamental sin fines de lucro que tiene más de cinco mil (5.000) socias en todos los niveles de la judicatura en más de cien (100) países, y ha trabajado para vencer los estereotipos de género a través de sus conferencias internacionales y regionales, destinadas a concientizar, sensibilizar e informar de la necesidad impostergable de la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres;

Que solicita la declaración de Interés Municipal del evento, prestando la Jefatura de Gabinete su conformidad;

Que procede en consecuencia el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la realización de la **14º Conferencia Bienal Internacional de Mujeres Jueces**, organizada por la **Asociación Internacional de Mujeres Jueces**, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 02 al 06 de mayo de 2018, bajo el lema "**Construyendo puentes entre las juezas del mundo**".

ARTÍCULO 2º y 3º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 239/18 Fecha: 16/04/2018

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección General de Educación, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, obrante en el expediente N° 4134-11.687/18; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa la necesidad, ante la demanda de los vecinos, de la creación de un curso de Lenguaje de Señas en el **Centro de Formación Profesional N° 1 "Paula Albarracín"**, proponiéndose como Profesora para dicho curso a la señora **Verónica Alejandra PANDOLFINI**, con Módulos de Enseñanza Inicial Primaria Básica;

Que si bien la señora PANDOLFINI no es docente, la Ordenanza N° 11.233 - Estatuto del Personal Docente, autoriza la designación como profesor de personas idóneas, conforme lo informado por la Dirección del mencionado establecimiento Educativo y por la Asesoría Letrada;

Que en consecuencia, corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Designase, a partir del 05 de marzo de 2018, a la señora **Verónica Alejandra PANDOLFINI** (D.N.I. N° 21.601.726) como Profesora Provisional con diez (10) Módulos de Enseñanza Inicial Primaria Básica, en el **Centro de Formación Profesional N° 1 “Paula Albarra-cín”**, dependiente de la Dirección General de Educación de la Subsecretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, para el dictado del Curso de Lenguaje de Señas.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110115000 “Promoción Social y Políticas Culturales” - Categoría Programática 54.00 “Educación” - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, del Presupuesto General para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

DECRETO N° 240/18 Fecha: 17/04/2018

VISTO:

La renuncia presentada por la trabajadora **Mariana Claudia MONZÓN** (D.N.I. N° 22.702.582 - Legajo N° 4357), a las funciones de Jefa del Departamento Despacho de la Secretaría de Economía y Hacienda, obrante en el expediente N° 4134-00348/11; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la aceptación de la dimisión efectuada, mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del día 12 de abril de 2018, la renuncia presentada por la trabajadora **Mariana Claudia MONZÓN** (D.N.I. N° 22.702.582 - Legajo N° 4357), a sus funciones de Jefa del Departamento Despacho de la Secretaría de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 2º.- Por intermedio de la Contaduría Municipal procédase a la liquidación de los haberes que pudieran corresponder, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI

DECRETO N° 241/18 Fecha: 17/04/2018

VISTO:

La apertura de la Licitación Privada N° 17/2018, tramitada por expediente N° 2018-0453, relacionada con la adquisición de “Hormigón elaborado y Materiales para Pavimentación”, con destino a la pavimentación de la calle Europa entre Honorio Pueyrredón y Marañón, solicitada por la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que al citado acto licitatorio, realizado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 153º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, concurren tres (3) oferentes, cotizando las firmas **HIERROTOD S.A., MATERIALES HAEDO S.A. y VITORINO CARLOS Y VITORINO FERNANDO S.H.** en los distintos renglones el precio y calidad más convenientes a los intereses municipales, dando cumplimiento a los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones Generales;

Que en consecuencia, corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Licitación Privada N° 17/2018, relacionada con la adquisición de “Hormigón elaborado y Materiales para Pavimentación”, con destino a la pavimentación de la calle Europa entre Honorio Pueyrredón y Marañón, solicitada por la Secretaría de Servicios Públicos, tramitada por expediente N° 2018-0453, a las firmas que se indican a continuación y por los renglones e importe que se mencionan para cada una de ellas:

- **HIERROTOD S.A.:** Renglones 03 y 06 en la suma de Pesos cuarenta y cinco mil trescientos veinticuatro (\$ 45.324,00);
- **MATERIALES HAEDO S.A.:** Renglones 01 y 02 en la suma de Pesos seiscientos cuarenta mil seiscientos ochenta (\$ 640.680,00);
- **VITORINO CARLOS Y VITORINO FERNANDO S.H.:** Renglones 04 y 05 en la suma de Pesos cinco mil trescientos cincuenta (\$ 5.350,00).

La presente adjudicación asciende a la suma total de Pesos seiscientos noventa y un mil trescientos cincuenta y cuatro (\$ 691.354,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de conformidad con las disposiciones del Pliego de Condiciones Generales, imputando el gasto en las Partidas pertinentes de la Jurisdicción 1110151000 “Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano” - Categoría Programática 21.00 “Mantenimiento de Calles y Conservación General” - Fuente de Financiamiento 110 “Tesoro Municipal” - Partidas 2.6.4.0. “Productos de cemento, asbesto y yeso”, 2.7.1.0. “Productos Ferrosos” y 2.9.9.0. “Otros”, del Presupuesto General para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI

* * * * *

DECRETO N° 242/18 Fecha: 17/04/2018

Promulgación de la Ordenanza N° 4773, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ROSSI

* * * * *

DECRETO N° 243/18 Fecha: 17/04/2018

Promulgación de la Ordenanza N° 4774, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 244/18 Fecha: 17/04/2018

Promulgación de la Ordenanza N° 4775, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 245/18 Fecha: 17/04/2018

Promulgación de la Ordenanza N° 4776, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 246/18 Fecha: 17/04/2018

Promulgación de la Ordenanza N° 4777, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - REY

* * * * *

DECRETO N° 247/18 Fecha: 17/04/2018

Promulgación de la Ordenanza N° 4778, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 248/18 Fecha: 17/04/2018

Promulgación de la Ordenanza N° 4779, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI

* * * * *

DECRETO N° 249/18 Fecha: 17/04/2018

Promulgación de la Ordenanza N° 4780, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - COLLI

* * * * *

DECRETO N° 250/18 Fecha: 17/04/2018

Promulgación de la Ordenanza N° 4781, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI

* * * * *

DECRETO N° 251/18 Fecha: 17/04/2018

Promulgación de la Ordenanza N° 4782, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 252/18 Fecha: 17/04/2018

Promulgación de la Ordenanza N° 4783, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ROSSI

DECRETO N° 253/18 Fecha: 18/04/2018

VISTO:

La presentación efectuada por la señora **Gisela Paola ONTIVERO**, obrante en el expediente N° 4134-12.278/18; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la ayuda económica de la Comuna para hacer frente a los gastos de sepelio de su esposo, señor **Bruno Marcos SOTERA**, quien falleció el día 13 de abril del corriente año de un paro cardíaco;

Que, atento la grave situación planteada, este Departamento Ejecutivo considera necesario concurrir en la ayuda requerida, por lo que corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Concédese a la señora **Gisela Paola ONTIVERO** (D.N.I. N° 29.438.233) un subsidio por la suma de Pesos treinta y dos mil quinientos noventa (\$ 32.590.-) destinado al pago del sepelio de su esposo, señor **Bruno Marcos SOTERA**, quien falleció el día 13 de abril de 2018, según constancias obrantes en el expediente N° 4134-12.278/18.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a proceder al pago de la suma mencionada en el artículo anterior a la firma **COCHERÍA PACHE HNOS. S.A.**, imputando el gasto a la Jurisdicción 1110117000 "Secretaría de Desarrollo Humano y Relaciones con la Comunidad" - Categoría Programática 01.00 "Administración Central" - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal - Partida 5.1.4.0 "Ayuda Social a Personas", del Presupuesto General para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI

DECRETO N° 254/18 Fecha: 18/04/2018

VISTO:

El Decreto N° 1058/14, por el que se procedió a designar al señor **Adolfo Jorge PELÁEZ** (Legajo N° 1796), en el cargo de Director de Habilitaciones, dependiente de la Subsecretaría de Control Urbano de la Secretaría de Gobierno y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que razones de reestructuración administrativa de la mencionada Secretaría obligan a este Departamento Ejecutivo a disponer el cese del citado funcionario en el cargo de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el cese, a partir del día 16 de abril de 2018, del señor **Adolfo Jorge PELÁEZ** (D.N.I. N° 13.508.366 - Legajo N° 1796), en sus funciones de Director de Habilitaciones, dependiente de la Subsecretaría de Control Urbano de la Secretaría de Gobierno y Seguridad.

ARTÍCULO 2º y 3º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

DECRETO N° 255/18 Fecha: 18/04/2018

VISTO:

La actual estructura orgánico-funcional de la Subsecretaría de Control Urbano, dependiente Secretaría de Gobierno y Seguridad, conforme las disposiciones del Decreto N° 1119/17; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se encuentra vacante la Dirección de Habilitaciones, resultando necesario cubrir dicho cargo, a efectos de garantizar el normal desenvolvimiento del área;

Que la citada Secretaría propone la designación para desempeñar dicha función al señor **Cristian Nazaret CEBALLOS** (Legajo N° 5916), quien presta servicios como Asesor en la Secretaría Privada del Departamento Ejecutivo, como integrante de la Planta de Personal Temporario, y reúne las condiciones de capacidad y experiencia para desempeñarla;

Que teniendo en cuenta las tareas a desarrollar, que exceden el horario normal de la Administración Municipal, resulta necesario el otorgamiento al mencionado funcionario del Adicional por Disposición Permanente, de conformidad con las disposiciones vigentes;

Que corresponde en consecuencia proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Cese, a partir del día 16 de abril de 2018, el señor **Cristian Nazaret CEBALLOS** (D.N.I. N° 33.334.260 - Legajo N° 5916) en las funciones de Asesor en la Secretaría Privada del Departamento Ejecutivo, como integrante de la Planta de Personal Temporario.

ARTÍCULO 2º.- Designase, a partir del día 16 de abril de 2018, al señor **Cristian Nazaret CEBALLOS** (D.N.I. N° 33.334.260 - Legajo N° 5916) en el cargo de Director de Habilitaciones, dependiente de la Subsecretaría de Control Urbano de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- Asígnase, a partir de la fecha mencionada en el artículo precedente, al Director de Habilitaciones, dependiente de la Subsecretaría de Control Urbano, señor **Cristian Nazaret CEBALLOS** (D.N.I. N° 33.334.260 - Legajo N° 5916), el Adicional por Disposición Permanente, de conformidad con las disposiciones vigentes, equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su retribución salarial.

ARTÍCULO 4º y 5º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 256/18 Fecha: 18/04/2018

VISTO:

La estructura orgánico-funcional de la Dirección de Habilitaciones, dependiente Subsecretaría de Control Urbano de la Secretaría de Gobierno y Seguridad, conforme las disposiciones del Decreto N° 1119/17; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la creación en el ámbito de la misma de un área que tenga a su cargo la coordinación de las tareas administrativas, a efectos de optimizar el funcionamiento de dicha Dependencia;

Que, en consecuencia, la citada Secretaría solicita la creación de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Habilitaciones,

con nivel de Dirección, y propone para dichas funciones a la señora **Marcela Noemí BUYO** (Legajo N° 0922), quien se desempeñan actualmente como Directora de Economía Social de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Relaciones con la Comunidad, y reúne las condiciones de experiencia e idoneidad para llevar adelante las tareas de referencia;

Que, atento que las actividades a desempeñar exceden el horario normal de la Administración Municipal, corresponde disponer el otorgamiento a la citada funcionaria del Adicional por Disposición Permanente, de conformidad con las disposiciones vigentes;

Que corresponde en consecuencia proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Créase, a partir del día 16 de abril de 2018, en la estructura orgánico-funcional de la Subsecretaría de Control Urbano de la Secretaría de Gobierno y Seguridad, con dependencia directa de la Dirección de Habilitaciones, la Coordinación Administrativa, con nivel de Dirección.

ARTÍCULO 2º.- A los efectos de la imputación de lo dispuesto en el artículo precedente tómen-se las economías existentes en los Agrupamientos Personal Superior y Jerárquico del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2018 por cargos creados y no determinados en el Organigrama vigente.

ARTÍCULO 3º.- Cese, a partir del día 16 de abril de 2018, la señora **Marcela Noemí BUYO** (D.N.I. N° 18.555.594 - Legajo N° 0922) en las funciones de Directora de Economía Social de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Relaciones con la Comunidad.

ARTÍCULO 4º.- Designase, a partir del día 16 de abril de 2018, a la señora **Marcela Noemí BUYO** (D.N.I. N° 18.555.594 - Legajo N° 0922) en el cargo de Coordinadora Administrativa de la Dirección de Habilitaciones, con nivel de Dirección, dependiente de la Subsecretaría de Control Urbano de la Secretaría de Gobierno y Seguridad, y asígnase a la misma el Adicional por Disposición Permanente, de conformidad con las disposiciones vigentes, equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su retribución salarial.

ARTÍCULO 5º y 6º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 257/18 Fecha: 18/04/2018

VISTO:

La Licitación Pública N° 02/2018, tramitada por expediente de Compras N° 2018/0120, destinada a la "Adquisición de diez mil (10.000) Luminarias Led para Alumbrado Público", a los efectos del recambio de gran parte del alumbrado público que actualmente no se encuentra incorporado en ningún plan, a abonar en hasta veinticuatro (24) cuotas fijas, iguales y consecutivas, solicitada por la Secretaría de Servicios Públicos, de conformidad con las disposiciones de la Ordenanza N° 4772, promulgada por Decreto N° 1290/17; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Preadjudicaciones se ha expedido aconsejando la aceptación de las ofertas presentadas por las Empresas **GOLAU S.A.**, **ENLUZ S.A.** y **STRAND S.A.**, toda vez que las mismas se ajustan al Pliego de Condiciones Generales y Particulares, encontrándose dichas ofertas en un pie de igualdad y calificadas para llevar a cabo la ejecución del contrato;

Que la misma aconseja la adjudicación de la Licitación Pública de referencia a la Firma **STRAND S.A.**, por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que corresponde, en consecuencia, proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Decláranse admisibles, en relación a la Licitación Pública N° 02/2018, tramitada por expediente de Compras N° 2018/0120, destinada a la "Adquisición de diez mil (10.000) Luminarias Led para Alumbrado Público", a los efectos del recambio de gran parte del alumbrado público que actualmente no se encuentra incorporado en ningún plan, solicitada por la Secretaría de Servicios Públicos, las propuestas presentadas por las firmas **GOLAU S.A.**, **ENLUZ S.A.** y **STRAND S.A.**, de conformidad con el informe producido por la Comisión de Preadjudicaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase la Licitación Pública N° 02/2018, destinada a la "Adquisición de diez mil (10.000) Luminarias Led para Alumbrado Público", solicitada por la Secretaría de Servicios Públicos, tramitada por expediente de Compras N° 2018/0120, a la Firma **STRAND S.A.**, por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales, en la suma total de Pesos setenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil (\$

76.480.000.-), a pagar en veinticuatro (24) cuotas fijas, mensuales, iguales y consecutivas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Jurisdicción 1110151000 "Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano" - Categoría Programática 01.00 "Administración de Servicios Públicos y Programas Sociales" - Fuente de Financiamiento 110 "Tesoro Municipal" - Partida 2.9.3.0. "Útiles y Materiales Eléctricos", del Presupuesto General para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4º y 5º.- De forma.-

**Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI
ÁLVAREZ LUNA**

* * * * *

DECRETO N° 258/18 Fecha: 19/04/2018

VISTO:

El reclamo efectuado por la trabajadora **Beatriz Noemí GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 10.529.777 - Legajo N° 0340), en trámite por expediente N° 4134-15.078/13 y sus adjuntos N° 4134-16.058/13 y N° 4134-01.149/16; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado reclamo la trabajadora solicita el pago de la diferencia salarial existente entre la Categoría Técnico Clase I y la de Personal de Atención de Caja Recaudadora;

Que dicha diferencia salarial ya ha sido reconocida de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 049/17, según informe producido por el Área de Sueldos de la Contaduría Municipal, obrante a fs. 55/56 de las citadas actuaciones;

Que de igual forma requiere que se le reconozca el derecho a percibir la bonificación del quince por ciento (15%) por Falla de Caja, con efecto retroactivo al año 2011;

Que la mencionada Bonificación está establecida exclusivamente para el personal que efectivamente se desempeña como cajero o que habitualmente maneja fondos;

Que la reclamante desde el año 2011 y hasta el mes de mayo de 2013, si bien cumplió funciones en la Dirección de Tesorería, no efectuaba tareas de cajera, ni manejaba fondos, por razones de salud inculpable;

Que por lo expuesto, corresponde rechazar el reclamo efectuado por la trabajadora en todos sus términos, mediante el dictado del acto administrativo pertinente, debiendo ser notificado en forma fehaciente;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Recházase en todos sus términos el reclamo de diferencias salariales efectuado por la trabajadora **Beatriz Noemí GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 10.529.777 - Legajo N° 0340) a través del expediente N° 4134-15.078/13 y sus adjuntos N° 4134-16.058/13 y N° 4134-01.149/16, por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- Por Subsecretaría de Recursos Humanos notifíquese en forma fehaciente el presente acto administrativo a la mencionada trabajadora.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 259/18 Fecha: 19/04/2018

VISTO:

La estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Servicios Públicos, conforme las disposiciones del Decreto N° 1119/17; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la creación en el ámbito de la misma de un área que tenga a su cargo la coordinación y control de las tareas desarrolladas por las Delegaciones Municipales;

Que, en consecuencia, la citada Secretaría solicita la creación de la Coordinación Técnica de las Delegaciones Municipal, con nivel de Dirección, y propone para dichas funciones al señor **Adolfo Jorge PELÁEZ** (Legajo N° 1796), quien reúnen las condiciones de experiencia e idoneidad para llevar adelante las tareas de referencia;

Que, atento que las actividades a desempeñar exceden el horario normal de la Administración Municipal, corresponde disponer el otorgamiento al citado funcionario del Adicional por Disposición Permanente, de conformidad con las disposiciones vigentes;

Que corresponde en consecuencia proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Créase, a partir del día 16 de abril de 2018, en la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Servicios Públicos, con de-

pendencia directa de ésta, la Coordinación Técnica de las Delegaciones Municipales, con nivel de Dirección.

ARTÍCULO 2º.- A los efectos de la imputación de lo dispuesto en el artículo precedente tómense las economías existentes en los Agrupamientos Personal Superior y Jerárquico del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2018 por cargos creados y no determinados en el Organigrama vigente.

ARTÍCULO 3º.- Designase, a partir del día 16 de abril de 2018, al señor **Adolfo Jorge PELÁEZ** (D.N.I. N° 13.508.366 - Legajo N° 1796) en el cargo de Coordinador Técnico de las Delegaciones Municipales, con nivel de Dirección, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4º.- Asígnase, a partir del día 16 de abril de 2018, al Coordinador Técnico de las Delegaciones Municipales, señor **Adolfo Jorge PELÁEZ** (D.N.I. N° 13.508.366 - Legajo N° 1796), el Adicional por Disposición Permanente, de conformidad con las disposiciones vigentes, equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su retribución salarial.

ARTÍCULO 5º y 6º.- De forma.-

**Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ÁLVAREZ
LUNA**

* * * * *

DECRETO N° 260/18 Fecha: 19/04/2018

VISTO:

La renuncia presentada por la trabajadora **Claudia Karina FLORES** (Legajo N° 3142), quien presta servicios en la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, obrante en el expediente N° 4134-11.586/18; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la aceptación de la dimisión efectuada, mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del día 1º de marzo de 2018, la renuncia presentada por la trabajadora **Claudia Karina FLORES** (Legajo N° 3142 - D.N.I. N° 23.137.169), a sus funciones en la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, en el Agrupamiento Servicio Clase II.

ARTÍCULO 2º.- Por intermedio de la Contaduría Municipal procédase a la liquidación de los haberes que pudieran corresponder, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ÁLVAREZ LUNA

* * * * *

DECRETO N° 261/18 Fecha: 19/04/2018

VISTO:

La presentación efectuada por la Subsecretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, obrante en el expediente N° 4134-12.260/18; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa la realización del **Plenario del Certamen para nuevos valores "Pre Cosquín 2018/2019"**, organizado anualmente por la Comisión Municipal de Folklore de la Municipalidad de la Ciudad de Cosquín, que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de abril del corriente año, habiéndose invitado a participar del mismo a los Delegados y Coordinadores del Municipio;

Que dicho Plenario tiene como objetivo la presentación de sugerencias, quejas o temáticas que sean de interés de las Sedes, buscando aunar criterios y establecer metodologías para garantizar el eficiente funcionamiento del certamen;

Que desde el año 1997 Ituzaingó es la Sub Sede Oeste del Gran Buenos Aires para la Selección de Nuevos Valores, llevando cada año delegaciones de numerosos artistas a representar al Distrito en el certamen de música y danza nacional más importante del país, dando al Municipio un gran prestigio y reconocimiento como sede de la Provincia;

Que participarán del Plenario de referencia los señores **Sebastián Alejandro COSTAS** (Legajo N° 1890) y **María del Carmen TORMO** (Legajo N° 304), quienes prestan servicios en la Dirección de Cultura, en calidad de Representantes, solicitándose el otorgamiento de una suma de dinero para los gastos de traslado y alojamiento y el pago de los viáticos pertinentes;

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado a través del dictado del respectivo acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Declárase de **Interés Municipal** la realización del **Plenario del Certamen para nuevos valores "Pre Cosquín 2018/2019"**, organizado por la Comisión Municipal de Folklore de la Municipalidad de la Ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Designanse para concurrir al citado Plenario a los señores **Sebastián Alejandro COSTA** (D.N.I. N° 27.577.723 - Legajo N° 1890) y **María del Carmen TORMO** (D.N.I. N° 10.692.489 - Legajo N° 304) en calidad de Representantes del Certamen de Nuevos Valores Pre-Cosquín 2018 - Sede Ituzaingó - Oeste del Gran Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Asígnase a la Dirección de Cultura de la Subsecretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, a favor del señor **Sebastián Alejandro COSTA** (D.N.I. N° 27.577.723 - Legajo N° 1890), la suma de Pesos seis mil ochocientos (\$ 6.800.-) destinados a sufragar gastos de traslado y alojamiento de los asistentes, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 4º.- Fijase el viático total a favor de los funcionarios mencionados en el artículo 2º en la suma de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-) para cada uno de ellos, conforme las disposiciones del Decreto N° 334/96 y sus modificatorios N° 248/97 y N° 612/05.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las correspondientes Órdenes de Pago para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3º y 4º, imputando el gasto en las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 6º y 7º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 262/18 Fecha: 19/04/2018

VISTO:

La renuncia presentada por la trabajadora **María Hortencia OTERO** (Legajo N° 531), quien presta servicios en el Juzgado de Faltas Municipales N° 1, obrante en el expediente N° 4134-12.178/18; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la aceptación de la dimisión efectuada, mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del día 10 de abril de 2018, la renuncia presentada por la trabajadora **María Hortencia OTERO** (Legajo N° 531 - D.N.I. N° 11.811.449), a sus funciones en el Juzgado de Faltas Municipales N° 1, en el Agrupamiento Administrativo Clase I.

ARTÍCULO 2º.- Por intermedio de la Contaduría Municipal procédase a la liquidación de los haberes que pudieran corresponder, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 263/18 Fecha: 20/04/2018

VISTO:

Las disposiciones de los artículos 12.1, 12.2, 12.6 y 12.7 del Capítulo 12, Título I, de la Ordenanza Fiscal vigente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos se autoriza el otorgamiento de exenciones al pago de las Tasas por Servicios Generales y por Protección Ciudadana y entre los casos enumerados se encuentra las personas carenciadas;

Que la Dirección de Fortalecimiento Comunitario de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Relaciones con la Comunidad, solicita se considere el otorgamiento de la eximición de la Tasa por Servicios Generales a las integrantes de la Red de Manzanas, quienes cumplen un rol social de destacada importancia, según actuaciones obrantes en el expediente N° 4134-10.182/17;

Que éstas aportan su tiempo sin recibir retribución alguna, siendo que ellas mismas y sus respectivas familias sufren de las carencias y necesidades que ayudan a sus vecinos a sobrellevarlas y paliarlas;

Que es necesario, frente a tales situaciones de hecho, la respuesta de este Departamento Ejecutivo a los fines de otorgar a las Trabajadoras Vecinales el mencionado beneficio;

Que corresponde, en consecuencia, proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Exímese del pago de las Tasas por Servicios Generales y por Protección Ciudadana por los ejercicios 2017 y 2018 a las contribuyentes cuyo detalle obra en el Anexo, que forma parte integrante del presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 12.2, 12.6 y 12.7, del Capítulo 12, Título I, de la Ordenanza Fiscal (T.O.), por su carácter de Trabajadoras Vecinales.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que aquellas contribuyentes incluidas en el Anexo a que hace referencia el artículo 1º del presente, que hubieran abonado cuotas de las Tasas mencionadas por el año eximido, no podrán reclamar crédito alguno por dichos pagos.

ARTÍCULO 3º.- Por intermedio de la Dirección de Rentas notifíquese fehacientemente a las beneficiarias de las exenciones dispuestas y dése de baja a las deudas de las Partidas incluidas en el citado Anexo.

ARTÍCULO 4º y 5º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - COLLI

NOTA: El Anexo del presente Decreto consta en la página 66 de este Boletín.

* * * * *

DECRETO N° 264/18 Fecha: 20/04/2018

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por expediente N° 4134-09.041/17, por el cual tramita sumario administrativo, con el objeto de deslindar responsabilidad administrativa del trabajador **Carlos Claudio PREININGER** (Legajo N° 3248); y

CONSIDERANDO:

Que, las referidas actuaciones, se labraron como consecuencia de una presunta agresión física del trabajador aludido a su compañero de trabajo **Diego FRAGA** (Legajo N° 4900), que habría ocurrido el día 20 de septiembre de 2017 aproximadamente a las 8:15 horas en el ámbito del depósito de la Dirección de Fortalecimiento Comunitario, más precisamente en el lugar de acopio de elementos de limpieza, de conformidad con el informe producido por la Secretaría de Desarrollo Humano y Relaciones con la Comunidad;

Que, en carácter de testigo presencial, declaró en sede administrativa el trabajador **José LA RUSSA**, quien afirma que observa al señor **Diego FRAGA** en el suelo y a **Carlos Claudio PREININGER** apretándole el cuello encima

de él, por lo tanto interviene tomando a éste para separarlo, costándole retenerlo porque estaba como enfurecido y quería volver a pelear;

Que el trabajador **Diego FRAGA** compareció también en sede administrativa a prestar declaración testimonial, manifestando que el imputado lo ataca agarrándolo del cuello, ahorrándolo, y que el señor LA RUSSA se dio cuenta de lo que sucedía, intervino y lo sacó;

Que del auto de imputación surge que se considera al trabajador **Carlos Claudio PREININGER** incurso *prima facie* en las faltas administrativas tipificadas como conducta notoria (incisos 3 del artículo 42° de la Ordenanza 4155) e incumplimiento de la obligación de proceder con cortesía, diligencia y ecuanimidad de trato con el público y llevar a cabo una conducta cooperativa y solidaria en el ámbito de trabajo (inciso d del artículo 38° de dicha Ordenanza);

Que el señor **PREININGER** presentó su descargo, efectuando una serie de negativas, dando su versión de los hechos, cuestionando la legitimidad de las actuaciones administrativas e impugnando las declaraciones testimoniales, y planteo la nulidad total del procedimiento y ofreció prueba, pidiendo su absolución;

Que las nulidades impetradas fueron rechazadas por la instrucción, ordenando la apertura a prueba, teniendo por presentada la prueba documental, mandándose a agregar los legajos pedidos, rechazándose el ofrecimiento respecto del expediente N° 4134-24.108/15, por no guardar relación con las actuaciones, fijándose audiencia testimonial para los testigos ofrecidos;

Que en audiencia indagatoria el imputado hizo uso de su derecho a no declarar;

Que el imputado solicita avocación de la Junta de Disciplina y el proveimiento de prueba denegada por la instrucción, pedido que es rechazado con fundamento en lo normado por los artículos 102° de la Ley N° 14.656 y 29°, 31° y 32° del Decreto Reglamentario N° 784/2016;

Que por otra presentación el encartado desiste de la prueba testimonial pendiente e insiste sobre la producción de la prueba denegada y avocación del Tribunal de Disciplina, mereciendo esto último nuevamente su rechazo;

Que, a fs. 166 de las actuaciones de referencia, obra informe acerca del archivo de la Investigación Penal Preparatoria iniciada a consecuencia de la denuncia, en sede penal;

Que, por todo lo expuesto se encuentra acreditado que el 20 de septiembre de 2017 siendo aproximadamente las 8:15 horas, en el depósito de la dependencia municipal depósito de Fortalecimiento Comunitario, el trabajador **Carlos Claudio PREININGER** (Legajo N° 3248) agredió físicamente al trabajador **Diego FRAGA**

(Legajo N° 4900), en el suelo y apretándole el cuello, lo que configura las faltas administrativas mencionadas precedentemente, aconsejando la Asesoría Letrada imponer una sanción correctiva de veinte (20) días de suspensión sin goce de haberes, conforme las disposiciones de los artículos 40°, 41° y 42° de la Ordenanza N° 4155 y 107° de la Ley N° 14.656;

Que la Junta de Disciplina, reunida conforme la Ley N° 14.656 y la Ordenanza N° 4155 de Empleo Público Municipal, concluye que cabe una sanción correctiva de veinte (20) días de suspensión sin goce de haberes;

Que, constituyen atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo, entre otras, aplicar medidas disciplinarias a sus empleados, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal (artículo 108°, inciso 9, del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias);

Que, en consecuencia, corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la suspensión por el término de veinte (20) días, sin goce de haberes, del trabajador **Carlos Claudio PREININGER** (Legajo N° 3248), quien presta servicios en la Dirección de Fortalecimiento Comunitario, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Relaciones con la Comunidad, los términos del artículo 40°, inciso c, de la Ordenanza N° 4155 de Empleo Público Municipal.-

ARTÍCULO 2º.- Por intermedio de la Subsecretaría de Recursos Humanos procédase a notificar al trabajador **Carlos Claudio PREININGER** (Legajo N° 3248) de lo dispuesto por el artículo 1º, procediendo en el acto de notificación respectivo, con el objeto de propender al derecho de defensa del trabajador mencionado, a hacerle entrega de copia del presente acto administrativo, auto de imputación y conclusión de la Asesoría Letrada.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 265/18 Fecha: 20/04/2018

VISTO:

La presentación efectuada por el trabajador **Oscar Néstor ORTEGA** (Legajo N° 1913), quien presta servicios en la Dirección de Políticas Ambientales, dependiente de la Secretaría de Planificación, Desarrollo Urbano y Ambiente,

por la cual solicita licencia sin goce de sueldo, según constancias obrantes en el expediente N° 4134-12.284/18; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la conformidad de la citada Secretaría y de la Subsecretaría de Recursos Humanos, teniendo en cuenta la finalidad del pedido;

Que lo peticionado encuadra dentro de lo establecido en el artículo 31° de la Ordenanza N° 4155 de Empleo Público Municipal, promulgada por Decreto N° 1115/15;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Concédese al agente **Oscar Néstor ORTEGA** (Legajo N° 1913 - D.N.I. N° 18.577.160) licencia sin goce de sueldo en el desempeño de sus funciones en la Dirección de Políticas Ambientales, dependiente de la Secretaría de Planificación, Desarrollo Urbano y Ambiente, a partir del día 1° de mayo de 2018 y por el término de seis (6) meses, de conformidad a las disposiciones del artículo 31° de la Ordenanza N° 4155 de Empleo Público Municipal, promulgada por Decreto N° 1115/15.

ARTÍCULO 2º y 3º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI

* * * * *

DECRETO N° 266/18 Fecha: 20/04/2018

VISTO:

La presentación efectuada por la Empresa **S.P.I. Construcciones y Servicios S.R.L.** a través del expediente N° 4134-11.326/18, solicitando autorización para la iniciación de trabajos de extensión de red de gas en la calle Jacarandá entre Del Ombú y Norberto Gorostiaga; y

CONSIDERANDO:

Que atento el informe obrante a fs. 27 producido por la Dirección de Redes ha quedado completada la documentación que las disposiciones legales exigen;

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades, la autorización de los trabajos mencionados es facultad del Departamento Ejecutivo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Empresa **S.P.I. Construcciones y Servicios S.R.L.** a llevar a cabo las obras de extensión de red de gas natural tramitada por expediente N° 4134-11.326/18 en los domicilios de los señores **Juan Diego DE LOS SANTOS, Rubén Alberto ARANA y Patrio Blas MIROSCHNIK**, ubicados en la calle Jacarandá N° 1023, N° 1065 y s/ N°, respectivamente, según **Proyecto IT- 2187**, aprobado por **GAS NATURAL FENOSA** y a llevarse a cabo por el sistema de "costo cubierto".

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección de Redes, previo a las obras recabará del contratista el pago de los derechos que establece la Ordenanza Impositiva, arbitrará las medidas pertinentes destinadas a implementar la autorización concedida en el artículo 1° y a llevar a cabo la fiscalización de los trabajos.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ROSSI

* * * * *

DECRETO N° 267/18 Fecha: 20/04/2018

VISTO:

La renuncia presentada por el trabajador **Daniel Euclides SALTEÑO** (Legajo N° 0904) a sus funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Relaciones con la Comunidad, obrante en el expediente N° 4134-02.817/11; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la aceptación de la dimisión efectuada, mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del día 1° de abril de 2018, la renuncia presentada por el señor **Daniel Euclides SALTEÑO** (D.N.I. N° 11.993.629 - Legajo N° 0904) a sus funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Relaciones con la Comunidad, en el Agrupamiento Administrativo Clase II, con Garantía Salarial a Jefe de División.

ARTÍCULO 2º y 3º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 268/18 Fecha: 23/04/2018

VISTO:

La presentación efectuada por el **Instituto Superior de Formación Técnica Municipal "Leopoldo Marechal"**, dependiente de la Dirección General de Educación de la Subsecretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, obrante en el expediente N° 4134-12.361/18; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa la necesidad de designar un docente para el dictado de la materia "Espacio Institucional II", con tres (3) Horas Cátedras, ante la renuncia de la profesora **Erica LOMBARDI** (Legajo N° 4268), proponiéndose a la docente **Andrea Noemí BOZZO**, según documentación adjunta en las citadas actuaciones;

Que en consecuencia, corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Designase, a partir del día 14 de marzo de 2018, a la docente **Andrea Noemí BOZZO** (D.N.I. N° 23.175.354) como Profesora Provisional con tres (3) Horas Cátedra, Nivel Superior, en el **Instituto Superior de Formación Técnica Municipal "Leopoldo Marechal"**, dependiente de la Dirección General de Educación de la Subsecretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, para el dictado de la materia "Espacio Institucional II".

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110115000 "Promoción Social y Políticas Culturales" - Categoría Programática 54.00 "Educación" - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, del Presupuesto General para el Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 269/18 Fecha: 23/04/2018

VISTO:

La situación de revista de la trabajadora **Luciana Daniela TELLI** (Legajo N° 2531), quien presta servicios en el Juzgado de Faltas Municipales N° 1; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada trabajadora mantiene la Categoría "Personal de Atención de Caja Recaudadora", función que desempeñaba en la Dirección de Tesorería;

Que la Dirección General de Administración de Personal solicita el reencasillamiento de la misma, asignándole una Categoría acorde a las tareas desempeñada actualmente, manteniéndole la retribución salarial;

Que corresponde, en consecuencia, proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 2º.- Reencasíllase, a partir del día 1º de abril de 2018, a la trabajadora **Luciana Daniela TELLI** (D.N.I. N° 31.999.752 - Legajo N° 2531), en el Agrupamiento Técnico Clase A, prestando servicios en el Juzgado de Faltas Municipales N° 1.

ARTÍCULO 2º y 3º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 270/18 Fecha: 23/04/2018

VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 14.656; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 293/16 se procedió a la creación de la Comisión del Empleo y Salario, a efectos de la negociación colectiva, conforme lo establecido por los artículos 50º y 52º de la citada norma legal;

Que mediante notas obrantes en los expedientes N° 4134-11.713/18 y N° 4134-12.319/18, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Ituzaingó y el Sindicato de Empleados Municipales de Ituzaingó y la Seccional Hurlingham - Ituzaingó de la Asociación Trabajadores del Estado, respectivamente proponen sus representantes en la misma para la negociación por el presente ejercicio;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo a efectos de disponer la integración de la citada Comisión;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Designanse como integrantes de la Comisión de Empleo y Salario, creada por Decreto N° 293/17, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 14.656, a las personas que a continuación se mencionan:

En representación del Departamento Ejecutivo:

- Sr. Alfredo Francisco ALMEIDA** - Secretario de Gobierno.
- Dr. Hernán Guillermo ROSSI** - Subsecretario Legal y Técnico.
- Sr. Guillermo Edgardo BACA** - Director General de Administración de Personal.
- Dr. Carlos Daniel PÉREZ** - Asesor Letrado.
- Sr. Rodrigo Nahuel ERCOLANI** - Director de Rentas.

En representación del Sindicato de Trabajadores Municipales de Ituzaingó:

- Sr. Juan Carlos LÓPEZ** (Legajo N° 0204).
- Sr. Carlos Ignacio MALUCHO** (Legajo N° 0412).
- Sr. Néstor Jorge ALMIRÓN** (Legajo N° 0791).

Suplentes:

- Sr. Fabián Antonio PEREYRA** (Legajo N° 1378).
- Sra. Micaela Madelaine MERLO** (Legajo N° 5223).

En representación de la Seccional Hurlingham - Ituzaingó de la Asociación Trabajadores del Estado:

- Sr. Horacio Antonio BORJA** (Legajo N° 0215).

Suplentes:

- Sr. Carlos Ramón SÁNCHEZ** (Legajo N° 5143).

En representación del Sindicato de Empleados Municipales de Ituzaingó:

- Sr. Miguel Ángel COLLI** (Legajo N° 0651).

Suplente:

- Sra. Mónica Adriana QUEVEDO** (Legajo N° 1867).

ARTÍCULO 2º y 3º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETO N° 271/18 Fecha: 24/04/2018

VISTO:

Las Cajas Chicas asignadas a las distintas dependencias municipales por Decreto N° 002/18, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 10/95 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete solicita el otorgamiento de la Caja Chica para el presente ejercicio a la Dirección General de Planificación de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a efectos de que la misma pueda cubrir las necesidades que surgen a diario en el cumplimiento de las tareas a su cargo, según actuaciones obrantes en el expediente N° 4134-12.321/18;

Que atento las disposiciones sobre la materia, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Otórgase a la Dirección General de Planificación de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, para el Ejercicio Económico Financiero 2018, la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000.-) a percibir mediante el sistema de "Caja Chica", a favor de la titular de dicha Dependencia, señora **María Fernanda GÓMEZ** (D.N.I. N° 29.313.647 - Legajo N° 1638).

ARTÍCULO 2º.- La misma se registrará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 10/95 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI

* * * * *

DECRETO N° 272/18 Fecha: 24/04/2018

VISTO:

La petición efectuada por la señora **Marta Irene PALLOTTO** (D.N.I. N° 10.328.297), relacionada al pedido de prescripción de las deudas que registran las Partidas N° 70.075, N° 70.076 y N° 70.077, por los períodos 2005/01 a 2006/12, 1992/01 a 2001/12 y 1991/01 a 2001/12, respectivamente, todos inclusive, en concepto de Tasa por Servicios Generales, según las constancias obrantes en el expediente N° 4134-05.300/17; y

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el llamado a Licitación Privada para la realización de la obra denominada **“Provisión de materiales, herramientas y mano de obra calificada para Acondicionamiento y Pintura de la Fachada de la Parroquia San Judas Tadeo”**, solicitada por la Secretaría de Planificación, Desarrollo Urbano y Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Establécese el Presupuesto Oficial de la citada Licitación en la suma de Pesos quinientos diecisiete mil setecientos con ochenta y ocho centavos (\$ 517.700,88) y fíjase la fecha de apertura de la misma para el día 11 de mayo de 2018 a las 13:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110114000 “Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Sustentable” - Programa 01.01 “Administración y Dirección Secretaría” - Fuente de Financiamiento 110 “Tesoro Municipal” - Partida 3.3.1.0. “Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales”, del Presupuesto General para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4º y 5º.- De forma.-

**Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ROSSI -
MARTINELLI**

DECRETO N° 275/18 Fecha: 25/04/2018

VISTO:

El expediente N° 2018/0377, relacionado con la realización de la obra de **“Provisión de Materiales, Equipos y Mano de Obra Calificada para la Instalación de Alumbrado Público en la Avda. Martín Fierro”**, solicitada por la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que los organismos competentes han llevado a cabo los estudios técnicos y confeccionado el pertinente Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas;

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 198° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, corresponde proceder al llamado a Licitación Privada, mediante el dictado del respectivo acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el llamado a Licitación Privada para la realización de la obra de **“Provisión de Materiales, Equipos y Mano de Obra Calificada para la Instalación de Alumbrado Público en la Avda. Martín Fierro”**, solicitada por la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2º.- Establécese el Presupuesto Oficial de la citada Licitación en la suma de Pesos un millón doscientos treinta y cinco mil cien (\$ 1.235.100.-) y fíjase la fecha de apertura de la misma para el día 16 de mayo de 2018 a las 13:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110151000 “Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano” - Programa 21.00 “Mantenimiento de Calles y Conservación General” - Fuente de Financiamiento 110 “Tesoro Municipal” - Partida 3.3.9.0. “Otros Servicios No Personales”, del Presupuesto General para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4º y 5º.- De forma.-

**Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI -
ÁLVAREZ LUNA**

DECRETO N° 276/18 Fecha: 25/04/2018

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección General de Educación, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, obrante en el expediente N° 4134-09.865/17; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo manifiesta la necesidad de creación del cargo de Orientador Educacional para prestar servicios en el Equipo de Orientación Escolar, realizando tareas de Psicopedagoga en el Gabinete de los Jardines de Infantes;

Que el funcionamiento del mencionado Equipo de Orientación Escolar, con el cargo de referencia, se encuentra reconocido por la Dirección Provincial de Gestión Privada de la Provincia de Buenos Aires, conforme Disposición N° 251 de fecha 02 de julio de 2013;

Que asimismo, se propone la designación en dicho cargo de la docente **Mariela Adriana GUERINI**, conforme actuaciones obrantes en el citado expediente;

Que procede, en consecuencia, la creación del citado cargo, mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Créase, a partir del día 02 de octubre de 2017, en el ámbito de la Dirección General de Educación, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, en el Gabinete de Jardines de Infantes Municipales, un (1) cargo de Orientador Educacional.

ARTÍCULO 2º.- Por intermedio de la Secretaría de Promoción Social y Políticas Culturales y de la Contaduría Municipal realícense las modificaciones y adecuaciones necesarias en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio vigente a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección General de Educación llevará a cabo las tramitaciones y gestiones necesarias ante la DIPREGEP, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de la subvención del cargo creado.

ARTÍCULO 4º.- Designase, a partir del día 02 de octubre de 2017, a la docente **Mariela Adriana GUERINI** (D.N.I. N° 24.752.672) como Orientador Educacional, prestando servicios en el Equipo de Orientación Escolar, realizando tareas de Psicopedagoga en el Gabinete de los Jardines de Infantes Municipales, dependiente de la Dirección General de Educación de la Subsecretaría de Promoción Social y Políticas Culturales

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110115000 "Promoción Social y Políticas Culturales" - Categoría Programática 54.00 "Educación" - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, del Presupuesto General para el Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 6º y 7º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

DECRETO N° 277/18 Fecha: 25/04/2018

VISTO:

La presentación efectuada por el señor **Valentín VERGARA**, en relación al Legajo N° 80.004, correspondiente al comercio que funcionaba en la calle Federico Leloir N° 1304, en el rubro "Dispensa, fiambrería, etc.", obrante en el expediente N° 4134-12.564/13; y

CONSIDERANDO:

Que el comercio de referencia fue dado de baja a partir del 5º bimestre del año 2001, conforme actuaciones obrantes en el citado expediente;

Que el Departamento de Trámites y Ejecuciones Judiciales de la Dirección de Apremios manifiesta que dicho Legajo registra juicio de apremio iniciados por ante el Juzgado de Paz Letrado de Ituzaingó para el cobro de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene para el cobro del período 2002/01 a 2007/06 inclusive, en los autos "**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ c/ VERGARA VALENTÍN s/ APREMIO**";

Que mediante dictamen Legal N° 122/18, la Asesoría Letrada emitió opinión al respecto, sugiriendo el desistimiento de las acciones iniciadas por no haber existido actividad comercial en el periodo reclamado;

Que el desistimiento de la acción iniciada es el medio procedente para evitar un mayor perjuicio;

Que corresponde, en consecuencia, proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- Autorízase a los letrados apoderados del Departamento de Trámites y Ejecuciones Judiciales, dependiente de la Dirección de Apremios, a desistir del juicio iniciado tendiente al cobro de la deuda de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del Legajo N° 80.004, reclamando el cobro del período 2002/01 a 2007/06 inclusive, en los autos "**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ c/ VERGARA VALENTÍN s/ APREMIO**", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Ituzaingó, previa cancelación de los gastos causídicos, según las constancias obrantes en expediente N° 4134-12.564/13.

ARTÍCULO 2º y 3º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - COLLI

DECRETO N° 278/18 Fecha: 26/04/2018

VISTO:

La contratación de profesionales de la salud en el marco de la Emergencia del Sistema Integrado de Salud del Municipio, establecido de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 939/06, convalidado por la Ordenanza N° 1947, y sus sucesivas prórrogas; y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a delegar en la persona del señor Secretario de Salud la firma de los distintos contratos de obra con los citados profesionales;

Que, ante la existencia de una mayor demanda de atención médica, se consideró pertinente efectuar un incremento del monto asignado a algunos profesionales, firmándose las respectivas adendas al Contrato de Obra oportunamente suscripto;

Que la Contaduría Municipal solicita autorización para registrar en forma extemporánea los gastos emergentes de los mismos, a fin de dar cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que, asimismo, se suscribió la rescisión de los Contratos de Obra firmados con la **Dra. Andrea Martha BARBERIS** y la **Lic. Silvia Susana NARI**;

Que en consecuencia corresponde por parte del Departamento Ejecutivo proceder al dictado del pertinente acto administrativo que convalide los contratos suscriptos;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Convalídanse los Contratos de Obra, suscriptos entre la Secretaría de Salud y los profesionales que más abajo se mencionan, en el marco del Decreto N° 939/06, convalidado por Ordenanza N° 1947, promulgada por Decreto N° 037/07 y sus sucesivas prórrogas, por el período que en cada caso se indica, según el siguiente detalle:

<u>Apellido y Nombre</u> <u>Documento</u>	<u>Período</u>
CAPPONI, Norberto Daniel D.N.I. N° 08.275.431	01/04/18 al 30/06/18
FALETTY, Mariana Yanina D.N.I. N° 22.432.375	01/04/18 al 30/06/18
IGLESIAS, Hugo Fernando D.N.I. N° 21.386.503	01/01/18 al 31/03/18
LAULHE, Florencia Alejandra D.N.I. N° 92.838.116	01/03/18 al 30/06/18
LOMBARDO, Jéssica Andrea D.N.I. N° 33.302.944	01/04/18 al 30/06/18
MARTÍNEZ, Gabriela Noemí D.N.I. N° 17.543.101	08/01/18 al 30/06/18
MORO, Mara Soledad D.N.I. N° 30.943.195	01/04/18 al 30/06/18
NIÑO GÓMEZ, Juan Manuel D.N.I. N° 34.540.007	08/01/18 al 30/06/18
PARDO, Ricardo Emilio D.N.I. N° 12.462.131	01/04/18 al 30/06/18
RODRÍGUEZ, Nora Elda D.N.I. N° 11.399.093	01/04/18 al 30/06/18

ARTÍCULO 2º.- Convalídanse las Adendas a los Contratos de Locación de Obra firmados oportunamente, suscriptas entre la Secretaría de Salud y los profesionales que se mencionan a continuación, en el marco del Decreto N° 939/06, convalidado por Ordenanza N° 1947, promulgada por Decreto N° 037/07 y sus sucesivas prórrogas, según el siguiente detalle:

<u>Apellido y Nombre</u> <u>Documento</u>	<u>Fecha</u>
ACCORINTI, Claudia Rosa D.N.I. N° 16.589.407	02/01/2018
ESPINDOLA, María Marta D.N.I. N° 20.685.543	02/01/2018

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a registrar en forma extemporánea, con Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, en la Partida 3.4.2.0. "Servicios Médicos y Sanitarios" del Programa 81.00 "Sistema Integrado de Salud" de la Jurisdicción 1110118000 "Secretaría de Salud", del Presupuesto vigente, los gastos emergentes del devengamiento de las prestaciones médicas ejecutadas en virtud de los contratos convalidados por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Convalídanse los Contratos de Rescisión de los Contratos de Obra firmados oportunamente entre la Secretaría de Salud y la **Dra. Andrea Martha BARBERIS** (D.N.I. N° 14.188.255) y con la **Lic. Silvia Susana NARI** (D.N.I. N° 20.470.176), a partir del día 1º de abril de 2018.

ARTÍCULO 5º y 6º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI

DECRETO N° 279/18 Fecha: 26/04/2018

VISTO:

Las disposiciones del Título I, Capítulo 12 "De las Exenciones", artículo 12.16, inciso e), de la Ordenanza Fiscal (T.O.); y

CONSIDERANDO:

Que por el citado inciso se establece la eximición del pago del Impuesto a los Automotores a los vehículos destinados al uso de personas discapacitadas y conducidos por las mismas, aquéllos que por la naturaleza y grados de discapacidad o por tratarse de un menor de edad discapacitado, la autoridad competente autorice el manejo del automotor por un tercero, y los adquiridos por instituciones asistenciales sin fines de lucro dedicadas a la rehabilitación de personas con discapacidad, en concordancia con lo establecido por la Ley N° 13.850 de la Provincia de Buenos Aires;

Que atento las presentaciones obrantes y la documentación presentada que acredita la condición de discapacidad, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo disponiendo las eximiciones de rigor;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Exímese del pago del Impuesto a los Automotores a los contribuyentes cuyo detalle obra en el Anexo I, por el vehículo de su propiedad y período que se indica en cada caso, por su condición de discapacitado o por ser el titular el cónyuge, ascendiente, descendiente, colateral en segundo grado, tutor o curador, y de conformidad con las actuaciones obrantes en los expedientes indicados para cada uno de ellos y lo dispuesto en el artículo 12.16, inciso e), del Título I de la Ordenanza Fiscal (T.O.).

ARTÍCULO 2º.- Establécese que aquellos contribuyentes incluidos en el Anexo a que hace referencia el artículo precedente que hubieren abonado cuotas por el año de referencia, no podrán reclamar crédito alguno por dichos pagos.

ARTÍCULO 3º.- Por intermedio de la Dirección de Rentas notifíquese fehacientemente a los beneficiarios de este Decreto y dése de baja a las deudas por el período mencionado de los Dominios incluidos en el Anexo de referencia.

ARTÍCULO 4º y 5º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - COLLI

NOTA: El Anexo del presente Decreto consta en la página 69 de este Boletín.

* * * * *

DECRETO N° 280/18 Fecha: 26/04/2018

VISTO:

Las disposiciones del Título I, Capítulo 12, artículos 12.1, 12.2 y 12.6 de la Ordenanza Fiscal (T.O.); y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos se establecen los beneficios impositivos a favor de los excombatientes de la Guerra de las Islas Malvinas;

Que atento las presentaciones obrantes y la documentación presentada, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo disponiendo las eximiciones de rigor;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Exímese del pago de las Tasas por Servicios Generales y por Protección Ciudadana a los contribuyentes cuyo detalle obra en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, por el período que se indica para cada uno de ellos y de conformidad con las actuaciones obrantes en los expedientes que en cada caso se menciona, y lo dispuesto por los artículos 12.1, 12.2 y 12.6, Capítulo 12, del Título I de la Ordenanza Fiscal (T.O.), atento su condición de excombatientes de la Guerra de Malvinas.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que aquellos contribuyentes incluidos en el Anexo a que hace referencia el artículo precedente que hubieren abonado cuotas por el período eximido, no podrán reclamar crédito alguno por dichos pagos.

ARTÍCULO 3º.- Por intermedio de la Dirección de Rentas notifíquese fehacientemente a los beneficiarios de este Decreto y dése de baja a las deudas pertinentes de las Partidas incluidas en el Anexo a que hace referencia el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º y 5º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - COLLI

NOTA: El Anexo del presente Decreto consta en la página 69 de este Boletín.

* * * * *

DECRETO N° 281/18 Fecha: 27/04/2018

VISTO:

El expediente N° 2018-0589, relacionado con la contratación del servicio de administración, mantenimiento y desarrollo del software aplicativo municipal, administración soporte técnico y mantenimiento del hardware y software de base y soporte y administración de red de datos entre el edificio municipal y dependencias descentralizadas, por los meses de mayo, junio y julio del presente ejercicio, solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que el Sistema Municipal Integrado utilizado por el Municipio fue programado por la Empresa **G.M.S. S.A.**, por lo que la citada Secretaría aconseja que la mencionada Empresa sea la que realice el mantenimiento, a efectos de garantizar la reparación de las fallas que pudieran surgir, como así también la compatibilidad de las modificaciones que hubiere que producir al Sistema;

Que el presente caso se encuadra en las disposiciones del Artículo 156° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por lo que es fac-

tible la adjudicación en forma directa de lo requerido a la Empresa de referencia;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase a la firma **G.M.S. S.A.** el servicio de administración, mantenimiento y desarrollo del software aplicativo municipal, administración soporte técnico y mantenimiento del hardware y software de base y soporte y administración de red de datos entre el edificio municipal y dependencias descentralizadas, por los meses de mayo, junio y julio del ejercicio 2018, en la suma de Pesos novecientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta (\$ 998.250.-), de conformidad con lo solicitado por expediente N° 2018-0589 por la Secretaría de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 2º.- La Contaduría Municipal queda autorizada a efectuar el pago de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales, imputando el gasto a la Jurisdicción 1110116000 "Secretaría de Economía y Hacienda" - Categoría Programática 01.00 "Conducción Económica" - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal - Partida 3.4.6.0 "De informática y sistemas computarizados", del Presupuesto para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI

* * * * *

DECRETO N° 282/18 Fecha: 27/04/2018

VISTO:

La Ordenanza N° 4704, promulgada por Decreto N° 1154/17, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a implementar un Régimen de Regularización de Deudas, que permite cancelar las deudas que mantienen los Contribuyentes de los Derechos de Ocupación de la Vía Pública, de los Derechos por Publicidad y Propaganda, de los Derechos a los Espectáculos Públicos y de las Tasas aplicables al emplazamiento de estructuras soporte de antenas, y equipos complementarios de los servicios de telecomunicaciones móviles, radiofrecuencia, servicios informáticos, televisión, Internet satelital, fibra óptica y estaciones concentradoras; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la citada Ordenanza se autoriza asimismo a eximir del pago parcial y/o total de las multas, recargos e intereses por mora y de los cargos administrativos so-

bre deudas no reclamadas judicialmente, por pago al contado y a pedido del contribuyente;

Que la Secretaría de Ingresos Públicos solicita la modificación de dicho artículo a efectos de disponer la eximición de todas las deudas por pago al contado, equiparándolo a las disposiciones del artículo 3º de la Ordenanza N° 4703, promulgada por Decreto N° 1153/17, que establece este régimen para las deudas de las Tasas por Servicios Generales, de Protección Ciudadana, por Inspección de Seguridad e Higiene y Patentes de Rodados, aun cuando éstas se encontraran en trámite judicial previo a la intimación de pago;

Que la Asesoría Letrada, mediante Dictamen N° 124/2018, informa que no existe impedimento de orden legal para que el H. Concejo Deliberante modifique la Ordenanza N° 4704;

Que por razones de urgencia e interés público se considera necesario proceder al dictado del pertinente acto administrativo, "ad referendum" del H. Cuerpo;

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE
ITUZAINGÓ
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza N° 4704, el que quedará redactado de la siguiente forma:

" **Artículo 2º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir del pago parcial y/o total de las multas, recargos, intereses por mora y cargos administrativos, por pago al contado de deudas por las Tasas y Derechos mencionados en el artículo 1º, aun cuando éstas se encontraran en trámite judicial previo a la intimación de pago."

ARTÍCULO 2º.- El presente se dicta "ad referendum" del H. Concejo Deliberante, fundado en razones de urgencia e interés público.

ARTÍCULO 3º y 4º.- De forma.-

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - COLLI

* * * * *

RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN N° 093/18 Fecha: 03/04/2018

Designación de los integrantes de la Planta Temporaria de Personal, para el período del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2018, para prestar servicios en las distintas áreas del Departamento Ejecutivo.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 094/18 Fecha: 03/04/2018

Designación del **Lic. Claudio Marcelo RIGHES** (D.N.I. N° 14.951.841 - Legajo N° 1777), como integrante de la Planta Temporaria, prestando servicios en el Departamento Ejecutivo, cumpliendo funciones de Asesor, a partir del día 1° de abril de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 095/18 Fecha: 04/04/2018

Aceptación, a partir del día 1° de abril de 2018, de la renuncia presentada por el trabajador **Guillermo Héctor FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 10.264.878 - Legajo N° 5929), a sus funciones en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, como integrante de la Planta Temporaria.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ÁLVAREZ LUNA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 096/18 Fecha: 09/04/2018

Baja, a partir del día 31 de marzo de 2018, de la agente **Daniela Paola CABRERA** (D.N.I. N° 35.533.977 - Legajo N° 5936), en sus funciones en la Jefatura de Gabinete, como integrante de la Planta Temporaria.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 097/18 Fecha: 09/04/2018

Baja, a partir del día 31 de marzo de 2018, del trabajador **Oswaldo Hernán ACOSTA** (Legajo N° 2450 - D.N.I. N° 26.534.247), en sus funciones en la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Seguridad, como integrante de la Planta Temporaria.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 098/18 Fecha: 10/04/2018

Aceptación, a partir del día 31 de marzo de 2018, de la renuncia presentada por la trabajadora **María Vanina MONTERO** (D.N.I. N° 27.027.728 - Legajo N° 4121), a sus funciones en la Dirección de Políticas Ambientales, dependiente de la Secretaría de Planificación, Desarrollo Urbano y Ambiente, como integrante de la Planta Temporaria.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ROSSI

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 099/18 Fecha: 10/04/2018

Incremento, a partir del día 1° de abril de 2018, de la retribución asignada a la trabajadora **Giselle Tamara DI CECCO** (D.N.I. N° 37.812.448 - Legajo N° 5481), quien presta servicios en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Políticas Ambientales, dependiente de la Secretaría de Planificación, Desarrollo Urbano y Ambiente.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ROSSI

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 100/18 Fecha: 11/04/2018

Baja como integrante de la Planta Temporaria, a partir del día 1° de abril de 2018, de la trabajadora **Adriana Martha PERRI** (D.N.I. N° 22.226.027 - Legajo N° 4132), quien presta servicios en la Dirección de Zoonosis y Atención Primaria, dependiente de la Secretaría de Salud.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 101/18 Fecha: 11/04/2018

Aceptación, a partir del día 06 de abril de 2018, de la renuncia presentada por la trabajadora **Nayla Ayelén GELMAN** (D.N.I. N° 35.533.798 - Legajo N° 4700) a sus funciones en la Subsecretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, como integrante de la Planta Temporaria.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 102/18 Fecha: 12/04/2018

Incremento, a partir del día 1° de abril de 2018, de la retribución asignada a la **Dra. Marcela Alejandra POSSIDENTE** (D.N.I. N° 20.349.818 - Legajo N° 5297), quien presta servicios en la Dirección General de Salud, depen-

diente de la Secretaría de Salud, cumpliendo funciones de médica fonoaudióloga, integrando la Planta de Personal Temporario.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - PANOSSIAN

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 103/18 Fecha: 13/04/2018

Aceptación, a partir del día 12 de abril de 2018, de la renuncia presentada por el trabajador **Jonathan Alejandro OJEDA** (D.N.I. N° 36.083.249 - Legajo N° 5703) a sus funciones en la Dirección General de Educación, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, como integrante de la Planta Temporaria.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 104/18 Fecha: 13/04/2018

Aceptación, a partir del día 03 de abril de 2018, de la renuncia presentada por la trabajadora **Cecilia Soledad OJEDA** (D.N.I. N° 34.437.892 - Legajo N° 4885) a sus funciones en la Dirección General de Deportes y Recreación, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, como integrante de la Planta Temporaria.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 105/18 Fecha: 13/04/2018

Baja, a partir del día 31 de marzo de 2018, de la trabajadora **Erika Vanesa ARZA** (Legajo N° 5812 - D.N.I. N° 25.912.631), en sus funciones en la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Seguridad, como integrante de la Planta Temporaria.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 106/18 Fecha: 13/04/2018

Asignación, a partir del día 1° de abril de 2018, al trabajador **Juan Manuel PACHECO** (D.N.I. N° 31.477.750 - Legajo N° 2789), quien presta servicios en la Dirección General de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, de las funciones en la coordinación deportiva de Centros de Desarrollo, coordinación de atletismo y juegos bonaerenses, como integrante de la Planta Temporaria.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 107/18 Fecha: 16/04/2018

Designación de la señorita **Daniela Mai-lén CÁRDENAS** (D.N.I. N° 32.702.042), como integrante de la Planta Temporaria, prestando servicios en el Espacio de Teatro de Ituzaingó (E.T.I.), dependiente de la Secretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, desempeñando tareas de Profesora en el Taller de Teatro Movimiento en el Centro de Día "Resistiré", a partir del día 1° de marzo de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 108/18 Fecha: 17/04/2018

Aceptación, a partir del día 12 de abril de 2018, de la renuncia presentada por la trabajadora **Diana Alejandra SEQUEIRA** (D.N.I. N° 25.094.459 - Legajo N° 3071) a sus funciones en la Coordinación General de Centros de Desarrollo Social, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, como integrante de la Planta Temporaria.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 109/18 Fecha: 17/04/2018

Designación del señor **Lucas Nicolás PICÓN** (D.N.I. N° 38.939.440), como integrante de la Planta Temporaria, prestando servicios en la Secretaría de Planificación, Desarrollo Urbano y Ambiente, cumpliendo funciones de inspector de obra pública, a partir del día 12 de marzo de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ROSSI

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 110/18 Fecha: 17/04/2018

Baja, a partir del día 1° de abril de 2018, del trabajador **Pablo Alejandro AYERDI** (Legajo N° 5941 - D.N.I. N° 26.338.846), en sus funciones en la Secretaría de Gobierno y Seguridad, como integrante de la Planta Temporaria.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 111/18 Fecha: 18/04/2018

Designación del señor **Franco ZANGA** (D.N.I. N° 40.464.212), como integrante de la Planta Temporaria, prestando servicios en la Secretaría de Planificación, Desarrollo Urbano y Ambiente, cumpliendo funciones de inspector de obra pública, a partir del día 12 de marzo de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ROSSI

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 112/18 Fecha: 18/04/2018

Aceptación, a partir del día 1° de abril de 2018, de la renuncia presentada por la trabajadora **Victoria Carla ROUMIEUX** (D.N.I. N° 38.940.259 - Legajo N° 5549), a sus funciones en la Secretaría de Gobierno y Seguridad, como integrante de la Planta Temporaria.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 113/18 Fecha: 20/04/2018

Aceptación, a partir del día 17 de abril de 2018, de la renuncia presentada por el trabajador **Ezequiel Nicolás MIÑO** (D.N.I. N° 38.081.533 - Legajo N° 6156), a sus funciones en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, como integrante de la Planta Temporaria.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ÁLVAREZ LUNA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 114/18 Fecha: 20/04/2018

Aceptación, a partir del día 1° de mayo de 2018, de la renuncia presentada por la trabajadora **Verónica Haydée MALVIDO** (D.N.I. N° 24.024.177 - Legajo N° 2496), a sus funciones en la Dirección de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Justicia, como integrante de la Planta Temporaria.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 115/18 Fecha: 20/04/2018

1º.- Designase como integrante de la Planta Temporaria, prestando servicios en la Secretaría de Servicios Públicos, cumpliendo funciones administrativas, a la señora **Melany Belén LÓPEZ** (D.N.I. N° 39.547.057), a partir del día 23 de abril de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 116/18 Fecha: 20/04/2018

Aceptación, a partir del día 1° de abril de 2018, de la renuncia presentada por el señor **Andrés DABROWSKI** (D.N.I. N° 11.704.233 - Legajo N° 3654) a sus funciones en la Unidad Sanitaria San Alberto, dependiente de la Secre-

taría de Salud, como Integrante de la Planta de Personal Temporario.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - PANOSSIAN

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 117/18 Fecha: 20/04/2018

Aceptación, a partir del día 17 de abril de 2018, de la renuncia presentada por la trabajadora **Sabrina Giselle FERRARI** (D.N.I. N° 34.072.431 - Legajo N° 5505), a sus funciones en el Cuerpo de Notificadores Domiciliarios de las Tasas por Servicios Generales y por Inspección de Seguridad e Higiene, dependiente de la Dirección de Notificadores de la Secretaría de Ingresos Públicos, como integrante de la Planta Temporaria.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - COLLI

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 118/18 Fecha: 23/04/2018

Aceptación, a partir del día 18 de abril de 2018, de la renuncia presentada por la trabajadora **Micaela Alejandra BARRIOS** (D.N.I. N° 35.805.387 - Legajo N° 6170) a sus funciones en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 5 "Mi Sueño", dependiente de la Dirección General de Educación de la Subsecretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, como integrante de la Planta Temporaria.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 119/18 Fecha: 24/04/2018

Aceptación, a partir del día 19 de abril de 2018, de la renuncia presentada por la trabajadora **Cinthia Camila PÉREZ GIMÉNEZ** (D.N.I. N° 29.246.110 - Legajo N° 5256) a sus funciones en la Dirección de Fortalecimiento Comunitario, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Relaciones con la Comunidad, como integrante de la Planta de Personal Temporario.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 120/18 Fecha: 25/04/2018

Aceptación, a partir del día 16 de abril de 2018, de la renuncia presentada por la trabajadora **María Rocío MÉNDEZ** (D.N.I. N° 31.982.242 - Legajo N° 3021) a sus funciones en la Dirección General de Deportes y Recreación, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, como integrante de la Planta Temporaria.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 121/18 Fecha: 25/04/2018

Aceptación, a partir del día 02 de mayo de 2018, de la renuncia presentada por la trabajadora **Virginia Paola GIAMPIERI** (D.N.I. N° 29.863.105 - Legajo N° 5237) a sus funciones en la Dirección General de Educación, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social y Políticas Culturales, como integrante de la Planta Temporal.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 122/18 Fecha: 25/04/2018

Designación del señor **Lucas Matías SÁNCHEZ GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 42.115.941), como integrante de la Planta Temporal, prestando servicios en la Jefatura de Gabinete, cumpliendo funciones administrativas, a partir del día 02 de enero de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 123/18 Fecha: 25/04/2018

Designación de la señora **Raquel Noemí ZALAZAR** (D.N.I. N° 18.137.756), como integrante de la Planta Temporal, prestando servicios en la Secretaría de Planificación, Desarrollo Urbano y Ambiente, cumpliendo funciones administrativas, a partir del día 02 de enero de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ROSSI

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 124/18 Fecha: 25/04/2018

Designación de la señorita **Mariel DEGIGLIO** (D.N.I. N° 38.293.227), como integrante de la Planta Temporal, prestando servicios en la Secretaría de Planificación, Desarrollo Urbano y Ambiente, cumpliendo funciones administrativas, a partir del día 02 de enero de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ROSSI

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 125/18 Fecha: 25/04/2018

Designación del señor **Nicolás Wenceslao SANCHES** (D.N.I. N° 35.433.400), como integrante de la Planta Temporal, prestando servicios en la Secretaría de Planificación, Desarrollo Urbano y Ambiente, cumpliendo funciones administrativas, a partir del día 02 de enero de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ROSSI

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 126/18 Fecha: 25/04/2018

Designación del señor **Gonzalo Agustín MARRANTI** (D.N.I. N° 42.340.639), como integrante de la Planta Temporal, prestando servicios en la Secretaría de Gobierno y Seguridad, cumpliendo tareas administrativas, a partir del día 02 de enero de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 127/18 Fecha: 25/04/2018

Designación del señor **Eduardo Oscar ROTONDI** (D.N.I. N° 13.906.209), como integrante de la Planta Temporal, prestando servicios en la Secretaría de Gobierno y Seguridad, cumpliendo tareas administrativas, a partir del día 1° de febrero de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 128/18 Fecha: 25/04/2018

Designación del señor **Ignacio Nicolás QUAGLIA** (D.N.I. N° 36.074.234), como integrante de la Planta Temporal, prestando servicios en la Secretaría de Gobierno y Seguridad, cumpliendo tareas administrativas, a partir del día 02 de enero de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 129/18 Fecha: 25/04/2018

Designación de la señora **Mónica Graciela MODESTO** (D.N.I. N° 13.363.500), como integrante de la Planta Temporal, prestando servicios en la Secretaría de Gobierno y Seguridad, cumpliendo tareas administrativas, a partir del día 1° de febrero de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 130/18 Fecha: 25/04/2018

Designación de la señorita **Leila Julieta MOLINA** (D.N.I. N° 38.939.529), como integrante de la Planta Temporal, prestando servicios en la Secretaría de Gobierno y Seguridad, cumpliendo tareas administrativas, a partir del día 02 de enero de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 131/18 Fecha: 25/04/2018

Designación del señor **Edgardo Gustavo COCERES** (D.N.I. N° 21.675.605 - Legajo N° 4949), como integrante de la Planta Temporaria, prestando servicios en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, cumpliendo tareas de operario de mantenimiento urbano, a partir del día 02 de enero de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ÁLVAREZ LUNA

RESOLUCIÓN N° 132/18 Fecha: 25/04/2018

Designación de la señora **Norma Beatriz ROJAS ESCOBAR** (D.N.I. N° 93.095.646), como integrante de la Planta Temporaria, prestando servicios en la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Salud, cumpliendo funciones administrativas, a partir del día 1° de febrero de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - PANOSSIAN

RESOLUCIÓN N° 133/18 Fecha: 26/04/2018

Designación de la señorita **Camila ZAGLIA** (D.N.I. N° 36.287.627), como integrante de la Planta Temporaria, prestando servicios en la Secretaría de Gobierno y Seguridad, cumpliendo tareas administrativas, a partir del día 1° de marzo de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

RESOLUCIÓN N° 134/18 Fecha: 26/04/2018

Designación del señor **Claudio Bernardino FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 18.405.523), como integrante de la Planta Temporaria, prestando servicios en la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Seguridad, cumpliendo funciones de conductor de la grúa, a partir del día 28 de marzo de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

RESOLUCIÓN N° 135/18 Fecha: 26/04/2018

Designación del señor **Roberto Eduardo FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 20.746.628), como integrante de la Planta Temporaria, prestando servicios en la Dirección General de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, cumpliendo funciones de conductor de

vehículos de flota pesada, a partir del día 21 de marzo de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ÁLVAREZ LUNA

RESOLUCIÓN N° 136/18 Fecha: 26/04/2018

Designase como integrante de la Planta Temporaria, prestando servicios en la Dirección General de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, cumpliendo funciones de conductor de vehículos de flota pesada, al señor **Alfredo Miguel SAVOY** (D.N.I. N° 18.127.826), a partir del día 21 de marzo de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ÁLVAREZ LUNA

RESOLUCIÓN N° 137/18 Fecha: 26/04/2018

Designación del señor **Juan Manuel TIMBERINI** (D.N.I. N° 35.533.949), como integrante de la Planta Temporaria, prestando servicios en la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, cumpliendo funciones en el servicio de barrido manual, a partir del día 21 de marzo de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ÁLVAREZ LUNA

RESOLUCIÓN N° 138/18 Fecha: 26/04/2018

Designación del señor **Leonardo Maximiliano MOLINA** (D.N.I. N° 41.539.227), como integrante de la Planta Temporaria, prestando servicios en la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, cumpliendo funciones en el servicio de barrido manual, a partir del día 21 de marzo de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ÁLVAREZ LUNA

RESOLUCIÓN N° 139/18 Fecha: 26/04/2018

Designase del señor **Pedro Andrés PALMA LEDESMA** (D.N.I. N° 36.520.483), como integrante de la Planta Temporaria, prestando servicios en la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, cumpliendo funciones en el servicio de barrido manual, a partir del día 22 de marzo de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ÁLVAREZ LUNA

RESOLUCIÓN N° 140/18 Fecha: 26/04/2018

Designación de la señora **María Santi-
na LAURENZA** (D.N.I. N° 31.752.691), como in-
tegrante de la Planta Temporaria, prestando ser-
vicios en la Delegación Municipal Sur, depen-
diente de la Secretaría de Servicios Públicos,
cumpliendo funciones administrativas, a partir
del día 20 de marzo de 2018.

**Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ÁLVAREZ
LUNA**

RESOLUCIÓN N° 141/18 Fecha: 27/04/2018

Designación de la señora **María Virgi-
nia LEONE** (D.N.I. N° 27.388.755 - Legajo N°
4164), como integrante de la Planta Temporaria,
prestando servicios en la Dirección de Fortale-
cimiento Comunitario, dependiente de la Subse-
cretaría de Desarrollo Humano y Relaciones con
la Comunidad, cumpliendo funciones administra-
tivas, a partir del día 1° de abril de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

RESOLUCIÓN N° 142/18 Fecha: 27/04/2018

Designación de la señorita **Paula DO-
RIN** (D.N.I. N° 40.378.924 - Legajo N° 5968),
como integrante de la Planta Temporaria, pre-
stando servicios en la Dirección de Responsabili-
dad Social Compartida - ENVIÓN, dependiente
de la Secretaría de Desarrollo Humano y Rela-
ciones con la Comunidad, cumpliendo funciones
administrativas, a partir del día 1° de abril de
2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

RESOLUCIÓN N° 143/18 Fecha: 27/04/2018

Designación de la señorita **Abril Bianca
SANTANA CASTRO** (D.N.I. N° 41.664.247 - Le-
gajo N° 5983), como integrante de la Planta
Temporaria, prestando servicios en la Dirección
de Responsabilidad Social Compartida - EN-
VIÓN, dependiente de la Secretaría de Desarro-
llo Humano y Relaciones con la Comunidad,
cumpliendo funciones administrativas, a partir
del día 1° de abril de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

RESOLUCIÓN N° 144/18 Fecha: 27/04/2018

Designación de la señora **Gladys Bea-
triz ZALAZAR** (D.N.I. N° 14.885.419 - Legajo N°

6018), como integrante de la Planta Temporaria,
prestando servicios en la Dirección de Promo-
ción de Derechos y Memoria, dependiente del
Consejo de Mujeres de Ituzaingó por la Igualdad
de Género, cumpliendo tareas administrativas, a
partir del día 1° de abril de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

RESOLUCIÓN N° 145/18 Fecha: 27/04/2018

Designación del señor **Carlos Alberto
CARUSO** (D.N.I. N° 11.911.972 - Legajo N°
2127), como integrante de la Planta Temporaria,
prestando servicios en la Delegación Municipal
Sur, dependiente de la Secretaría de Servicios
Públicos, a partir del día 1° de abril de 2018.

**Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ÁLVAREZ
LUNA**

RESOLUCIÓN N° 146/18 Fecha: 27/04/2018

Designación del señor **Nicolás Adrián
ESQUIVEL** (D.N.I. N° 40.950.966 - Legajo N°
5803), como integrante de la Planta Temporaria,
prestando servicios en la Dirección de Tesorería,
dependiente de la Secretaría de Economía y
Hacienda, a partir del día 1° de abril de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - MARTINELLI

RESOLUCIÓN N° 147/18 Fecha: 27/04/2018

Designación de la señora **Nancy Bea-
triz DAVIES** (D.N.I. N° 17.838.729 - Legajo N°
5539), como integrante de la Planta Temporaria,
prestando servicios en la Secretaría de Gobierno
y Seguridad, cumpliendo tareas administrativas,
a partir del día 03 de abril de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

RESOLUCIÓN N° 148/18 Fecha: 27/04/2018

Designación de la señora **Nélida Ale-
jandra FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 17.213.702),
como integrante de la Planta Temporaria, pre-
stando servicios en el Jardín de Infantes y Mater-
nal Municipal N° 1 "Caracol Col Col", depen-
diente de la Dirección General de Educación de la
Subsecretaría de Promoción Social y Políticas
Culturales, cumpliendo funciones de Auxiliar de
Limpieza, a partir del día 04 de abril de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

Designación de la Lic. Roxana Bettina CALABRÓ (D.N.I. N° 20.993.948), como integrante de la Planta Temporaria, prestando servicios en la Dirección de Fortalecimiento Comunitario, dependiente de la Coordinación de Asistencia y Servicios Sociales de la Secretaría de Desarrollo Humano y Relaciones con la Comunidad, cumpliendo funciones de Trabajadora Social, a partir del día 14 de marzo de 2018.

Fdo. DESCALZO - DESCALZO - ALMEIDA

* * * * *

DECRETOS DEL H. CONCEJO DELIBERANTE

DECRETO N° 001/18 Fecha: 06/04/2018

Artículo 1°: Constitúyanse las Comisiones Internas Permanentes de este Honorable Cuerpo, para el año 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PARTICULARES Y URBANISMO.

ACUÑA, Carlos Roberto;
DI BENEDETTO, Juan José;
GALASSI GEREZ, Rossanna;
MOLINA, Pablo Leonardo;
NADAL, Marcelo Rafael,
RUCCI, Aníbal Enrique,
TONELLATO, Mirta Noemí.-

COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS.

ALTARRUI, Roberto Horacio;
DI BENEDETTO, Juan José;
DI CASTELNUOVO, Gastón
GUASP, María Luján;
REPETTO, María Susana;
SANCHEZ, José Luis;
TONELLATO, Mirta Noemí.

COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

CARRIZO, Ezequiel Antonio;
FITTIPALDI, Jorgelina María,
GUASP, María Luján;
MOLINA, Pablo Leonardo;
PICCOLI, Vicente Eneas Jorge;
POZZUTO, Gabriel Fabián;
SANCHEZ, José Luis;

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD.

ACUÑA, Carlos Roberto;
DE BENEDETTO, Ana Elena;
FITTIPALDI, Jorgelina María,

MEDINA, Mónica Daniela;
PICCOLI, Vicente Eneas Jorge;
REPETTO, María Susana;
STEININGER, Mariano.

COMISIÓN DE SEGURIDAD, DEFENSA CIVIL, DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

ALTARRUI, Roberto Horacio;
CARRIZO, Ezequiel Antonio;
DE BENEDETTO, Ana Elena;
MEDINA, Mónica Daniela;
PICCOLI, Vicente Eneas Jorge;
POZZUTO, Gabriel Fabián;
REPETTO, María Susana.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

CARRIZO, Ezequiel Antonio;
FITTIPALDI, Jorgelina María;
GALASSI GEREZ, Rossanna;
MOLINA, Pablo Leonardo;
NADAL, Marcelo Rafael;
RUCCI, Aníbal Enrique;
STEININGER, Mariano.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y REGLAMENTO

ALTARRUI, Roberto Horacio;
DI BENEDETTO, Juan José;
DI CASTELNUOVO, Gastón
NADAL, Marcelo Rafael,
PICCOLI, Vicente Eneas Jorge;
POZZUTO, Gabriel Fabián;
STEININGER, Mariano.

Artículo 2°.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

DECRETO N° 002/18 Fecha: 06/04/2018

Artículo 1º: Establécese como días de convocatoria a sesiones ordinarias del año 2018, de este Honorable Cuerpo, los segundos y cuartos miércoles de cada mes.

Artículo 2º: Autorízase a la Presidencia de este Honorable Cuerpo a establecer los horarios de dicha convocatoria.

Artículo 3º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

DECRETO N° 003/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó, a través de la Presidencia, solicitará a la Gerencia de la empresa ejecutora de la obra de tendido de red de agua corriente, o en su defecto a la Gerencia de la empresa **AySA**, la reparación de las aceras levantadas durante las obras a lo largo de la calle La Isabela de Villa Udaondo.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

DECRETO N° 004/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó, a través de la Presidencia, le solicitará a la Gerencia de la empresa ejecutora de la obra de tendido de red de agua corriente, o en su defecto a la Gerencia de la empresa **AySA**, la reparación de las aceras levantadas durante las obras realizadas en las calles de Villa Zona Norte.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

DECRETO N° 005/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó, rechaza el cierre de cursos y de establecimientos educativos de gestión pública dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, particularmente en el Distrito de Ituzaingó, cualquiera fuese el Nivel o Modalidad a la que pertenezcan.-

Artículo 2º: Exigir al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que deje sin efecto cualquier tipo de medida que implique el cierre de cursos y/o establecimientos educativos, retro trayendo la si-

tuación del sistema educativo provincial al 31/12/2017.-

Artículo 3º: Exigir al Gobierno Provincial el cumplimiento de las leyes 13688 y 26206 en cuanto a lo establecido en los Capítulos I de ambas normas.-

Artículo 4º: Comuníquese al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y a la Comunidad Educativa Provincial.-

Artículo 5º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

DECRETO N° 006/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Convalídase el decreto N° 03/18 de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó, por el cual se tomó conocimiento de lo informado por el señor Intendente Municipal, en cuanto hacer uso de su licencia anual ordinaria, en el período comprendido entre los días 29 de enero y 15 de febrero de 2018, inclusive.

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

DECRETO N° 007/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Expedir al archivo del H.C.D. los siguientes expedientes:

09331 HCD, 4134-005819/12 DE, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE EMPERANZA N° 2432,

10626 HCD, 4134-19836/14 DE, REMOCIÓN DE AUTOMÓVIL ABANDONADO EN CALLE MALABIA ENTRE JOSÉ M. PAZ Y CAMACUÁ;

10639 HCD, 4134-20047/14 DE, INSPECCIÓN A CAMIONES ESTACIONADOS EN POSTA DE PARDO ENTRE ANCHORENA Y BAGNAT;

10658 HCD, 4134-20051/14, ARREGLO DE REFUGIO PARA PASAJEROS UBICADO EN LA CALLE DEL LAZO Y THAMES;

10659 HCD, 4134-20052/14 DE, COLOCACIÓN DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES SEGUNDO SOMBRA Y ZORRI-LLA DE SAN MARTÍN;

10616 HCD, 4134-20324/14 DE, MODIFICACIÓN DEL SENTIDO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR- PASAJE FERMÍN RODRÍGUEZ ENTRE LAVALLE Y ALVEAR,

11474 HCD, 4134-27967/15 DE, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE PRINGLES ENTRE RINGUELET Y BRANDSEN;

11562 HCD, 4134-00981/16 DE, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE MARCO POLO ENTRE POSTA DE PARDO Y MONROE;

11571 HCD, 4134-1472/16 DE, EXPRESAR EL REPUDIO AL ATENTADO OCURRIDO EL DÍA 05/03/16 EN LOCAL DE NUEVO ENCUENTRO DEL BARRIO VILLA CRESPO EN LA C.A.B.A,

11593 HCD, 4134-1623/16 DE, AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VEREDA- CALLE COSQUÍN Nº 2608 U.F. Nº 002.

11598 HCD, 4134-001213/16, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE GRAL. LAVALLE Nº 895,

11595 HCD, 4134-1211/16 DE, APROBACIÓN DE PLANO Y USOS COMERCIALES- AV. MARTÍN FIERRO ESQUINA DE LOS RESEROS, 11601 HCD, 4134-1478/16 DE, AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VEREDA- CALLE PAUL GROUSSAC Nº 1808,

11609 HCD, 4134-1909/16 DE, REORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR EN ADYACENCIAS DE LA BARRERA DEL FERROCARRIL UBICADA EN CALLE JUNCAL Y DR. BELGRANO,

11632 HCD, 4134-1629/16 DE, SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 14735 "BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO";

11637 HCD, 4134-2008/16 DE, AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VEREDA- CALLE TURQUÍA Nº 3120;

11639 HCD, 4134-1722/16 DE, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE ORIBE ESQUINA NAHUEL HUAPÍ.-

11644 HCD, 4134-1863/16 DE, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE PÍO COLLIVADINO ENTRE EHRLICH Y COLECTORA PRESIDENTE PERÓN,

11675 HCD, 4134-1866 DE, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE OLAVARRÍA ESQUINA ALBERTI,

11680 HCD, 4134-1946/16 DE, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE CARABOBO Nº 586,

11691 HCD, 4134-1985/16 DE, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE DE LOS PAYADORES Nº 1330,

11692 HCD, 4134-1986/16 DE, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE LAS HERAS Nº 159/161.-

11735 HCD, 4134-2170/16 DE, APROBACIÓN DE PLANO- AV. PRESIDENTE PERÓN ENTRE JUAN A. GARCÍA Y EMILIO FRERS;

11744 HCD, 4134-3485/16 DE, REDUCTOR DE VELOCIDAD- CALLE GONZÁLEZ CHÁVEZ ALTURA 1308;

11757 HCD, 4134-2584/16 DE, AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VEREDA- CALLE CARABOBO Nº 2880,

11758 ADJ. 11766 HCD, 4134-2585/16 DE, EL HCD ITUZAINGÓ DECLARA EL MAS ENÉRGICO REPUDIO AL HECHO ESCANDALOSO QUE INVOLUCRA AL EX FUNCIONARIO PÚBLICO NACIONAL JOSÉ LÓPEZ,

11785 HCD, 4134-2724 /16 DE, SOLICITA INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE PROGRAMA DE SEGURIDAD,

11809 HCD, 4134-2732/16 DE, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE MARAÑÓN Nº 1776,

11811 HCD, 4134-2729/16 DE, DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL AL "FESTIVAL CULTURAL Y SOLIDARIO VAMOS LXS PIBXS" QUE

SE LLEVARÁ A CABO EL 07/08/16 EN EL AUDIOTORIO OESTE,

11829 HCD 4134-3463/16 HCD, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE JOSÉ MARÍA PAZ Nº 1256,

11839 HCD, 4134-3073/16 DE APROBACIÓN DE PLANO- CALLE POSTA DE PARDO Nº 1250,

11840 HCD, 4134-3669/16 DE, INCLUIR A LA CALLE LISANDRO DE LA TORRE ENTRE MAESTRA MUÑOZ Y JUAN JÁUREGUI EN PRÓXIMO PLAN DE PAVIMENTACIÓN,

11850 HCD, 4134-3274/16 DE, AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VEREDA- CALLE BELÉN Nº 870,

11870 HCD, 4134-3484/16 DE, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE CONDARCO ENTRE CAMACUÁ Y JUNCAL;

11878 HCD, 4134-3266/16 DE, MANIFESTAR EL REPUDIO A LAS OFENSIVAS DECLARACIONES DEL MÚSICO GUSTAVO CORDERA,

11881 DE, 4134-3305/16 DE, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE LAFAYETTE ENTRE HONORIO PUEYRREDÓN Y JOSÉ MARÍA PAZ,

11889 HCD, 4134-4107/16 DE, SOLICITA INCREMENTO DE PRESENCIAL POLICIAL EN BARRIO VILLA LAS NACIONES,

11897 HCD, 4134-3502/16 DE, EXPRESAR EL BENEPLÁCITO POR EL DISTINGUIDO "PREMIO CADUCEO" ENTREGADO AL PROGRAMA RADIAL "MUNDO CIEGO",

11937 HCD, 4134-5241/17 DE, INSTALACIÓN DE VIDEOCÁMARA DE SEGURIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES CAAGUAZÚ Y BERTOLÉ,

11969 HCD, 4134-3696/16 DE, SOLICITAR AL JEFE DE POLICÍA DE LA DEPARTAMENTAL MORÓN MAYOR ESFUERZO DEL PERSONAL POLICIAL A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN;

12001 HCD, 4134-6789/17 DE, SOLICITAN SEGURIDAD EN CALLES ALEDAÑAS EN TODAS LAS ESCUELAS DEL DISTRITO (RESOL. Nº 005/16 C.J. CDE. EXP. Nº 0157/16 C.J.),

12024 HCD, 4134-4121/16 DE, DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA BICICLETEADA DEL SUR Y AUTORIZACIÓN CORTE DE CALLES PARA EL DÍA 25/10/16.-

12026 HCD, 4134-4122/16 DE AUTORIZACIÓN CORTE DE CALLES PARA EL DÍA 20/11/16- MOTIVO: PROCESIÓN DE LA IMAGEN SAGRADA DE LA VIRGEN DE CONSOLACIÓN DE SUMAMPA,

12030 HCD, 4134-4123/16 DE, INFORME REFERENTE A CÁMARAS DE VIGILANCIAS.,

12033 HCD, 4134-5005/16 DE, DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, HISTÓRICO Y CULTURAL EL 50º ANIVERSARIO DEL "OPERATIVO CÓNDOR".-

12045 HCD, 4134-4888/16 DE DECLARAR EL BENEPLÁCITO POR LA RESTITUCIÓN DE LA IDENTIDAD DEL NIETO 121,

12068 HCD, 4134-4309/16 DE, DECLARAR EL ENÉRGICO REPUDIO POR EL BRUTAL FEMICIDIO EN LA PERSONA DE LUCÍA PÉREZ OCURRIDO EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA,

12213 HCD, 4134-5127/16 DE, REMOCIÓN DE

AUTO QUEMADO Y ABANDONADO EN CALLE ZARATE ALTURA 2208,

12223 HCD, 4134-4893/16 DE, SOLICITA INFORME REFERENTE A FISCALIZACIÓN SOBRE PUESTOS DE VENTA DE ALIMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA Y EN FERIAS GASTRONÓMICAS,

12247 HCD, 4134-4669/16 DE, DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 16 Y TÉCNICA N° 1 EN LA INSTANCIA NACIONAL DE LA "FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA,

12258 HCD, 4134-5249/17 DE, INFORME REFERENTE A LA EXISTENCIA DE PLAN DE FUMIGACIÓN,

12290 HCD, 4134-5131/16 DE, SOLICITAR AL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROV. DE BS. AS. DOTAR CON TECNOLOGÍA SUFICIENTE A LA MORGUE JUDICIAL DE ITUZAINGÓ.-

12298 HCD, 4134-4747/16 DE, AUTORIZACIÓN CORTE DE CALLE PARA EL DÍA 27/11/16- MOTIVO: CELEBRACIÓN DÍA PATRONA SANTA CECILIA,

12299 HCD, 4134-4748/16 DE, MANIFESTAR LA ADHESIÓN AL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO.-

12306 HCD, 4134-5134/16 DE, REMOCIÓN DE AUTO QUEMADO Y ABANDONADO EN CALLE SANTOS DUMONT ALTURA 1100,

12309 HCD 4134-5255/17 DE, INCREMENTO DE PATRULLAJE POLICIAL EN BARRIO AERONÁUTICO,

12328 HCD, 4134-5256/17 DE SOLICITAR A LA COMISARÍA 4° DE ITUZAINGÓ LA INTENSIFICACIÓN DE PATRULLAJES EN BARRIO "FORTÍN EL GALLO",

12329 HCD, 4134-5257/17 DE INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES FAMATINA Y PORTUGAL,

12372 HCD, 4134-5143/16 DE AUTORIZACIÓN CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR DE LA AV. BOULEVARD FLEMING ESQUINA LEÓN BLOY PARA LOS DÍAS 4-5-26 Y 27 DE FEBRERO DE 2017- MOTIVO: FIESTAS FAMILIARES DE CARNAVAL,

12386 HCD, 4134-5264/17 DE, SOLICITAN USO DE PLAZA UBICADA EN LA CALLE ANDALGALÁ Y EL DELTA PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2017

12419 HCD 4134-5148/16 DE, SOLICITAN INFORME REFERENTE A LA POSIBLE EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES EN PREDIO DE LA FIRMA TOYOTA S.A. UBICADA EN AV. PTE. PERÓN N° 8919,

12471 HCD, 4134-7044/17 DE, REFERENTE SOBRE LOS CIERRES DE LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS FinES.-

12479 HCD 4134-7045/17 DE REPARACIÓN DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES PÉREZ QUINTANA Y ACONQUIJA.

12498 HCD 4134-7046/17 DE SOLICITAN VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFORO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE ARTIGAS Y AV. SANTA ROSA.-

12514 HCD MANIFESTAR EL REPUDIO POR EL ESCRACHE A FAMILIARES DE LA GOBERNADORA MARÍA EUGENIA VIDAL,

12543 HCD 4134-6810/17 DE GESTIONAR ANTE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD LA INTENSIFICACIÓN DE PATRULLAJE POLICIAL EN INMEDIACIONES DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 19,

12546 HCD 4134-6812/17 DE SOLICITAN LA INSTALACIÓN DE UN DESTACAMENTO MÓVIL DE LA POLICÍA LOCAL EN LA INTERSECCIÓN DE AV. BLAS PARERA Y AV. FRAY LUIS BELTRÁN,

12547 HCD EXPRESAR REPUDIO A LAS DECLARACIONES DE "BABY" ETCHECOPAR,

12553 HCD 4134-7053/17 DE DECLARAR EL BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 1369-D-2017 MODIFICANDO LA LEY 26.485 PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES,

12558/17 HCD, DECLARAR LA ADHESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PROVINCIAL N° 13.569 EN REFERENCIA A AUDIENCIAS PÚBLICAS.-

12574 HCD, SOLICITAR AL FISCAL GENERAL DE MORÓN FEDERICO NIEVA WOODGATE LA REVISIÓN DE LA RESOL. N° 962/16 REF. COMPETENCIAS DE FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO,

12575 HCD, 4134-7059/17 DE, SOLICITAR A LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROV. DE BS. AS. EL PRONTO TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO,

12578 HCD DECLARAR EL ENÉRGICO REPUDIO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA RESIDENCIA DE LA SRA. GOBERNADORA DE SANTA CRUZ EL 21/04/17,

12580 HCD, 4134-7365/17 DE, NOTA PRESENTADA POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE ITUZAINGÓ DR. BRUNO CORBO.-

12595 HCD 4134-7849/17 DE, AUTORIZACIÓN USO DE PLAZA "20 DE FEBRERO" PARA LOS DÍAS 5 Y 6 DE MAYO DE 2017- MOTIVO: INSTALACIÓN DE RÉPLICA DE LA "ESCUELA ITINERANTE",

12596 HCD, 4134-7370/17 DE, DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO Y CULTURAL EL TALLER "FOTOGRAFÍA POPULAR PARA LXS PIBXS",

12608 HCD 4134-7850/17 DE, AUTORIZACIÓN CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES OMBÚ Y GRECIA PARA EL DÍA 14/05/17- MOTIVO: RESTAURACIÓN DE MURAL CONMEMORATIVO Y ACTIVIDADES CULTURALES.

12108 HCD, 4134-4318/16 DE, DECLARAR EL BENEPLÁCITO POR LA MARCHA EN DEFENSA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO "NI UNA MENOS" LLEVADA A CABO EL 19/10/16,

12611 HCD, EL HCD ITUZAINGÓ VERÍA CON AGRADO EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY "RÉGIMEN DE MONITOREO Y CONTROL DE LOS PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA" PLAN "BAJEMOS LOS PRECIOS",

12658 HCD 4134-7858/17 DE DECLARACIÓN

DE INTERÉS MUNICIPAL Y AUTORIZACIÓN CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA EL DÍA 06/08/17- MOTIVO: PRUEBA AERÓBICA DENOMINADA 3º VUELTA PARQUE LELOIR,

12633 HCD, 4134-7855/17 DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y EDUCATIVO LA INICIATIVA DENOMINADA "NUESTRO ORGULLO...NUESTRA BANDERA" ORGANIZADA POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL JARDÍN MUNICIPAL N° 5 "MI SUEÑO",

12663 HCD, RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y CONCEJALES

12666 HCD, DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS PRIMERAS JORNADAS ABIERTAS DE PERFECCIONAMIENTO ORGANIZADAS POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS ADRIANO PRIETA

12681 HCD, DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL - CULTURAL LA CLASE MAGISTRAL DEL DR. EUGENIO RAÚL ZAFFARONI A REALIZARSE EN EL CENTRO DE CONVENCIONES GUARDA PAMPA EL 07/06/17,

12683 HCD PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NÓMINA COMPLETA DE FUNCIONARIOS, CONCEJALES Y EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO,

12682 HCD, PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ,

12699 HCD, 4134-7869/17 DE DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL ACTO HOMENAJE AL DR. MANUEL BELGRANO Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA BANDERA.

12702 HCD 4134-7871/17 DE EL HCD DECLARA SU ENÉRGICO REPUDIO AL VIOLENTO MENSAJE MISÓGINO TALLADO EN LA BANCA DE LA SENADORA PROVINCIAL MÓNICA MACHA,

12706 HCD, DECLARAR EL BENEPLÁCITO POR LA CREACIÓN DEL "OBSERVATORIO DE POLÍTICAS DE GÉNERO" EN EL ÁMBITO DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROV. DE BS. AS.-

12708 HCD, 4134-7872/17 DE, DECLARAR "PERSONALIDAD DESTACADA" DE ITUZAINGÓ A LA SEÑORA SUSANA TRIMARCO,

12727 HCD, 4134-8285/17 DE, DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL AL ENCUENTRO DE MISA Y ORACIÓN A REALIZARSE EL 01/07/17 EN BARCALA Y COLECTORA PTE. PERÓN,

12779 HCD, DECLARAR EL ENÉRGICO REPUDIO A LA REPRESIÓN POLICIAL CONTRA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PEP-SICO,

12780 HCD, DECLARACIÓN DE REPUDIO A LA EXPRESIONES OFENSIVAS CONTRA LA FIGURA DE EVA DUARTE DE PERÓN,

12820 HCD, 4134-8789/17 DE, PEDIDO DE LICENCIA DEL CONCEJAL SERGIO JAVIER CREGO.-

12837/17 HCD, REF. EMPRESA METALÚRGICA BORDONE.-

12838 HCD, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7º DEL REGLAMENTO INTERNO DEL HCD

12840 HCD, 4134-8793/17 DE, DECLARAR EL MAS ENÉRGICO REPUDIO Y EL TOTAL ACOMPAÑAMIENTO AL PEDIDO DE JUSTICIA POR EL FEMICIDIO DE ANAHÍ BENÍTEZ,

12873 HCD, 4134-8800/17 DE, MANIFESTAR EL REPUDIO POR EL ATENTADO FRENTE AL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y LOS HECHOS DE VANDALISMO EN DESPACHOS DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROV. DE BS. AS,

12876 HCD, 4134-8802/17 DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA EMERGENCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COMUNAL,

12877 HCD, 4134-8803/17 DE, MANIFESTAR LA PREOCUPACIÓN POR LA DESAPARICIÓN FORZADA DE SANTIAGO MALDONADO,

12922 HCD, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 3378 ART. 1.5 (ANUNCIOS PUBLICITARIOS,

12944 HCD, EXPRESAR EL BENEPLÁCITO POR LA CREACIÓN DEL INAM (INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES),

12958 HCD, DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA A LAS HERMANAS VALENTINA Y DELFINA PODESTÁ Y A SU ENTRENADOR JUAN CARLOS PODESTÁ,

12959 HCD, EXPRESAR EL BENEPLÁCITO DE ESTE HCD POR LA DESTACADA ACTUACIÓN DE LAS HERMANAS PODESTÁ EN EL CAMPEONATO METROPOLITANO DE GIMNASIA,

12973 HCD 4134-9811/17 DE, INCLUIR LA CALLE NICETO VEGA ENTRE PACHECO Y OLIVERA EN PRÓXIMO PLAN DE PAVIMENTACIÓN,

12987 HCD, 4134-9811/17 DE, INCLUIR LA CALLE SAN JUSTO ENTRE PRINGLES Y JOSÉ S. ROCA EN PRÓXIMO PLAN DE PAVIMENTACIÓN,

13092 HCD, PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA LABORAL

13113 HCD, GESTIONAR LA REPARACIÓN O COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 19,

13177 HCD, SOLICITAR REPARACIÓN DE HIDRO ELEVADOR QUE PERTENECE A DEFENSA CIVIL.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

DECRETO N° 008/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó manifiesta su preocupación por los desmedidos aumentos de precios de bienes, servicios y medicamentos que se han producido.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó solicita al gobierno de la Provincia de Buenos Aires la implementación de políticas de protección a los ciudadanos bonaerenses, fundamentalmente a los sectores de menores recursos, garantizando a todos sus ciudadanos

el acceso a los servicios esenciales.-

Artículo 3°: Asimismo El Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó solicita al Gobierno Nacional lleve adelante las medidas necesarias para retrotraer las tarifas de los servicios públicos esenciales al 1ro. de Enero de 2017.-

Artículo 4°: Comuníquese al Gobierno de la Provincia Buenos Aires, al Gobierno Nacional, a las autoridades de las Legislaturas Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, y a los responsables de las empresas AYSA , EDENOR Y Gas-Ban.-

Artículo 5°.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

DECRETO N° 008/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1°: Expedir al archivo del H.C.D. los siguientes expedientes:

6538/06 HCD, 4134-11527/06 DE HABILITACIÓN INDUSTRIAL - RUBRO: CONFECCIÓN SUJETADORES DE CABELLO- CALLE ALVEAR 1585,

10486/14 HCD 4134-20322/14 DE, DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL AL JUICIO ORAL Y PÚBLICO EN EL MARCO DE LA CAUSA N° 2829 TRIBUNAL ORAL FEDERAL N° 5 DE SAN MARTÍN.

11581/16 HCD, 4134-1898/16 DE, EXCEPTUAR A PERSONAS CON DISCAPACIDADES DEL PAGO EN EL DERECHO DE ADMISIÓN EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS,

11629/16 HCD, 4134-1627/16 DE, DECLARAR EL APOYO A LA MARCHA ORGANIZADA PARA EL 29/04/16 POR CENTRALES DE TRABAJADORES.-

11634/16 HCD, 4134-1630/16 DE, EL HCD ITUZAINGÓ DECLARA EL APOYO A LOS PROYECTOS DE LEY QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN DEL EMPLEO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO PYME.

11681/16 HCD, 4134-2018/16 DE, EXPRESAR AL GOBIERNO NACIONAL LA PREOCUPACIÓN Y GRAVEDAD ECONÓMICA QUE ATRAVIESAN LAS PYMES, EL COMERCIO MINORISTA Y LOS SECTORES DE MENORES RECURSOS.

11796/16 HCD, 4134-3259/16 DE, IMPONER CON EL NOMBRE "HÉROES DEL MONTE LONGDON" AL TÚNEL RATTI- FIRPO,

11882/16 HCD, 4134-3306/16 DE, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE EMPERANZA ENTRE LATZINIA Y BRANDSEN,

11883/16 HCD, 4134-3307/16 DE, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE HOLANDA N° 2254,

11916/16 HCD, 4134-3454/16 DE, APROBACIÓN DE PLANO- AV. PRESIDENTE PERÓN ENTRE DE LA TROPILLA Y DEL PRADO,

11914/16 HCD, 4134-3503 DE, RECLAMO A EDENOR S.A.,

11917 HCD, 4134-3928/16 DE, INCLUIR EN PRÓXIMO PLAN DE PAVIMENTACIÓN A LA CALLE EUROPA DESDE REP. DE EL SALVADOR HASTA MARTÍN RODRÍGUEZ,

11922/16 HCD, 4134-3455/16 DE, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE OLAVARRÍA N° 880 ENTRE ALBERTI Y POSADAS,

11928/16 HCD, 4134-3457/16 DE, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE CERRITO ESQUINA SAN IGNACIO,

11929/16 HCD, 4134-3458/16 DE, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE CHILAVERT ENTRE JOSÉ MALABIA Y ARTIGAS,

11930/16 HCD, 4134-3459/16 DE, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE THORNE ENTRE H. PUEYRREDÓN Y JOSÉ MARÍA PAZ,

11932/16 HCD, 4134-3504/16 DE, IMPONER CON EL NOMBRE "OSVALDO FERRERO" A LA ACTUAL CALLE LAS HERAS ALTURA 0 AL 99.-

11933/16 HCD, 4134-3599/16 DE, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE AGUARIBAY ENTRE SALDÁN Y BRANDSEN,

11935/16 HCD, 4134-3930/16 DE, INCLUIR EN PRÓXIMO PLAN DE PAVIMENTACIÓN A LA CALLE HORTIGUERA ENTRE FRAY LUIS BELTRÁN Y BLAS PARERA,

11989/16 HCD, 4134-3950/16 DE, AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO- CALLE LOS PARAÍSO N° 990,

12000/16 HCD, 4134-4110/16 DE, SOLICITA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN UNIDAD SANITARIA GONZÁLEZ OTHARÁN (RESOL. N° 018/16 C.J. CDE. EXP. N° 0156/16 C.J.)

1205/16 DE, 4134-4113/16 DE, SOLICITA REGLAMENTAR LA QUEMA DE DESECHOS (DECL. N° 001/16 C.J. CDE. EXP. N° 0161/16 C.J.)

12018/16 HCD, 4134-4119/16 DE, CREACIÓN DE TALLER PROTEGIDO DE PRODUCCIÓN (RESOL. N° 023/16 C.J. CDE. EXP. N° 0174/16 C.J.)

12033/16 HCD, 4134-4005/16 DE, DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, HISTÓRICO Y CULTURAL EL 50° ANIVERSARIO DEL "OPERATIVO CÓNDROR".-

12047/16 HCD, 4134-4125/16 DE, EXPRESAR EL BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN AL PROYECTO DE LEY DE EMERGENCIA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR.

12051/16 HCD, 4134-4306/16 DE, INCLUIR EN PLAN DE PAVIMENTACIÓN A LA CALLE ACHÁVAL RODRÍGUEZ ENTRE OLIVERA Y PACHECO,

12063/16 HCD, 4134-4308/16 DE DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO "CAPACITACIÓN TÉCNICA LEGISLATIVA" QUE SE DICTARÁ EN EL ANEXO DE LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROV. DE BS. AS.

12069/16 HCD, 4134-4249/16 DE, APROBACIÓN DE PLANO- CALLE LAPRIDA N° 150,

12085/16 HCD, 4134-4314/16 DE, AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VEREDA- CALLE THORNE N° 1672,

12087/16 HCD, 4134-4315/16 DE, INCLUIR EN PRÓXIMO PLAN DE PAVIMENTACIÓN A LA CALLE TEL AVIV ENTRE TURQUÍA Y EUROPA,

12088/16 4134-4316/16 DE, INCLUIR EN PRÓXIMO PLAN DE PAVIMENTACIÓN A LA CALLE PAULINO ROJAS ENTRE BACACAY Y QUE-SADA,

12089/16 HCD, 4134-4655/16 DE, INCLUIR EN PRÓXIMO PLAN DE PAVIMENTACIÓN A LA CALLE FRANCISCO F. DE LA CRUZ ENTRE ERLICH Y OTERO,

12090/16 HCD, 4134-4656/16 DE, INCLUIR EN PRÓXIMO PLAN DE PAVIMENTACIÓN A LA CALLE REP. DE EL SALVADOR ENTRE TUR-QUÍA Y HOLANDA,

12091/16 HCD, 4134-4317/16 DE, INCLUIR EN PRÓXIMO PLAN DE PAVIMENTACIÓN A LA CALLE REP. DE EL SALVADOR ENTRE AUS-TRIA Y THORNE,

12111/16 HCD, 4134-4403/16 DE, APROBA-CIÓN DE PLANO- CALLE OLAZÁBAL N° 952,

12112/16 HCD, 4134-4404/16 DE APROBA-CIÓN DE PLANO- CALLE PEDRO ZANNI ES-QUINA MARAÑÓN,

12117/16 HCD, 4134-4405/16 DE, APROBA-CIÓN DE PLANO- CALLE CONCEJAL JUSTO JORGE SEQUEIRA N° 3354,

12143/16 HCD, 4134-4891/16 DE, INCLUIR EN PRÓXIMO PLAN DE PAVIMENTACIÓN LA CALLE ALBERTI ENTRE PORTUGAL Y ECUA-DOR,

12148/16 HCD, 4134-4499/16 DE, APROBA-CIÓN DE PLANO- CALLE DE LAS CAÑONE-RAS N° 48,

12159/16 HCD, 4134-4892/16 DE, EXPRESAR EL BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN AL PROYEC-TO DE LEY DE "PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS" PRESENTADO EN LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN,

12161/16 HCD, 4134-4865/16 DE, HABILITA-CIÓN COMERCIAL- RUBRO: OFICINA ADMI-NISTRATIVA; GUARDA DE VEHÍCULOS; TA-LLER DE REPARACIÓN Y LAVADERO- CALLE CUYO N° 78/88,

12186/16 HCD, 4134-4664/16 DE, AUTORIZA-CIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VE-REDA- CALLE BARTOLOMÉ NATAL N° 2516,

12092/16 HCD, 4134-4657/16 DE, INCLUIR EN PRÓXIMO PLAN DE PAVIMENTACIÓN A LA CALLE THORNE ENTRE PORTUGAL Y PÉREZ QUINTANA,

12272/16 HCD, 4134-4739/16 DE, AUTORIZA-CIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VE-REDA- CALLE PATAGONIA N° 2900 ESQUINA REP. DE EL SALVADOR.

12232/16 HCD, 4134-4666/16 DE, DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA COLECTA DE SANGRE Y MÉDULA ÓSEA; ESTABLECER AL PARTIDO DE ITUZAINGÓ COMO "DISTRITO SOLIDARIO" Y CREACIÓN DEL VOLUNTARIA-DO DE PROMOCIÓN "DONAR VIDA EN VIDA"

12299/16 HCD, 4134-4748/16 DE MANIFESTAR LA ADHESIÓN AL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO.-

12335/16 HCD, 4134-4899/16 DE, AUTORIZA-CIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VE-REDA- CALLE PÉREZ CARDOZO N° 4750,

12352/16 HCD, 4134-4900/16 DE, AUTORIZA-CIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VE-REDA- CALLE COLOMBIA N° 3394,

12354/16 HCD, 4134-5138/16 DE, DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y EDUCATIVO A LA "V FERIA DE LAS PROFESIONES COOPIC" A REALIZARSE EL 09/05/17.-

12363/16 HCD, 4134-5140/16 DE, AUTORIZA-CIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VE-REDA- CALLE MEDINA N° 1437,

12367/16 HCD, 4134-5263/17 DE, VERIFICAR LA EXISTENCIA Y CORRECTO FUNCIONA-MIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE CANCHAS DE TENIS UBICADAS EN LA CALLE CORTINA N° 151,

12376/16 HCD, 4134-4883/16 DE, APROBA-CIÓN DE PLANO- CALLE ALFONSO CASTE-LAO ENTRE TROLE Y MASCARDI,

12412/16 HCD, 4134-5146/16 DE, AUTORIZA-CIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VE-REDA- CALLE MARTÍN RODRÍGUEZ N° 1809,

12438/16 HCD, 4134-5265/17 DE, AUTORIZA-CIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VE-REDA- CALLE TEL AVIV N° 1704,

12439/16 HCD, 4134-5266/17 DE, AUTORIZA-CIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VE-REDA- CALLE ALBERT SCHWEITZER N° 1530,

12449/17 HCD, DEROGACIÓN DE LOS CAPÍ-TULOS 1 Y 4 DE LA ORDENANZA IMPOSITIVA 2017.

12468/17 HCD, 4134-7043/17 DE, DECLARA-CIÓN SOLIDARIDAD TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN,

12499/17 HCD, 4134-7846/17 DE, CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADULTOS MAYORES,

12511/17 HCD, CREACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL,

12521/17 HCD, 4134-7360/17 DE, DECLARA-CIÓN DE REPUDIO A LA REPRESIÓN SOBRE DOCENTES OCURRIDO EL 09/04/17 EN PLA-ZA DE LOS DOS CONGRESOS,

12558/17 HCD, DECLARAR LA ADHESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PROVINCIAL N° 13.569 EN REFERENCIA A AUDIENCIAS PÚBLICAS.-

12564/17 HCD, 4134-7058/17 DE, AUTORIZA-CIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VE-REDA- CALLE HOLANDA N° 2590,

12562/17 HCD, REGULACIÓN DE LA PAUTA PÚBLICA OFICIAL,

12565/17 HCD, DECLARAR CIUDADANA ILUS-TRE DEL MUNICIPIO DE ITUZAINGÓ A LA SRA. ANA MARÍA CASANOVA (MORIA CA-SÁN),

12580/17 HCD, 4134-7365/17 DE, NOTA PRE-SENTADA POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE ITUZAINGÓ DR. BRUNO CORBO,

12625/17 HCD, 4134-7853/17 DE, SOLICITAR A LA DGYE DE LA PCIA. DE BS. AS. EL URGEN-TE ENVÍO DE MOBILIARIO PARA AULAS DE DISTINTOS ESTABLECIMIENTO DEL DISTRI-TO,

12665/17 HCD, 4134-7861/17 DE, DECLARAR EL BENEPLÁCITO POR LA CONCENTRACIÓN CIUDADANA NACIONAL DENOMINADA "NI UNA MENOS".-

12685/17 HCD, EL HCD ITUZAINGÓ VERÍA CON AGRADO EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY "TASA CERO" DEL I.V.A. PARA PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA.-

12693/17 HCD, RECOLECCIÓN DE RAMAS EN EL ESPACIO VERDE DEL BARRIO AERONÁUTICO,

12723/17 HCD, 4134-8283/17 DE AUTORIZACIÓN CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR DE LA CALLE REAFIRMACIÓN ENTRE ESPORA Y JERUSALÉN Y DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL PARA EL DÍA 08/07/17- MOTIVO: CELEBRACIÓN POR EL DÍA DE LA INDEPENDENCIA.

12735/17 HCD 4134-8287/17 DE DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL FESTIVAL Y LA RUTA CULTURAL POR LOS 30 AÑOS DE FM EN TRÁNSITO 93.9.-

12745/17 HCD, 4134-8288/17 DE, ALCANCE II PEDIDO DE LICENCIA DEL CONCEJAL JOSÉ LUIS SANCHEZ.

12746/17 HCD, AUTORIZACIÓN USO DE PLAZA "20 DE FEBRERO" PARA EL DÍA 22/07/17- MOTIVO: ACTO POLÍTICO DEL FRENTE VAMOS,

12781/17 HCD, 4134-8775/17 DE, AUTORIZACIÓN USO DE PLAZA "ATAHUALPA YUPANQUI" PARA EL DÍA 20/09/17- MOTIVO: EVENTO DENOMINADO: "SOBRE RUEDAS"; DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL Y CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR,

12764/17 HCD, 4134-8293/17 DE, AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA VEREDA- CALLE DARWIN N° 2087,

12829/17 HCD, 4134-8792/17 DE, DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO DE CANDIDATOS ELECTOS EN ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTANEAS Y OBLIGATORIAS,

12837/17 HCD, REF. EMPRESA METALÚRGICA BORDONE.-

12866/17 HCD, INFORME DE GESTIÓN REALIZADA POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE ITUZAINGÓ AÑO 2016.-

12870/17 HCD AUTORIZACIÓN USO DE PLAZA "GRAL. SAN MARTÍN" PARA LOS DÍAS 15-16-17/09/17- MOTIVO: FERIA Y ENCUENTRO DE COLECTIVIDADES,

12872/17 HCD, 4134-8799/17 DE, DECLARAR EL ENÉRGICO REPUDIO Y PREOCUPACIÓN POR EL DECRETO N° 652/2017 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL FACULTANDO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE AL CIERRE DE RAMALES FERROVIARIOS.-

12932/17 HCD, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE FAROLAS EN CALLES MARIANO ACOSTA, 24 DE OCTUBRE Y RONDEAU,

13056/17 HCD, CONVOCATORIA A LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO URBANO Y PLANEAMIENTO MUNICIPAL,

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

DECRETO N° 010/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: De acuerdo a lo resuelto en Sesión Ordinaria del día 25 de Abril de 2018, remítase a las comisión de **Seguridad, Defensa Civil, Derechos Humanos y Defensa del Consumidor del HCD**, el expediente registrado bajo el n° 13215/18 HCD, caratulado **"INCREMENTAR LOS PATRULLAJES POLICIALES EN BARRIO IPARRAGUIRRE"**.

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN N° 001/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de colocar luminarias en la intersección de las calles Lisandro de la Torre y Santa Cruz.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 002/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de realizar la reparación y/o reposición de luminaria fuera de servicio en la calle De La Huella altura 4119.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 003/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de realizar la reparación y/o reposición de luminaria fuera de servicio en la calle De Las Caronas altura 2500.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 004/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de realizar la reparación y/o reposición de luminarias fuera de servicio o con mal funcionamiento en área delimitada por las calles José María Paz, Darragueira, Carabobo, Av. Int. Ratti, Gral. Alvear y Olavarría.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 005/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de realizar la reparación y/o reposición de luminarias fuera de servicio en la calle Gral. Villegas en el tramo que va desde el 1200 al 1400.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 006/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de efectuar la reparación del sumidero ubicado en la calle Venezuela altura 3040.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 007/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de realizar rampas para discapacitados en la esquina formada por la intersección de las calles Iriarte y 24 de Octubre, donde se encuentra un hogar de ancianos .-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 008/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos competentes, evalúe la posibilidad de reacondicionar la demarcación de las sendas peatonales en la intersección de la Av. Néstor C. Kirchner y Mariano Acosta.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 009/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de reparar el alumbrado público de la calle Nicasio Oroño al 1600 entre las calles Posta de Pardo y Santiago Monroe.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 010/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de realizar la reparación de las luminarias de las calles Maestra González entre República de El Salvador y Ecuador.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 011/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de incluir en el próximo plan de pavimentación la calle Cnel. Cortina altura 200, entre 24 de Octubre y Olivera.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 012/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de realizar la colocación de las luminarias en la intersección de las calles Portugal y Perdomo.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 013/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de incorporar a la calle Facundo, entre las calles Julián Balbín y Fragata Sarmiento, en próximo programa de pavimentación.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 014/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el expediente registrado bajo el número 12934/17 HCD, caratulado "MODIFICACIÓN DEL SENTIDO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DE LA CALLE OLIVERA ENTRE HORTIGUERA Y BLAS PARERA SENTIDO ESTE A OESTE", a efecto de que emita opinión.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 015/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el expediente registrado bajo el número 13073/17 HCD, caratulado "INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES DE LA TRADICIÓN Y GDOR. UDAONDO", a efecto de que emita opinión.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 016/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el expediente registrado bajo el número 12935/17 HCD, caratulado "MODIFICACIÓN DEL SENTIDO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DE LA CALLE DR. GELPI ENTRE HORTIGUERA Y BLAS PARERA SENTIDO OESTE A ESTE", a efecto de que emita opinión.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 017/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través de los organismos competentes, evalúe la posibilidad de realizar la poda correctiva del arbolado en la vía pública sobre la calle Barcala N° 1235.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 018/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través de los organismos competentes, evalúe la posibilidad de realizar la poda correctiva del árbol ubicado en la calle Pérez Quintana 3128, entre Cosquín y Patagonia.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

RESOLUCIÓN N° 019/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través de los organismos competentes, evalúe la posibilidad de realizar la extracción de 3 árboles en la calle 24 de Octubre 902-904-906 esquina Mariano Acosta, ya que el deterioro de los mismos representa un constante peligro para la sociedad.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

RESOLUCIÓN N° 020/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de donar Cámara Infra-roja, de acuerdo al requerimiento del Departamento de Bomberos Voluntarios de Ituzaingó.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

RESOLUCIÓN N° 021/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de entregar ropa de trabajo y las respectivas herramientas de seguridad acordes a las tareas realizadas para el personal de Defensa Civil.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

RESOLUCIÓN N° 022/18 Fecha: 11/04/2018

Artículo 1º: Habiéndose notificado el Honorable Cuerpo de la licencia del Sr. Intendente Municipal Dn. Alberto Daniel Descalzo gírase al Departamento Ejecutivo Municipal el expediente registrado bajo el número 4134-011024/18 D.E.

13159/18 H.C.D., caratulado “REFERENTE LICENCIA ORDINARIA ANUAL DEL SR. INTENDENTE MUNICIPAL” para los fines que estime corresponder.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

RESOLUCIÓN N° 023/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de incluir en el próximo plan de pavimentación la calle León Bloy altura 800 entre L. Barcala y F. De La Cruz.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

RESOLUCIÓN N° 024/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de realizar la limpieza y desobstrucción de sumidero ubicado en la calle Hortiguera altura 100, con el fin de evitar inundaciones.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

RESOLUCIÓN N° 025/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de incluir en próximo plan de pavimentación la calle Dr. Gelpi entre Gral. Pinto y Hortiguera.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

RESOLUCIÓN N° 026/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de incluir en próximo plan de pavimentación y bacheo el área delimitada por las calles José María Paz, Darraqueira, Soler, Gral. Alvear y Olavarría.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

RESOLUCIÓN N° 027/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de realizar el nivelado y reparación con gravilla de la calle Gallo altura 1200 entre Lafayette y Posta de Pardo.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 028/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de realizar la reparación y/ o reposición de las luminarias fuera de servicio o con mal funcionamiento en el área delimitada por las calles J. M. Paz, Av. Santa Rosa, Eduardo J. Muñiz y Cnel. Lorenzo Barcala.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 029/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de incluir a las calles del barrio Villa Ariza en el próximo plan de reparación de calles.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 030/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de la reposición de luminarias fuera de servicio en toda la zona del barrio 9 de Setiembre.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 031/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de la reposición de luminarias fuera de servicio en toda la zona del Barrio Gastronómico.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 032/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de realizar los trabajos pertinentes de mejoramiento, rellenado, nivelación y zanqueo de la calle Federico García Lorca altura 4400/4600, entre las calles Segundo Sombra y Santos Vega, del barrio Villa Udaondo.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 033/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, evalúe la posibilidad de incluir en el próximo plan de pavimentación a la calle Portugal desde Pringles hasta Cosquín.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 034/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de los organismos correspondientes considere la posibilidad de efectuar el retiro de un automóvil en estado de abandono en la vía pública ubicado en inmediaciones de la intersección de las calles Oribe y Posta de Pardo.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 035/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través de los organismos competentes, evalúe la posibilidad de realizar la poda correctiva del árbol ubicado en la acera de la calle Muñiz altura 1093, entre Barcala y Lafayette.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 036/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través de los organismos competentes, evalúe la posibilidad de realizar la poda correctiva del árbol ubicado en la acera de la calle Erezcano altura 87, entre 24 de Octubre y Av. Pte. Néstor C. Kirchner.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 037/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través de los organismos competentes, evalúe la posibilidad de realizar la poda correctiva del arbolado en la vía pública sobre la calle Botti altura 2500, entre Hortiguera y Cuyo.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 038/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través de los organismos competentes, evalúe la posibilidad de realizar la tala o extracción de un árbol ubicado en la vía pública frente al domicilio de la calle Spilimbergo altura 2522, en riesgo de caer.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 039/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el expediente registrado bajo el número 12769/17 HCD, caratulado “**REDUCTORES DE VELOCIDAD EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES PAULINO ROJAS Y ZUFRIATEGUI**”, a efecto de que emita opinión.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 040/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el expediente registrado bajo el número 12711/17 HCD, caratulado “**REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES**

DARRAGUEIRA Y TRES ÁRBOLES”, a efecto de que emita opinión.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

RESOLUCIÓN N° 041/18 Fecha: 25/04/2018

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el expediente registrado bajo el número 12768/17 HCD, caratulado “**REDUCTORES DE VELOCIDAD EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES INT. PÉREZ QUINTANA Y PAUL GROUSSAC**”, a efecto de que emita opinión.-

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CONCEJO DELIBERANTE

DECRETO N° 015/18 **Fecha: 09/04/2018**

Artículo 1º.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante a la Sesión Ordinaria para el día 11 de Abril de 2018, a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en el Sala de Sesiones "Gral. Don José de San Martín" a efectos de dar tratamiento a lo siguiente:

Orden del Día n° 01/2018:

- Aprobación de Actas Taquigráficas correspondientes a las Sesiones Extraordinarias de las siguientes fechas:
27 de Diciembre de 2017
23 de Marzo de 2018
- Lista de Asuntos Entrados
- Dictámenes de Comisión.

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

DECRETO N° 016/18 **Fecha: 10/04/2018**

VISTO:

El escalafón del Honorable Concejo Deliberante implementado a partir del Decreto 6/18 dictado de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Ordenanza 4757 en su artículo 30 y la necesidad de contar con un responsable de coordinar las tareas de Control y Seguridad en este Departamento Deliberativo; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Picciani Aníbal Dante Tomas, Legajo 1975 reúne las condiciones administrativas y la idoneidad necesaria para desempeñar las funciones relativas.

Que en consecuencia debe procederse a la designación del personal destinado a dicha tarea.

POR ELLO

**EI PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ITUZAINGÓ
DECRETA**

Artículo 1º.- Cese a partir del 1° de Abril de 2018 en el cargo de "Jefe de Departamento de Mantenimiento Edificio", al Señor Picciani Aníbal Dante Tomas, Legajo 1975.

Artículo 2º.- Designase al Señor Picciani Aníbal Dante Tomas, Legajo 1975 a partir del 1° de Abril de 2018 en el cargo de "Jefe de Departamento de Control y Seguridad", manteniéndose la bonificación del 40% por disposición permanente que venía gozando.

mento de Control y Seguridad", manteniéndose la bonificación del 40% por disposición permanente que venía gozando.

Artículo 3º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

DECRETO N° 017/18 **Fecha: 10/04/2018**

VISTO:

El escalafón del Honorable Concejo Deliberante implementado a partir del Decreto 6/18 dictado de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Ordenanza 4757 en su artículo 30 y la necesidad de contar con un responsable coordinador del sistema de Mantenimiento Edificio de los edificios en donde se desarrollan actividades de este Departamento Deliberativo; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Salteño Daniel Euclides DNI 11.993.629 reúne las condiciones administrativas y la idoneidad necesaria para desempeñar las funciones relativas.

Que en consecuencia debe procederse a la designación del personal destinado a dicha tarea.

POR ELLO

**EI PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ITUZAINGÓ
DECRETA**

Artículo 1º.- Designase al Señor Salteño Daniel Euclides Legajo 904, DNI 11.993.629 a partir del 1° de Abril de 2018 en el cargo de "Jefe de Departamento de Mantenimiento Edificio".

Artículo 2º.- Asignase de acuerdo al artículo 56 de la Ordenanza 4757, a partir del 1° de Abril de 2018, un adicional por Disposición Permanente al Señor Salteño Daniel Euclides Legajo 904, equivalente al 40% de su remuneración.

Artículo 3º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

DECRETO N° 018/18 **Fecha: 10/04/2018**

VISTO:

El escalafón del Honorable Concejo Deliberante implementado a partir del Decreto 6/18 dictado de acuerdo a las atribuciones otorgadas

por la Ordenanza 4757 en su artículo 30 y la necesidad de contar con una responsable de coordinar las tareas de Documentación Laboral y que a la vez desempeñe funciones en la Secretaría de este Departamento Deliberativo; y

CONSIDERANDO:

Que la Señorita Roumieux Sofía, Legajo 5754 reúne las condiciones administrativas y la idoneidad necesarias para desempeñar las funciones relativas, y que asimismo resulta necesario asignar responsabilidad de asistente de Secretaría, al efecto de mejorar el desempeño de este Concejo Deliberante y que tal asignación resulta una mayor función para la agente mencionada.

Que en consecuencia debe procederse a la designación del personal destinado a dicha tarea.

POR ELLO

EI PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ITUZAINGÓ DECRETA

Artículo 1º.- Cese en la Planta del Personal Temporario a partir del 1º de Abril de 2018 la Señorita Roumieux Sofía, Legajo 5754, DNI 40.851.020 y designase a la mencionada a partir de la misma fecha, en el cargo de "Jefa de División de Documentación Laboral".

Artículo 2º.- Asígnase de acuerdo al artículo 56 de la Ordenanza 4757, a partir del 1º de Abril de 2018, un adicional por Disposición Permanente a la Señorita Roumieux Sofía, Legajo 5754, equivalente al 50% de su remuneración.

Artículo 3º.- Asignase de acuerdo al Decreto 6/18, a partir del 1º de Abril de 2018, las responsabilidades del cargo "Asistente de Secretaría HCD" a la Jefa de División de Documentación Laboral Señorita Roumieux Sofía, Legajo 5754 y abónese la diferencia salarial existente entre ambos cargos como bonificación Mayor Función, dispuesta en el artículo 54 de la Ordenanza 4757.

Artículo 4º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

DECRETO N° 019/18 Fecha: 10/04/2018

VISTO:

El escalafón del Honorable Concejo Deliberante implementado a partir del Decreto 6/18 dictado de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Ordenanza 4757 en su artículo 30 y la necesidad de contar con una responsable de

coordinar las tareas del Digesto Normativo y que a la vez desempeñe funciones en la Secretaría de este Departamento Deliberativo; y

CONSIDERANDO:

Que la Señorita Roumieux Victoria, Legajo 5549 reúne las condiciones administrativas y la idoneidad necesarias para desempeñar las funciones relativas, y que asimismo resulta necesario asignar responsabilidad de asistente de Secretaría, al efecto de mejorar el desempeño de este Concejo Deliberante y que tal asignación resulta una mayor función para la agente mencionada.

Que en consecuencia debe procederse a la designación del personal destinado a dicha tarea.

POR ELLO

EI PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ITUZAINGÓ DECRETA

Artículo 1º.- Desígnase a partir del 1º de Abril de 2018 la Señorita Roumieux Victoria, Legajo 5549, DNI 38.940.259 en el cargo de "Jefa de División de Digesto Normativo".

Artículo 2º.- Asígnase de acuerdo al artículo 56 de la Ordenanza 4757, a partir del 1º de Abril de 2018, un adicional por Disposición Permanente a la Señorita Roumieux Victoria, Legajo 5549, equivalente al 50% de su remuneración.

Artículo 3º.- Asígnase de acuerdo al Decreto 6/18, a partir del 1º de Abril de 2018, las responsabilidades del cargo "Asistente de Secretaría HCD" a la Jefa de División de Digesto Normativo Señorita Roumieux Victoria, Legajo 5549 y abónese la diferencia salarial existente entre ambos cargos como bonificación Mayor Función, dispuesta en el artículo 54 de la Ordenanza 4757.

Artículo 4º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

DECRETO N° 020/18 Fecha: 16/04/2018

VISTO:

Los expedientes que se encuentran en sede administrativa que deben ser archivados a los efectos de garantizar su resguardo y conservación; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Honorable Concejo de Ituzaingó, Decreto N° 002/97,

dispone en su artículo 122 que: "Todo asunto sometido a la consideración del Honorable Concejo Deliberante que no tenga sanción durante el año parlamentario en que pudo ingresar al Cuerpo o en el siguiente se tendrá por caducado. Si obtuvo dictamen de comisión en el término indicado, se prorrogará por un año más".

Que habiéndose corroborado el cumplimiento de los recaudos establecidos en el artículo 122 del Decreto 002/97 respecto de los expedientes que se detallan.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ITUZAINGÓ
DECRETA**

Artículo 1º.- En virtud de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 122 del Decreto 002/97, archíbase los expedientes que a continuación se detallan.

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

DECRETO N° 021/18 Fecha: 23/04/2018

Artículo 1º.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante a la Sesión Ordinaria para el día 25 de Abril de 2018, a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en el Sala de Sesiones "Gral. Don José de San Martín" a efectos de dar tratamiento a lo siguiente:

Orden del Día n° 02/2018:

- Aprobación de las siguientes Actas Taquigráficas correspondientes a:
Sesión Inaugural del día 06 de abril de 2018
y
Sesión Ordinaria del día 06 de abril de 2018
- Lista de Asuntos Entrados
- Dictámenes de Comisión.

Artículo 2º.- De forma.

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

* * * * *

DECRETO N° 022/18 Fecha: 27/05/2018

VISTO:

Las Solicitudes de Transferencias de Partidas, las disposiciones del Artículo 74 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 8° del Capítulo II de la Ordenanza de Presupuesto del Ejercicio Vigente; y

CONSIDERANDO:

Que para la continuidad y eficiente ejecución del Programa deben introducirse modificaciones en el Presupuesto General de Erogaciones a través de la ampliación o disminución de las partidas en el Ejercicio Vigente;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 74° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la iniciativa para las modificaciones del presupuesto de gastos ya sancionado pertenece al Departamento Ejecutivo salvo en la parte que guarde relación con el Concejo y cuando se trate de transferencias dentro del capítulo que a éste se lo haya asignado.

Que, asimismo, deben convalidarse las solicitudes de transferencias de partidas presupuestarias realizadas que fueron cargadas en el sistema informático R.A.F.A.M., correspondiente al período desde el 1 de marzo al 27 de abril inclusive;

Que corresponde, en consecuencia, proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE ITUZAINGÓ
DECRETA**

Artículo 1º: Disminúyese en el Presupuesto General de Erogaciones del Ejercicio 2018 en las Jurisdicción 1110200000 y Categoría Programática 01.00.00 correspondiente a la Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, las partidas que se mencionan y por los importes que en cada caso se consignan, por un importe total de Pesos Ciento veintisiete mil con treinta y cuatro (**\$ 127,034**), según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Categoría Program.	Partida	Importe
1110200000	01.00.00	2.1.4.0	5,500
1110200000	01.00.00	2.3.1.0	6,745
1110200000	01.00.00	2.3.3.0	10,000
1110200000	01.00.00	2.6.3.0	8,700
1110200000	01.00.00	3.5.3.0	8,000
1110200000	01.00.00	4.3.4.0	14,000
1110200000	01.00.00	2.7.1.0	300.00
1110200000	01.00.00	2.9.2.0	30,000
1110200000	01.00.00	2.9.9.0	13,789
1110200000	01.00.00	2.9.6.0	30,000

TOTAL 110 - Tesoro Mu- nicipal	127,034
---	----------------

Artículo 2º: Incrementase en el Presupuesto General de Erogaciones del Ejercicio 2018 en la Jurisdicción 1110200000 y Categoría Programática 01.00.00 correspondiente a la Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, las partidas que se mencionan y por los importes que en cada caso se consignan, por un importe total de Pesos Ciento veintisiete mil con treinta y cuatro (\$ 127,034), según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Categoría Program.	Partida	Importe
1110200000	01.00.00	3.3.1.0	52,945
1110200000	01.00.00	2.5.4.0	300
1110200000	01.00.00	4.3.6.0	73,789
TOTAL 110 - Tesoro Municipal			127,034

Artículo 3º: Convalídense las modificaciones presupuestarias que fueran cargadas al sistema de R.A.F.A.M., en el módulo de Presupuesto mediante las siguientes notas: 299-382-392.-

Artículo 4º y 5º: De forma.-

Fdo. PIANA - ROUMIEUX

A N E X O - ORDENANZA N° 4781
PROMULGADA POR DECRETO N° 250/18

<u>CANTIDAD</u>	<u>BIEN</u>
Una (1)	CARGADORA CON RETROEXCAVADORA POSTERIOR.
Un (1)	MINICARGADOR.
Un (1)	ACOPLADO PLAYO.
Una (1)	MOTONIVELADORA ARTICULADA.
Ocho (8)	PICK UP.
Cuatro (4)	ACCESORIOS DE BLINDAJE NIVEL RB2.
Cuatro (4)	ACCESORIOS BARRAL ELÍPTICO CON SIRENA.
Cuatro (4)	CAJAS VOLCADORAS TRASERAS.
Siete (7)	CAJAS DE CARGA CON BARANDA REBATIBLE.
Dos (2)	CESTAS AÉREAS DE TRECE (13) METROS DE ALTURA Y CAJA DE CARGA
Una (1)	GRÚA TELESCÓPICA CON AGUILÓN PARA TREINTA (30) METROS DE ALTURA
Una (1)	CAJA DE CARGA CON BARANDAS REBATIBLES DE QUINIENTOS (500) MILÍMETROS DE ALTO
Catorce (14)	CHASIS
Tres (3)	AUTOMÓVILES

A N E X O I - DECRETO N° 216/18

EDICTO DE CONVOCATORIA

La Municipalidad de Ituzaingó convoca por el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a las entidades intermedias representativas de la comunidad, que cuenten con reconocimiento municipal, consejos profesionales, cámaras comerciales e industriales y entidades gremiales, a presentar las propuestas de candidatos a ocupar el cargo de "Defensor del Pueblo del Partido de Ituzaingó", en los términos de la Ordenanza Municipal N° 3087.
Ituzaingó, de abril de 2018.

A N E X O II - DECRETO N° 216/18

**FORMULARIO PROPUESTA CANDIDATO DEFENSOR
DEL PUEBLO DEL PARTIDO DE ITUZAINGÓ**

Ituzaingó, de de 2018

**Señor Intendente del
Partido de Ituzaingó
Dn. Alberto Daniel DESCALZO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en cumplimiento con los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 3153, a los fines de postular un candidato al cargo de Defensor del Pueblo del Partido de Ituzaingó.-

Datos de la Entidad

Denominación Entidad Intermedia/Consejo Profesional/Cámara Comercial y/o Industrial/ Entidad Gremial

Personería Jurídica Número:

CUIL/CUIT:

Fecha de inicio de actividades:

Domicilio:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Datos del Representante de la Entidad

Apellido y Nombre:

Tipo y Número de Documento:

Domicilio real:

Teléfono:

Correo electrónico:

Cargo que ocupa en la entidad:

Fecha de inicio de mandato:

Fecha de finalización de mandato:

Datos del Candidato Propuesto

Apellido y Nombre:

Tipo y Número de Documento

CUIL/CUIT:

Domicilio Real:

Teléfono:

Correo Electrónico particular:

Ocupación:

Domicilio Laboral:

Teléfono laboral:

Correo Electrónico Laboral:

En caso de ser profesional:

Título Habilitante:

Matrícula:

Colegio Profesional:

Documentación que se acompaña:

Fotocopia de D.N.I.;

Curriculum Vitae;

Certificado de Domicilio;

Certificado de Antecedentes penales;

Fotocopia Matrícula Profesional;

Certificado de antecedentes disciplinarios/profesionales;

Otra documentación.

Otros datos de Interés:

Firma del Representante de la Entidad:

Aclaración:

D.N.I.:

A N E X O - DECRETO N° 263/18**Eximición de la Tasa por Servicios Generales a Trabajadoras Vecinales**

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Partida</u>
Acosta, Mercedes	16.195.428	Los Cardales 749	164.655
Aguilera, Delia	792.669	Ollantay 1302	114.104
Aguilera, Elba Regina	4.669.168	El Chajá 810	114.122
Albarracín, Dominga	6.362.211	Del Cabestro 5148	212.058
Aldalla, María Inés	11.012.978	Caferata 1955	102.094
Alegre, María Cristina	14.482.392	Del Gato 5396	198.876
Ali, Marta Susana	5.751.952	Aguaribay 3227	44.613
Allois, Elena Beatriz	11.198.486	Portugal 2743	330.431
Ancherama, Dionisia	4.834.999	Antofagasta 2128	107.181
Aquino, Alicia	18.105.283	Ayolas 2638	120.713
Ayala Santa Cruz, Genara	92.390.953	El Rancho 4156	212.128
Azar, Susana del Carmen	5.733.851	Santa Cruz 2771	169.943
Banegas, Sandra	21.037.213	Acevedo 3149	170.084
Baroni, Ana Ester	10.754.511	Del Pretal 230	206.083
Barreto, Graciela Noemí	13.493.722	M. Herrera 2697	45.319
Barreyro, Ilda Irene	10.754.547	Horacio Quiroga 4147	187.808
Barrionuevo, Gerarda	3.040.359	J.R. Jiménez 2265	163.794
Belizan, Gisela Soledad	28.615.922	Castelar 2451	120.149
Bellassai, Alba	10.241.388	Rep. del Salvador 3471	138.595
Benítez, Ángela	11.640.274	Hertz 1948	138.838
Blumetti, Graciela	10.478.537	De las Boleadoras 3153	71.007
Bravo, Liliana Cristina	16.022.585	Badaracco 587	122.030
Cabañas Rolón, Andrea	92.184.290	Miravé 2945	208.846
Cabrera, Magdalena B	6.656.238	Caaguazú 1267	39.988
Cáceres, María Luisa	18.318.994	De las Caronas 2398	107.271
Cachambi, Ángela I.	16.912.386	García Lorca 5020	166.303
Capella, Marta	5.001.699	Caferata 2065	102.123
Cardozo, Iris	13.943.656	Castelar 1030	184.510
Carrizo, Ciriaca Margarita	16.098.540	Fader 2089	102.138
Chamorro, Graciela Itatí	16.443.033	Pje. 24 de Octubre 4565	291.789
Chávez, Gladys del Valle	5.902.819	Nahuel Huapi 1085	158.561
Claros, Matilde	92.113.986	Rep. De El Salvador 3539	138.603
Contreras Berrios, María Leandra	94.141.550	Pueyrredón 1427	137.939
Coria, Estela	14.284.140	Patagonia 3040	170.212
Cuello, Mirta Mercedes	10.083.323	La Rastra 744	114.022
Cuello, Mónica Leonor	13.022.452	Del Mate Amargo 794	114.068
D'Aloia, Ana María	11.993.831	Almagro 2269	157.778
Dambra, María de Lourdes	3.807.957	Miravé 2761	171.032
Díaz, María Luisa	10.745.301	Lola Mora 233	203.926

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Partida</u>
Dubovich, Margarita	5.957.499	Zarate 3048	180.978
Espinosa, Olga Graciela	12.771.301	Udaondo 1256	330.018
Fernández, Liliana Aida	13.808.790	Facundo 1311	187.719
Fernández, Marcela	18.376.400	Aquino 1665	55.531
Ferra, Gladys	12.566.270	Turquía 2933	207.303
Figueredo Aranda, Cristina	92.133.772	La Piedad 950	060.769
Franco, Aida Berta	11.480.070	Famatina 2912	19.568
Fretes Gaona, Semiona	93.102.138	Los Cardales 488	102.909
Galván, Ana Ester	5.896.875	Ollantay 1410	114.175
Galván, María Luján	10.360.125	Henry Dunant 2360	166.303
García, Lugo Marta	92.879.710	Grecia 2442	76.926
García, Esther Asunción	3.929.759	Tabaré 2477	172.277
García, Serafina Enriqueta	4.641.145	Del Ombú 1949	187.185
Gauna, Cristina	16.755.530	Grecia 3070	156.942
Gentile, Nancy Elizabeth	16.762.553	De las Nazarenas 2016	177.981
Gómez, Gloria Elba	16.456.459	Europa 1970	228.550
Gómez, Gloria Analía	13.813.507	Grecia 1973	139.100
González, María Isabel	14.133.746	Monroe 2263	78.684
Herrera, María del Carmen	13.022.686	Tel Aviv 2632	330.598
Ibáñez, Olga Delfina	11.776.159	Fitz Roy 3724	198.917
Ibarra, María Teresa	11.994.874	Cesario Quiroz 1897	52.138
Juárez, María Antonia	22.527.162	A. Camerucci 2744	330.584
Jugo, Elsa Delicia	10.021.402	Thames 2488	197.444
Latronico, Gabriela	23.330.589	Zarate 3120	180.953
Lizarraga, Liliana Noemí	17.487.492	De la Guitarra 4628	124.251
López, Mirta Mabel	10.917.623	Videla 1855	164.039
Lovera Peralta, Pastora	92.602.593	La Pialada 4376	176.594
Luján, Mabel Alicia	10.191.890	Miguel del Camino 4517	233.791
Luna, Zulma Beatriz	14.995.011	Ayolas 2158	161.333
Luque, Rumualda Catalina	12.999.947	Los Matreros 4077	97.467
Madriaga, Graciela	13.987.915	Castelar 2247	161.991
Maggiotti, Lidia Nélica	5.611.221	Videla 2183	156.904
Maldonado, Carolina	16.380.155	F. Fader 2078	102.216
Martini, Adriana Beatriz	12.219.797	Tel Aviv 2484	217.496
Niz, Rita	5.635.061	Antofagasta 2050	402.630
Núñez, María Ester	12.106.912	N. Repetto 3951	198.874
Morán, Silvia Mariela	22.063.459	Ciudadela 3774	206.027
Muñoz Espinoza, María Angélica	92.146.466	Betinotti 2221	198.077
Murua, Marta del Valle	10.484.188	Ascasubi 2485	123.644
Necuñir Quirilao, Carmen	95.051.574	Famatina 2980	208.853
Nieto, Nancy	21.474.613	Pje. 1 2678	330.704
Ortiz, Noemí Cristina	6.682.474	Alsina 3972	181.324

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Partida</u>
Otazú, Abundia	92.172.521	Bagnat 3010	162.078
Otero, Marta Beatriz	14.944.901	Aguaribay 1936	76.820
Ovejero, Celina	5.993.351	Fader 2274	121.486
Palacio, Mónica Magdalena	6.194.513	Portugal 3945	120.532
Panzitta, Marina Clara	26.702.095	Schweitzer 1977	97.526
Pelli, Mirta Beatriz	5.613.455	Chávez 1063	117.978
Pereira, María Mercedes	21.925.781	Santa Cruz 1236	54.352
Pérez, Marta Inés	12.714.750	R. Güiraldes 4125	132.472
Pizarro Amigo, Adriana Soledad	92.930.494	Zarate 3091	180.972
Quintana, Lucia	11.210.091	Jacarandá 1350	178.010
Quiroga, Margarita Carolina	4.730.823	Repetto 4226	43.476
Quiroga, Rosario Aurelia	5.244.067	Cura Brochero 1151	195.243
Ramírez Caballero, Virginia	94.070.569	San Fernando 2885	291.976
Recalde, María Verónica	17.358.585	San Isidro 2216	163.504
Reinoso, Esther Noemí	22.103.911	Portugal 3148	170.147
Revelante, Gabriela Laura	24.690.104	Int. Carlos J. Ratti 2661	200.280
Rodríguez, Mirta Mabel	11.030.568	De las Boleadoras 3105	71.017
Rojas Escobar, Norma Beatriz	93.095.646	Maestra González 2064	97.872
Romero, Concepción	92.062.224	P. Mendocinas 895	156.243
Ruiz, Gabriela Mónica	26.549.594	Pasaje 1 Casa 18 s/n	292.140
Salinas, Rosalina	92.098.599	Del Chiripá 1246	129.963
Santucho, Norma	16.658.428	Roca 2821	330.546
Silva, Lugo, Luisa	92.584.263	Thorne 380	60.441
Silva, Viviana	21.610.641	F. Sarmiento 4283	141.533
Sorribes, Alicia Lilitana	13.022.306	Aguaribay 2971	68.777
Varela, Ana María	20.703.226	P. Mendocinas 878	164.594
Vázquez, Gabriela Elizabeth.	30.526.762	Cerrito 2731	189.032
Velázquez, Herminia Beatriz	11.198.865	Los Matreros 3760	97.880
Velázquez, Mirta Graciela	14.133.863	Hortiguera 1976	193.785
Villalba, Rosa del Valle	10.935.648	Patagonia 950	158.916
Villán, Rosario	13.166.187	Del Rancho 4154	212.123
Villanueva, Teresa	10.972.515	Tel Aviv 2669	330.384
Villarroel, Liliana Beatriz	14.733.946	Pasaje 1 2685	330.420

A N E X O I - DECRETO N° 279/18

<u>Expediente N°</u>	<u>Apellido y Nombres</u>	<u>Dominio</u>	<u>Período</u>
4134-05.235/17	ARRIZABALAGA, Marta Lilia	BLZ-780	2017
4134-09.419/17	BELMONTE, Martha	THP-187	2017
4134-09.696/17	BRIZUELA, Ricardo Horacio	VND-681	4/2017
4134-09.687/17	CABALLI, Pamela Romina	DJE-143	2017
4134-06.771/17	CAPRIGLIONE, Alejandro Lucas Leonardo	EDN-002	2017
4134-09.171/17	CUNEO, Norma Graciela	FVO-071	2017
4134-08.470/17	DARRIGO, Alejandro	FML-820	2017
4134-08.534/17	DE MARCO, Norman Alberto	DHQ-496	3-4/2017
4134-09.350/17	FUENTES, Antonio	FUQ-334	2017
4134-06.267/17	GIOFFRE, Gabriela Alejandra	CDM-178	2017
4134-09.715/17	GUTIÉRREZ, Pablo Alejandro	FCF-785	2017
4134-07.377/17	MACIEL, Mónica	FSS-404	2017
4134-09.671/17	MARANGELO, Brígida Rosa	EAV-425	2017
4134-07.495/17	MELUSSI, Mercedes Nidia	AGB-311	2017
4134-09.743/17	ORELLANO, Iris Edith	DNJ-845	2017
4134-07.160/17	PARRA, Alan Maximiliano	EDG-742	2016/2017
4134-08.142/17	PASCUAL, Marta Raquel	DVY-130	2017
4134-06.555/17	PÉREZ, Daniel Alberto	BFT-703	2017
4134-09.154/17	POLLONE, Julio Cándido Amadeo Adrián Eugenio	ANK-573	2017
4134-08.394/17	QUIROGA, Leandro Miguel	FWM-180	2017
4134-11.348/18	RODRIGUEZ, Luna Guillermina Lourdes	GAO-480	4/2014 a 4/2018
4134-09.310/17	ROLDAN, Juan Felipe	EEX-063	3-4/2017
4134-07.474/17	SOSA, Romina Ofelia	FGH-604	2017
4134-09.839/17	VÁZQUEZ, Héctor Julio	FNQ-845	4/2017
4134-09.020/17	VILLALBA, Aurelio Juan	FHG-179	2017

* * * * *

A N E X O I - DECRETO N° 280/18**Nómina de Ex- Combatientes exentos del pago de la Tasa por Servicios Generales**

<u>Expediente</u>	<u>Apellido y Nombres</u>	<u>Partida</u>	<u>Período</u>
4134-00531/16	CANEDA MÍGUEZ, Norma	76.306	2012/2017
4134-06.980/17	CORVALAN, Ricardo Alejandro	101.429	2017
4134-07.146/17	DUACASTELLA, Ricardo Alejandro	85.798	2017
4134-00683/16	FERREIRO, Gabriel Omar	70.996	1998/07 al 2015
4134-06.982/17	GUERRA, José Andrés	114.896	2017
4134-07.334/17	HEFNER, Claudio Jesús	141.404	2017
4134-07.278/17	LAUMANN, José Luis	112.158	2017
4134-07.178/17	MAGALLANES, Antonio Ramón	138.297	2017
4134-06.495/17	QUINTANA, Sergio Eduardo	124.097	2017
4134-06.677/17	SILVERA, Mario Odilon	37.257	2017
4134-07.309/17	ZACARÍAS, Antonio Luis	124.904	2017

ANEXO I - DECRETO N° 225/18
REEMPLAZOS DE PERSONAL DOCENTE

SUPLENTE	D.N.I. N°	LEGAJO	JARDÍN	REEMPLAZADA	LEGAJO	CARGO	TURNO	DESDE	HASTA	MOTIVO
SAGASTI, Pamela Daniela	34.157.810	N° 5386	N° 1	BRACHETTI, Alejandra Viviana	N° 0448	Precept. Mater.	Tarde	20/02/2018	30/12/2018	Cambio de Función
CARDOSO, Silvana Paola	24.148.780	N° 1910	N° 1	DEL CASTILLO, Rita Lidia	N° 2240	Directora	Doble Jorn.	21/03/2018	31/12/2018	Servicios de Orden Técnico
INGLESE, Mónica Fernanda	22.309.143	N° 0538	N° 1	CARDOSO, Silvana Paola	N° 1910	Vice Directora	Doble Jorn.	21/03/2018	31/12/2018	Cargo Mayor Jerarquía
VALLEJOS, Carolina Gisele	31.970.432	N° 5738	N° 1	INGLESE, Mónica Fernanda	N° 0538	Preceptora	Doble Jorn.	21/03/2018	31/12/2018	Cargo Mayor Jerarquía
CARBALLIDO, Ana María	32.032.185	N° 5848	N° 1	GEI, Constanza	N° 4979	Maestra Mater.	Doble Jorn.	23/02/2018	21/08/2018	Cargo Mayor Jerarquía
CRUZ, Lorena Isabel	29.313.511	N° 3576	N° 2	TOSELLO, Silvia Mónica	N° 0525	Preceptora	Mañana	26/02/2018	19/12/2018	Cambio de Función
CRUZ, Lorena Isabel	29.313.511	N° 5415	N° 2	TOSELLO, Silvia Mónica	N° 2385	Preceptora	Tarde	26/02/2018	19/12/2018	Cambio de Función
KERN, Victoria	35.380.757		N° 2	REY, Gabriela Soledad	N° 3638	Precept. Mater.	Mañana	01/03/2018	19/12/2018	Cargo Mayor Jerarquía
KERN, Victoria	35.380.757		N° 2	REY, Gabriela Soledad	N° 4930	Precept. Mater.	Tarde	01/03/2018	19/12/2018	Cargo Mayor Jerarquía
GIGY, María Paula	29.126.114	N° 5891	N° 3	TULIAN, María Alejandra	N° 4854	Maestra Inicial	Mañana	26/02/2018	27/03/2018	Licencia ordinaria
GEI, Constanza	27.067.723	N° 4749	N° 3	POLITANO, Claudia Celeste	N° 3275	Vice Directora	Doble Jorn.	22/02/2018	07/03/2018	Amenaza de aborto
GEI, Constanza	27.067.723	N° 4749	N° 3	POLITANO, Claudia Celeste	N° 3275	Vice Directora	Doble Jorn.	08/03/2018	20/07/2018	Licencia por Maternidad
GEI, Constanza	27.067.723	N° 4749	N° 3	POLITANO, Claudia Celeste	N° 3275	Vice Directora	Doble Jorn.	23/07/2018	21/08/2018	Licencia ordinaria
ZARANTONELLO, Silvina Alicia	17.918.436	N° 5388	N° 3	PALOPOLI, Marcela Karina	N° 0486	Preceptora	Mañana	26/02/2018	22/03/2018	Enfermedad
GHILINI ARCELLA, Yasmín Eugenia	29.126.114	N° 5891	N° 3	MARCHETTI, Adriana Gabriela	N° 0326	Maestra Inicial	Tarde	26/02/2018	19/12/2018	Cambio de Función
RAVAZZOLI, Noelia Vanesa	31.999.936	N° 5369	N° 3	MASSA, María Soledad	N° 3492	Precept. Mater.	Doble Jorn.	19/02/2018	31/05/2018	Enfermedad
REY, Gabriela Soledad	28.281.031	N° 3638	N° 4	GIMÉNEZ, Claudia Mabel	N° 3408	Maest. Secret.	Doble Jorn.	01/03/2018	30/12/2018	Consejera Escolar
RIVADENEIRA, Cecilia Noemí	27.028.187	N° 5384	N° 4	OLIVERA, Silvina Valeria	N° 4550	Maestra Inicial	Mañana	26/03/2018	19/12/2018	Cambio de Función
RENI PUEBLA, Daniela Rocío	34.793.138	N° 5314	N° 5	LÓPEZ BIRRA, Lorena Noemí	N° 4741	Precept. Mater.	Doble Jorn.	19/02/2018	19/12/2018	Servicios de Orden Técnico
DÍAZ, Cecilia Margarita	31.879.521	N° 5315	N° 5	IGLESIAS, María Laura	N° 2195	Precept. Mater.	Doble Jorn.	20/03/2018	22/03/2018	Familiar Enfermo

ÍNDICE

DECRETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

<u>ADMINISTRACIÓN</u>	<u>Decr. Nº</u>	<u>Pág.</u>
• Alumbrado Público, adjudicación de la Licitación Pública N° 02/2018 para adquisición de luminarias LED a STRAND S.A.	0257/18	26
• Alumbrado Público, llamado a Licitación Pública para instalación en la Avda. Martín Fierro.	0275/18	35
• Arieta Héctor Alberto, determinación canon locativo inmueble de la calle Aquino N° 1548.	0215/18	09
• Bional Internacional de Mujeres Jueces, declaración de Interés Municipal 14° Conferencia.	0238/18	21
• Bosch Tour WKN, declaración de Interés Municipal gala profesional de Kick Boxing y Muay Thai en el Club Gimnasia y Esgrima de Ituzaingó.	0236/18	20
• Careaga José Roque, eximición de la Tasa por Servicios Generales año 2015 por ser víctima de actos delictivos.	0237/18	20
• Casa de Gobierno Ratti N° 10, adjudicación de la Licitación Privada N° 11/2018 para reparación y remodelación de los sanitarios para ambos sexos a la Cooperativa de Trabajo D.I.E.C. Ltda.	0220/18	12
• Comisión de Empleo y Salario, designación integrantes.	0270/18	32
• Concreto Asfáltico - Suelo estabilizado, adjudicación de la Licitación Privada N° 12/2018 para adquisición a OBRAS Y LOGÍSTICA S.R.L.	0233/18	19
• Correo Oficial de la República Argentina S.A., adjudicación directa de contratación servicio de distribución envíos cerrados con aviso de retorno.	0232/18	18
• Cubiertas, cámaras y protectores, adjudicación de la Licitación Privada N° 15/2018 para la adquisición para el parque automotor y vial a las Firms RICARDO BARTOLI S.R.L., NEUMÁTICOS ROSMI S.R.L. y CORRAL S.A.	0219/18	11
• D'Atri Graciela Nora, eximición de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene 2017 y 2018.	0228/18	16
• Defensor del Pueblo del Municipio de Ituzaingó, aprobación edicto y formulario de propuesta de candidatos.	0216/18	09
• Defensor del Pueblo del Municipio de Ituzaingó, aprobación edicto y formulario de propuesta de candidatos. Anexos.	0216/18	64
• Dirección General de Planificación de Servicios Públicos, otorgamiento de Caja Chica.	0271/18	33
• Equipo de demarcación horizontal en frío, adjudicación de la Licitación Privada N° 14/2018 para adquisición a ROLCI S.A.	0235/18	20
• Espinosa Claudia Elizabeth, otorgamiento de subsidio para intervención quirúrgica del hijo.	0224/18	14
• Ex Combatientes de la Guerra de Malvinas, eximición de las Tasas por Servicios Generales y por Protección Ciudadana.	0280/18	38
• Ex Combatientes de la Guerra de Malvinas, eximición de las Tasas por Servicios Generales y por Protección Ciudadana. Anexo.	0280/18	69
• G.M.S. S.A., adjudicación servicio de administración, mantenimiento y desarrollo del software aplicativo, meses mayo, junio y julio del año 2018.	0281/18	38
• Herrera Raúl Benito, eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales y autorización desistimiento de juicio de apremio.	0226/18	15

• Impuesto a los Automotores, eximición del pago a discapacitados.	0279/18	37
• Impuesto a los Automotores, eximición del pago a discapacitados. Anexo.	0279/18	69
• Juzgados de Faltas Municipales, designación de Frías Sergio como Juez Subrogante por Licencia de Fernández Hugo.	0218/18	11
• Licenciatura de Enfermería, otorgamiento de subsidio para pago del trámite de gestión del título de la carrera.	0231/18	17
• Mayores Contribuyentes, disposición apertura del Registro.	0223/18	14
• Médicos del Sistema Integrado de Salud, convalidación contratos y adendas con profesionales de la salud firmados por el Secretario de Salud y autorización registro extemporáneo.	0278/18	36
• Merola Ricardo, modificación Decreto N° 1269/17 de eximición del Impuesto a los Automotores a discapacitados.	0273/18	34
• Ontiveros Gisela Paola, otorgamiento de subsidio para pago del sepelio de su esposo Sotera Bruno.	0253/18	24
• Pala Cargadora, adjudicación de la Licitación Privada N° 13/2018 para reparación a ROBALO ARIEL.	0234/18	19
• Pallotto Marta Irene, condonación deuda de Tasa por Servicios Generales de las Partidas N° 70.075/76/77.	0272/18	33
• Parroquia San Judas Tadeo, llamado a Licitación Privada para trabajos de acondicionamiento y pintura de la fachada.	0274/18	34
• Pavimentación Calle Europa, adjudicación de la Licitación Privada N° 17/2018 para adquisición de materiales a HIERRO-TODO S.A., MATERIALES HAEDO S.A. y VITORINO S.H.	0241/18	22
• Plenario de Sedes del Pre Cosquín 2018/2019, declaración de Interés Municipal realización y designación para asistir de Costa Sebastián y Tormo María del Carmen.	0261/18	28
• Régimen de Regularización de Deudas para Derechos de Ocupación de la Vía Pública, por Publicidad y Propaganda, a los Espectáculos Públicos y de las Tasas aplicables al emplazamiento de antenas, modificación de la Ordenanza N° 4704.	0282/18	39
• S.P.I. Construcciones y Servicios S.R.L., autorización trabajos de extensión de la red de gas en el domicilio de De los Santos, Arana y Miroschnik.	0266/18	31
• Telefónica Móviles Argentina S.A., Comunicaciones y Consumos S.A. y AMX Argentina S.A., rechazo pedido de descuento de pago de Tasas por antenas.	0217/18	09
• Trabajadoras Vecinales (Manzaneras), eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales años 2017 y 2018.	0263/18	29
• Trabajadoras Vecinales (Manzaneras), eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales años 2017 y 2018. Anexo.	0263/18	66
• Vergara Valentín, autorización desistimiento juicio de apremio por la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.	0277/18	36

DESIGNACIONES

• Bozzo Andrea Noemí, Profesora Provisional con Horas Cátedra Nivel Superior en el Instituto Superior de Formación Técnica Municipal "Leopoldo Marechal".	0268/18	32
• Buyo Marcela Noemí, Coordinadora Administrativa de la Dirección de Habilitaciones.	0256/18	25
• Ceballos Cristian Nazaret, Director de Habilitaciones.	0255/18	24
• Guerini Mariela Adriana, Orientadora Educacional en la Dirección General de Educación.	0276/18	35
• Jardines de Infantes Municipales, designación docentes como Maestras Inicial y Preceptoras suplentes en el meses de febrero y marzo.	0225/18	15

• Jardines de Infantes Municipales, designación docentes como Maestras Inicial y Preceptoras suplentes en el meses de febrero y marzo. Anexo.	0225/18	70
• Pandolfini Verónica Alejandra, Profesora Provisional con Módulos E.I.P.B. en el Centro de Formación Profesional N° 1.	0239/18	21
• Peláez Adolfo Jorge, Coordinador Técnico de las Delegaciones Municipales.	0259/18	27

ORDENANZAS

• Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 4, aceptación donación de proyector. Ord. N° 4779.	0248/18	06
• Asociación Rivera al Piso (Team Multimarcas de Autos), aceptación veto de la Ordenanza N° 4634 de declaración de Interés Municipal Encuentro Solidario. Ord. N° 4778.	0247/18	06
• Carballo Federico, autorización construcción de pozo negro en la acera de Martín Rodríguez N° 2013. Ord. N° 4783.	0252/18	07
• Centro Cristiano Puerta del Cielo, autorización uso de la Plaza Martín Rodríguez Fragio para realizar evento de Pascua Solidaria. Ord. N° 4782.	0251/18	07
• Colectivo de Arte El Rejunte, declaración de Interés Municipal representación en el 10° Encuentro Internacional "Presencia Paulo Freire". Ord. N° 4786.	0294/18	07
• Della Riccia Laura y Bonelli Gabriel, autorización reserva de estacionamiento vehicular en Trole N° 366 por discapacidad. Ord. N° 4775.	0244/18	05
• Fundación Con el Corazón en las Manos Ayudemos a un Niño, autorización uso de la Plaza "20 de Febrero" para realizar actividad solidaria. Ord. N° 4787.	0295/18	08
• Instituto General San Martín, declaración de Interés Municipal evento deportivo por el festejo del 70° aniversario de su fundación y autorización del corte del tránsito vehicular. Ord. N° 4789.	0297/18	08
• Leasing, autorización formalización contratos de locación con opción a compra con Nación Leasing S.A. Ord. N° 4781.	0250/18	06
• Leasing, autorización formalización contratos de locación con opción a compra con Nación Leasing S.A. Ord. N° 4781. Anexo.	0250/18	63
• Lezana Cecilia Gimena, autorización reserva de estacionamiento vehicular en Paul Groussac N° 192 por discapacidad. Ord. N° 4776.	0245/18	05
• Mayola Aldo Alfredo, autorización reserva de estacionamiento vehicular en Deheza N° 2123 por discapacidad. Ord. N° 4784.	0292/18	07
• Orsi Nélica Agustina, autorización construcción de pozo negro en la acera de Tel Aviv N° 1050. Ord. N° 4773.	0242/18	05
• Paganini Néstor Amadeo, autorización transferencia de excedente fiscal denominado catastralmente II-C-196-8d. Ord. N° 4780.	0249/18	06
• Pérez González María Luz, autorización reserva de estacionamiento vehicular en Vilela N° 1309 por discapacidad. Ord. N° 4774.	0243/18	05
• Pestarino Paula Marcela, autorización construcción de pozo negro en la acera de Aguaribay N° 1564. Ord. N° 4790.	0298/18	08
• Programa El Mercado en tu Barrio, convalidación Acta Acuerdo suscripta con el Ministerio de Agroindustria de la Nación. Ord. N° 4777.	0246/18	05
• Rendición de Cuentas Ejercicio 2017, aprobación. Ord. N° 4788.	0296/18	08

- Taller de Fotografía Popular para Adultxs, declaración de Interés Municipal realización en el Centro de Desarrollo Social Barrio Nuevo. Ord. N° 4785. 0293/18 07

PERSONAL

- Ceballos Cristian Nazaret, designación como Director de Habilitaciones y otorgamiento del Adicional por Disposición Permanente. 0255/18 24
- Coordinación Administrativo, creación en el ámbito de la Dirección de Habilitaciones, con nivel de Dirección, y designación como Coordinadora de Buyo Marcela Noemí y otorgamiento del Adicional por Disposición Permanente. 0256/18 25
- Delegaciones Municipales, creación de la Coordinación Técnica y designación como Coordinador de Peláez Adolfo Jorge y otorgamiento del Adicional por Disposición Permanente. 0259/18 27
- Díaz Daniel Gustavo, rechazo reclamo en relación a porcentaje de antigüedad adquirida. 0222/18 13
- Flores Claudia Karina, aceptación renuncia a sus funciones en la Dirección de Higiene Urbana. 0260/18 27
- Flores Miguel Ángel, reencasillamiento en el Agrupamiento Técnico Clase A. 0229/18 17
- González Beatriz Noemí, rechazo de reclamos por diferencias salariales. 0258/18 26
- González Raúl Enrique, baja por fallecimiento y disposición pago de haberes a su esposa Parrilli Emilce Noemí. 0230/18 17
- Monzón Mariana Claudia, aceptación renuncia como Jefa del Departamento Despacho de la Secretaría de Economía y Hacienda. 0240/18 22
- Orientador Educacional, creación de cargo en la Dirección General de Educación y designación de Guerini Mariela Adriana. 0276/18 35
- Ortega Oscar Néstor, otorgamiento de licencia sin goce de haberes en la Dirección de Políticas Ambientales. 0265/18 30
- Otero María Hortencia, aceptación renuncia a sus funciones en el Juzgado de Faltas Municipales N° 1. 0262/18 28
- Peláez Adolfo Jorge, cese como Director de Habilitaciones. 0254/18 24
- Preininger Carlos Claudio, aplicación suspensión por sumario por agresión a Fraga Diego en el Depósito de la Dirección de Fortalecimiento Comunitario. 0264/18 29
- Salteño Daniel Euclides, aceptación renuncia a sus funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Relaciones con la Comunidad. 0267/18 31
- Segura Alejandro Francisco, otorgamiento de licencia sin goce de haberes en la Dirección de Promoción del Empleo. 0227/18 16
- Telli Luciana Daniela, reencasillamiento en el Agrupamiento Técnico Clase A. 0269/18 32
- Toranzo Pablo Martín, disposición cesantía por abandono de servicio. 0221/18 12

Las comunicaciones que se publican en el BOLETÍN MUNICIPAL serán consideradas auténticas por todos los empleados, a los efectos de su inmediato cumplimiento, sin esperar confirmaciones por ningún otro conducto.

Tan pronto como el Boletín llegue a cada dependencia, los Jefes leerán la totalidad de sus inserciones a fin de compenetrarse debidamente de las disposiciones relativas a los servicios, notificar de ella al personal a sus órdenes y adecuar las tareas y su propio desempeño a las instrucciones superiores.